



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION PROVINCIAL EL DIA 26 DE ABRIL DE 2.016**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a Ana Cristina Guarinos López

D. Jesús Herranz Hernández

D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a María Pilar Cuevas Henche, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Dolores Pérez Bravo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Jesús Alba Mansilla y D. Eusebio Robles González.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Carlos Yagüe Martinluengo

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel

Latre Rebled con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos del Sr. Secretario General accidental de la Corporación, D. Carlos Yagüe Martínluengo y presencia de la Sra. Interventora, D^a. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión que por motivos organizativos se ha de celebrar en fecha diferente a la acordada.

El Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta que se trae para su aprobación.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, tal y como ha sido redactada.

3.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8/16.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 8/2016 de Modificación de Crédito, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe de dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (16.474,25 Euros), financiado mediante baja por anulación de crédito asignado a la aplicación presupuestaria no comprometida, dentro del vigente Presupuesto General.

Vista la memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2016, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): visto el expediente y el informe favorable del interventor, correspondiente al suplemento de crédito para el pago de primas de seguros y facturas correspondientes a trabajos realizados en 2015, votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): un expediente por importe de 16.474'25€ para pagar 10 actuaciones de Dulzaineros (4.200€, dentro del programa "DipuActiva"), las Agendas (7.250'94€) y varios seguros... todo bien y con conformidad de los informes de Intervención, pero se financia con el Fondo de Contingencia. Una vez más se tira del fondo de contingencia, para dar solución a un error presupuestario, sobre todo si tenemos en cuenta el tema de las agendas que se hace todos los años o el de los seguros temas que entendemos que eran previsibles en el momento de elaborar los presupuestos. Por tanto vamos a votar en contra más por la partida de la que se produce la baja que por las altas.

Interviene D. Julio García (PSOE): nos sorprende una cosa, en la línea que decía el Portavoz del Grupo Ahora, y es que se financie el suplemento de crédito con el fondo de contingencia y no se haga, que entiendo que se hubiera podido hacer, con el fondo de remanentes de tesorería, igual que se financió con el suplemento de crédito anterior.

En cualquier caso, y a pesar de que creo que se podía haber hecho algo más, porque hubieran presentado facturas a tiempo como esa de las atenciones protocolarias o de las agendas o tal, votaremos a favor.

Pero sí que me gustaría que se nos aclarase, por qué en este caso se echa mano del fondo de contingencia, cuando si son facturas pendientes de aplicación al presupuesto, si no tengo mal entendido se podía haber hecho uso de los remanentes.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): la razones técnicas las podrá explicar el servicio de intervención, yo lo único que le puedo decir, es que como siempre ha venido sucediendo y además es que me remito a otros reconocimientos extrajudiciales, porque luego habrá un expediente de reconocimiento extrajudicial correspondiente precisamente a este de suplemento de crédito. Como ustedes saben muchas de las facturas que se tramitan en el mes de diciembre no tienen entrada en el mes de diciembre, tienen entrada en meses posteriores, esto ha sucedido toda la vida en la Diputación Provincial de Guadalajara, y muchas de estas facturas, muchas, se han tramitado con cargo al fondo de contingencia, no solamente en este ejercicio presupuestario, sino en los anteriores.

Si no hubiera fondo de contingencia, pues bueno, o no tuviera una cantidad suficiente asignada se podría haber financiado de otra manera, pero habiendo fondo de contingencia, como digo, en ocasiones anteriores y en ejercicios anteriores, se han seguido las mismas normas y las mismas reglas, que en muchas de las facturas pendientes, y además indican el reconocimiento extrajudicial siguiente, que son facturas de 2015 que han tenido entrada en el mes de marzo y que no ha sido por lo tanto, posible su tramitación en el ejercicio 2015, como es más que evidente.

Por lo tanto, entiendo que no es la primera vez que se hace, que es perfectamente posible y legal, y eso es todo lo que yo puedo explicar desde el punto de vista técnico, no sé si existe alguna otra explicación.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): nada que añadir.

Interviene D. Julio García (PSOE): nada más, insisto, lo vamos a apoyar, luego de todas formas, como el reconocimiento extrajudicial está en el punto siguiente lo comentamos después.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintitrés (23) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista y Ciudadanos, dos (2) votos en contra del Grupo de Ahora Guadalajara, diputados: D. Francisco Riaño Campos y D^a M^a Gallego Fernández-Medina y ninguna abstención acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de crédito número 8/2016 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CREDITO, financiado mediante baja por anulación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Baja:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
929.500	Fondo de Contingencia	16.474,25
<u>TOTAL BAJA DE CRÉDITO</u>		<u>16.474,25</u>

Alta:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1501.224.01	Primas seguros vehículos	3.251,14
333.227.07	Trabajos realizados por otras empresas	4.200,00
414.224.01	Primas seguros vehículos	1.592,69
912.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.250,94
920.224	Seguro Multiriesgos de Bienes Inmuebles	179,48
<u>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u>		<u>16.474,25</u>

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 5/16.

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 5/2016 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones de facturas R-2016000305, de facturas del ejercicio 2015, por importe de dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (16.474,25 Euros) y R-2016000308, correspondiente al Grupo de Desarrollo Rural, ADEL Sierra Norte, 2º semestre 2015 y final, por importe de ciento treinta y seis mil doscientos setenta y un euros con cincuenta y siete céntimos (136.271,57 Euros).

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): dado que el expediente está informado de forma favorable por la interventora y reúne los requisitos exigidos para la aprobación, reconocimiento y liquidación y teniendo en cuenta que está vinculado al punto anterior votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): deberíamos votar en contra por los motivos dados en el punto anterior, pero toda vez que la anterior ha sido aprobado, y ahora existe crédito entendemos que es labor del equipo de gobierno pagar las facturas de

trabajos efectivamente realizados. Además incluye el pago de justificación del segundo semestre del 2015 del Grupo de Desarrollo Rural ADEL Sierra Norte, por un importe muy superior al resto, estamos seguros que el equipo de gobierno aprobará este punto, nosotros no votaremos en contra, pero nosotros tampoco vamos a aprobarlo, nos mantendremos en la abstención.

Interviene D. Julio García (PSOE): el grupo socialista apoyará este reconocimiento extrajudicial para que se puedan abonar estas facturas, y también para que se puedan abonar la aportación al Grupo de Desarrollo Local ADEL Sierra Norte.

Respecto de esta aportación, de este reconocimiento extrajudicial, de estos 136.271,57 claro, no está incluido en ninguna operación de suplemento de crédito, deduzco, y tampoco hemos visto que se haya incorporado crédito por otro mecanismo a la partida correspondiente a los Grupos de Desarrollo Local. Entiendo que esta aprobación de este reconocimiento extrajudicial, y la ordenación del pago, se hace contra el presupuesto del ejercicio del 2016, ¿es así?. Vale. Eso obligará después lógicamente a hacer algún tipo de suplemento de crédito para mantener, salvo que se hubiera calculado esta aportación en el ejercicio 2016, para mantener el compromiso con los Grupos de Desarrollo Rural. En cualquier caso, insisto, votaremos a favor.

Y respecto de la duda que planteaba antes, es que precisamente antes no lo encontraba, pero está en el informe de intervención de este reconocimiento extrajudicial, está lo que dispone la normativa respecto del superávit, y es que en primer lugar, como bien dice la Sra. Interventora, en primer lugar debe ir destinado a atender las obligaciones pendiente de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre en la cuenta de acreedores para operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, por eso, nos sorprendía que no se hubiera utilizado remanente, habrá alguna razón y se hubiera preferido el fondo de contingencia.

De cualquier manera y resuelta la duda sobre todo de cómo se iba a financiar este reconocimiento extrajudicial de los Grupos de Desarrollo Local, el Grupo Socialista votará favorablemente.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): por mi parte, poco más. Es verdad, que dice que las Corporaciones Locales deberán destinar en primer lugar el superávit o si fuera menor el remanente para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuestos contabilizados a 31 de diciembre, pero insisto, si ustedes recuerdan, y sacamos la documentación de años anteriores se han abonado muchos reconocimientos extrajudiciales también con cargo al fondo de contingencia, por tanto, nada impide que se pueda abonar con cargo al fondo de contingencia esta factura de 16.000 euros más la otra que quedaba pendiente lógicamente de las aportaciones que corresponden a los Grupos de Acción Local y de la cantidad que estaba presupuestada en el presupuesto anterior de 136.271,57.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): nada que añadir.

Interviene D. Julio García (PSOE): nada que añadir.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintitrés (23) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ciudadanos, ninguno en contra y dos (2) abstenciones del Grupo de Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 5/2016 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye:

La relación R-2016000305, de 18 de abril de 2016, por importe de dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (16.474,25 Euros), correspondiente a facturas del ejercicio 2015, que han tenido entrada en el mes de marzo, no siendo posible su tramitación en el ejercicio y se encuentran contabilizadas en pendientes de aplicar al presupuesto.

La relación R-2016000308, de 19 de abril de 2016, por importe de ciento treinta y seis mil doscientos setenta y un euros con cincuenta y siete céntimos (136.271,57 Euros), correspondiente a la aportación, 2º semestre 2015 y final al Grupo de Desarrollo Rural, ADEL Sierra Norte.

Los créditos, para la relación R-2016000305 de facturas, han sido habilitados al presupuesto 2016, de acuerdo con la base 5.5.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en virtud del expediente de modificación de créditos, por suplemento de crédito (Expediente núm. 8/2016, competencia del Pleno de la Corporación).

La aprobación del Expediente 5/2016 de Reconocimiento Extrajudicial, en lo que afecta a la R-2016000305, deberá quedar condicionada a la aprobación definitiva del Expediente núm. 8/2016 de modificación de crédito de suplemento de crédito.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban.

**5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR REPARO A
FACTURAS DEL SERVICIO DE CULTURA.-**

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la aprobación de la factura número 35290 de fecha 22 de Diciembre de 2015, por importe de 190 € emitida por Autocares Marín Colmenero S.L., con CIF B-19135581, la factura número 186/15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, por importe de 118,58 €, emitida por D. Juan Antonio Cabezas Moreda, con NIF 13.286.245-L, la factura número 182/15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, por importe de 467,06 €, emitida por D. Juan Antonio Cabezas Moreda, con NIF 13.286.245-L y factura número 1 de fecha 8 de Enero de 2016, por importe de 795 €, emitida por D. Francisco Javier García Tornero, con NIF 34.786.517-Y, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 16 de Marzo de 2016, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Con fechas 29 de Diciembre de 2015 y 15 de Enero de 2016, se remiten por el Servicio de Cultura a la Intervención General para su pago, las facturas referidas.

Con fechas 8 de Enero de 2016 y 1 de Febrero de 2016, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la falta de consignación presupuestaria por no tratarse de actividad, servicio o adquisición a favor de la Corporación, por lo que vendrían a ser subvenciones sin que conste se haya seguido el procedimiento para su aprobación.

Con fecha 17 de Febrero de 2016, se emite informe por el Director de los Servicios Culturales discrepando del reparo en base a que las facturas tienen la cobertura adecuada contenida en las actividades previstas en sendos convenios de colaboración suscritos con la Asociación Cultural "Coro Novi Cantores" de Guadalajara y con la Fundación Unicef Comité Español.

Conforme a lo establecido en el número 6.5 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, cuando el Órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Pleno de la Corporación resolver la discrepancia.

En consecuencia, la discrepancia ha de ser resuelta y en el presente caso, a favor del Servicio de Cultura que ha justificado que las facturas reparadas se corresponden con actividades que ha de realizar dicho servicio en cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante convenio.

SEGUNDO.- A la vista del expediente, el gasto ha de ser aprobado, pues en otro caso produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En consecuencia, ha de procederse a su subsanación a posteriori, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito al Pleno de la Corporación.

TERCERO.- La exigencia de responsabilidad a la que se refiere el artículo 173.5 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, procederá solo si se acreditara la existencia de un daño a la Hacienda de la Diputación.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Cultura, se eleve propuesta al Pleno de la Corporación para que, con base en lo referido en el último párrafo del fundamento primero resuelva la discrepancia a favor del Servicio de Cultura y con base en lo referido en el primer párrafo del fundamento segundo, apruebe el reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura número 35290 de fecha 22 de Diciembre de 2015, por importe de 190 € emitida por Autocares Marín Colmenero S.L., con CIF B-19135581, la factura número 186/15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, por importe de 118,58 €, emitida por D. Juan Antonio Cabezas Moreda, con NIF 13.286.245-L, la factura número 182/15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, por importe de 467,06 €, emitida por D. Juan Antonio Cabezas Moreda, con NIF 13.286.245-L y factura número 1 de fecha 8 de Enero de 2016, por importe de 795 €, emitida por D. Francisco Javier García Tornero, con NIF 34.786.517-Y.”

De conformidad con cuanto antecede, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): votaremos a favor conforme al informe favorable de la asesoría jurídica y del Director de los Servicios Culturales, teniendo en cuenta que si no aprobamos este gasto se producía un enriquecimiento injusto para la Diputación.

A la vista del expediente y conforme a lo establecido en la propia legislación corresponde efectivamente al pleno aprobar este reconocimiento extrajudicial de crédito.

Y dado que las facturas se corresponden a actividades contenidas en convenios de colaboración ya suscritos por esta Diputación y el compromiso de llevar a cabo su compromiso, votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): el caso de estas facturas en sendos informes de intervención las conclusiones son las mismas, esto es y leo literalmente, "las facturas citadas no pueden ser aprobadas por falta de consignación presupuestaria, las facturas vienen a ser subvenciones que se otorgan a los titulares

beneficiarios por la prestación facturada, pero para tal consideración sería necesario previamente se de cumplimiento a cuanto dispone la LG6 su reglamento, lo que no consta que se haya producido por lo que su pago constituiría una manifiesta ilegalidad. Por todo ello, formula con arreglo a lo dispuesto el artículo 215 reparo de legalidad, que determina la suspensión de la tramitación de los expedientes"

Vistas estas conclusiones, me va a permitir leer literalmente un extracto de alguna de las efusivas intervenciones que la Sra. Vicepresidenta hace en defensa de las decisiones técnicas, más concretamente de alguna de las intervenciones que tuvo el pasado Pleno de 19 de febrero de 2016, decía entonces la Sra. Vicepresidenta: "ningún responsable de este Grupo le dice a ningún técnico de esta Casa lo que tiene que hacer y cómo se tienen que hacer las cosas en esta Casa, las decisiones las toman ellos libremente y por parte de esos responsables se respetan como lo hemos hecho siempre", decía también en su intervención, "y si la interventora dice que es una subvención, yo digo que es una subvención, y si ustedes no están de acuerdo pues tendrán que decir que no están de acuerdo".

Bien, pues parece que en este caso, nosotros estamos de acuerdo con la Sra. Interventora, y ustedes parece que si no lo están tendrán que decir que no lo están y de paso no respetar su decisión tomada libremente como han hecho siempre, nosotros votaremos en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): al Grupo Socialista también le sorprende el distinto tratamiento que se da a los informes por parte del equipo de gobierno, la distinta interpretación mejor dicho. El informe de la Sra. Interventora es contundente, también es verdad que después hay un informe del responsable del servicio en el que justifica que son actividades propias de la Diputación. Yo voy a decir que creo que nos movemos en el límite, porque además hay un hecho y es que en el informe de informe de informe de intervención en el que se reparan varias facturas curiosamente se incluye una más de las que se aquí se traen a reconocimiento extrajudicial.

Es una factura que ya fue objeto de un reconocimiento extrajudicial en el Pleno pasado, pero curiosamente no se hizo el reconocimiento extrajudicial por el reparo que establece en este informe de 8 de enero que existía la Sra. Interventora, se trajo a reconocimiento extrajudicial por un reparo diferente por el que se informó desfavorable porque no se había seguido el procedimiento adecuado para contratar un servicio de traslado de un equipo con motivo del acto de día contra la violencia de género, un acto que si no nos falla la memoria, en esta ocasión, no correspondía organizar a la Diputación de Guadalajara. En cualquier caso, es verdad que ese reconocimiento extrajudicial no viene al día de hoy, se hizo en el Pleno anterior, pero curiosamente no se hizo por este reparo se hizo por otro digamos que más leve, tenía no uno, dos reparos esta factura.

En lo que se nos propone como reconocimiento extrajudicial es verdad que estamos en el límite, la Sra. Interventora es contundente en su informe, el Jefe de Servicio dice que no, que son Convenios establecidos con esas entidades por las cuales ellos organizan y



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Diputación paga, dicho de un modo sencillo, o que ya está establecido que a pesar de que no es una actividad propia de la Diputación, como es el caso de la organización de la Gala de Unicef, nosotros pagamos, es una especie de Convenio de pago en especie, nosotros pagamos las actividades o la edición de cartelerías o de entradas para este evento.

Al Grupo Socialista le parece que estas cosas hay que tener mucho cuidado con ellas, porque corremos el riesgo de que como dice la interventora estemos atendiendo un servicio que no le corresponde atender a la Diputación. Lo veo más claro incluso en el caso de la factura, que también es objeto de reparo, y que no viene al reconocimiento extrajudicial de hoy. En cualquier caso, y puesto que estamos en esa indefinición, en ese filo de la navaja, no vamos a apoyar este reconocimiento extrajudicial aunque entendemos que los beneficiarios, quienes han prestado el servicio de cobrarlo, y por lo tanto, nos vamos a abstener.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): yo creo que al final, cuando se tratan de explicar las cosas, por parte de esta Vicepresidenta en este caso, Diputada Delegada y por parte de todos ustedes, yo creo que no hay que buscar aquello que no se dice en los informes. Este equipo de gobierno, y por supuesto la Vicepresidenta también, Sr. Riaño, siempre ha sido escrupulosa con los Servicios y con los informes técnicos de esta Casa, yo jamás he votado, ni me he opuesto ni he recurrido ninguna decisión que se haya tomado en esta Casa prácticamente con todos los informes favorables, salvo que existiera alguna duda o alguna cuestión o alguna alegación, y lo he dicho y lo sigo manteniendo, por supuesto, si la Interventora en este caso, por supuesto que respeto el informe técnico de la interventora que dice que es una subvención.

Pero mire, a lo largo de todos estos años, es cierto, que en virtud de todo este tipo de Convenios se han realizado actividades también por parte de la Administración y podemos ir al pasado para ver también, Sr. García, como todos aquí íbamos al hilo o al límite porque usted era el primero que estaba al límite cuando gobernaba, entonces podemos sacar todos los expedientes en los que también se han justificado y se han pagado este tipo de actividades por parte de la Diputación.

Cosa diferente es que a partir de un momento determinado se considere que este tipo de actividades, que es lo que está sucediendo que se han realizado siempre, podemos sacar insisto el histórico para ver cómo se han hecho siempre, porque los servicios no han cambiado el criterio, de pagar determinados tipos de facturas o colaborar en este caso con Unicef o con el Coro Novi Cantores, y si en algún momento tenía que pagar una factura la Diputación, la ha pagado la Diputación, por supuesto también en el acto institucional contra la violencia de género, donde históricamente como son actos en los que colaboran tres Instituciones, esas tres Instituciones también aportan si tienen algo que aportar o si tienen alguna factura que pagar, y digo podemos remitirnos al histórico en esta Casa de cómo se han realizado estos actos.

A partir de este momento, es verdad, que si por parte del Servicio de Intervención se considera que este tipo de facturas que paga la Diputación no entran dentro de los Convenios de colaboración con todo lo que son estas Asociaciones o estas Instituciones y hay que tramitarlas como subvenciones siguiendo un procedimiento diferente, pues lo que habrá que hacer a partir de este momento es cambiarlo, pero este equipo de gobierno, no ha cambiado absolutamente nada de lo que se venía haciendo en esta Casa los servicios jurídicos no han recibido instrucciones para hacer algo diferente de lo que se venía haciendo en esta Casa, y por lo tanto, seguimos haciendo exactamente lo mismo y tramitándolo exactamente igual que se venía tramitando por los diferentes servicios jurídicos, y si tenemos que cambiar ahora y en vez de llamarle colaboración tenemos que llamarle subvenciones porque el Servicio de Intervención, considera que esto es una subvención, pues habrá que darle una tramitación diferente como subvención a estas Asociaciones, y totalmente de acuerdo por parte del equipo de gobierno y por parte creo que de toda la Corporación.

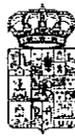
Pero es evidente que existen todos los informes favorables, que el reparo de legalidad ha seguido el procedimiento establecido, que se ha suspendido la tramitación del procedimiento, que se han solicitado los informes favorables al Servicio de Cultura, que existe informe favorable del Servicio de Cultura, que existe informe favorable también del Jefe de los Servicios Jurídicos de la Corporación y que por lo tanto, aquí no estamos al límite, que sin los informes favorables este equipo de gobierno no votaría nada a favor, paralizaría el procedimiento como lo hemos hecho siempre, y levantaría el reparo correspondiente como lo estamos haciendo en este Pleno, y por supuesto, con todos los informes favorables porque si no, sería el punto que no vendría a este Pleno, ni éste, ni los siguientes que vienen a continuación, que ustedes saben que son iguales, similares o parecidos al que en este momento nos ocupa.

Por lo tanto, votaremos a favor, porque entenderíamos si no que existe un enriquecimiento injusto, porque se ha venido tramitando como se ha venido haciendo históricamente por parte de quienes han gobernando, también por parte de ustedes Sr. García y Sr. Riaño que han formado parte de equipos de gobierno sus diferentes partidos políticos o de los anteriores que formaban parte y tramitaban y seguían el procedimiento exactamente igual que lo están haciendo este equipo de gobierno, y si a partir de ahora, siguiendo indicaciones del Servicio de Intervención hay que realizar tramitaciones de manera diferente a través de procedimientos diferentes, por supuesto que este equipo de gobierno respetará estos informes técnicos como los ha respetado siempre, Sr. Riaño, y los seguirá respetando.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): declinar intervenir.

Interviene D. Julio García (PSOE): aunque la explicación es un poco contradictoria porque lo que está defendiendo es que lo que no existe es tal, no están recogidas esas



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

obligaciones de la Diputación en los Convenios suscritos y por lo tanto, no cabe el reparo que hace la Sra. Interventora, a pesar de eso, que está diciendo, que a partir de ahora, que dice que si está considerado como una subvención habrá que cambiarlo, está diciendo una cosa y la contraria, pero bueno.

Insisto, como decía antes, creemos que está en el límite, creemos que hay razones para pensar que este tipo de Convenios no cumplen al cien por cien, como dice la Interventora con la Ley General de Subvenciones, en el fondo lo que dice es eso, que debería tramitarse por un procedimiento distinto.

Y respecto a la revisión que dice, traiga lo que quiera traer, quiero decir, yo supongo que alguna vez, se ha incurrido, en que después de realizar el gasto, sin un procedimiento previo, se ha visto que pequeños gastos, luego podíamos incurrir en este tipo de contradicciones, pero cuando desde los servicios de intervención se ha dicho que una propuesta de gasto, se informaba desfavorablemente porque podía incurrir en eso, en un incumplir la Ley de Subvenciones, sencillamente o no se ha hecho o se ha hecho de otra manera, sencillamente eso es lo que se debe hacer. Votaremos a favor.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): si a usted cuando gobernaba los servicios jurídicos le decían que había un reparo y que determinadas cosas se tenían que tramitar de una manera y que se entendía que se habían hecho según Convenio, no creo que usted dijera a los Servicios Técnicos que no se podía hacer así, creo que usted respetaría los informes de los Servicios Técnicos. No hay ninguna contradicción, Sr. García, o no me explicado bien, o usted no me ha entendido, no he sido suficientemente clara en las explicaciones, lo que le he dicho, es que hasta ahora, en virtud de este tipo de Convenio, este tipo de gastos, y sacaré también expedientes correspondientes a su época para demostrárselo y para que quede meridianamente claro, que era el procedimiento que se seguía habitualmente en esta Casa, también cuando usted era equipo de gobierno, para que no haya ningún lugar a duda.

Habitualmente determinados gastos de estos Convenios los pagaba directamente la Diputación de Guadalajara como consecuencia de obligaciones que no se concretaban, pero que si se hablaba de compromisos o de obligaciones por ambas partes en relación con la organización de determinados de determinados de eventos o de gastos, imagino por ejemplo, que pueden ser los gastos relacionados con el autobús a lo mejor para transportar, al Coro Novi Cantores, a algún sitio, o a Unicef, o algún otro tipo de gastos de esa naturaleza, o imagino por ejemplo, que con los niños saharauis, como se ha hecho en muchas ocasiones, desde el departamento de Servicios Sociales de esta Diputación, también cuando ustedes gobernaban.

Lo que digo es que hasta este año, no se ha apreciado, que esas cantidades o esos gastos, podían tener la consideración de subvenciones y puesto que no se ha apreciado hasta este año, se han tramitado como siempre se habían venido tramitado en esta Casa y que si a partir de este momento y como consecuencia del reparo de legalidad de la

Interventora que considera que este tipo de gastos no son gastos como obligaciones contraídas dentro de los Convenios sino como subvenciones, y por lo tanto, tienen que tramitarse de manera diferente, pues que lógicamente se tratará de corregir para que tramiten como subvenciones o para que estos reparos de legalidad no se vuelvan a producir en el futuro, simplemente he dicho eso, y creo que contradictorio no es, lo que pasa es que me he explicado muy mal, Sr. García.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, y Ciudadanos, dos (2) votos en contra del Grupo de Ahora Guadalajara, diputados: D. Francisco Riaño Campos y D^a M^a Gallego Fernández-Medina y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

Resolver la discrepancia a favor del Servicio de Cultura y aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura número 35290 de fecha 22 de Diciembre de 2015, por importe de 190 € emitida por Autocares Marín Colmenero S.L., con CIF B-19135581, la factura número 186/15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, por importe de 118,58 €, emitida por D. Juan Antonio Cabezas Moreda, con NIF 13.286.245-L, la factura número 182/15 de fecha 28 de Diciembre de 2015, por importe de 467,06 €, emitida por D. Juan Antonio Cabezas Moreda, con NIF 13.286.245-L y factura número 1 de fecha 8 de Enero de 2016, por importe de 795 €, emitida por D. Francisco Javier García Tornero, con NIF 34.786.517-Y.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR REPARO A JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONVENIO GUARDIA CIVIL.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la justificación de la subvención concedida mediante Convenio de colaboración para la realización de obras de conservación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la Provincia de Guadalajara para el año 2015, por un importe de 31.526,20 €, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 17 de Marzo de 2016, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Se remite por el Servicio de Arquitectura a la Intervención General para su informe, el expediente de aprobación de la justificación de la subvención que por un total de 100.000 € se concedió mediante el convenio indicado.

Con fecha 8 de Enero de 2016, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que no procede la contratación por parte de la Dirección General de la Guardia Civil (Comandancia de Guadalajara) con la



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

empresa Cerrajería Tórtola C.B, para la realización de los trabajos en el cuartel de la localidad de Almonacid de Zorita y, consecuentemente, no procede la aprobación de la justificación presentada para las mencionadas obras por importe de 31.526,20 €.

Con fecha 12 de Enero de 2016, se emite informe por el Jefe de Servicio de Arquitectura discrepando del reparo en base a que se trata de un contrato subvencionado del artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público y que la Interventor Territorial del Estado en Guadalajara, ha certificado el pago a dicha empresa sin efectuar reparo alguno.

Conforme a lo establecido en el número 6.5 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, cuando el Órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Pleno de la Corporación, resolver la discrepancia, por ser el órgano que debe aprobar la obligación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.

En consecuencia, la discrepancia ha de ser resuelta y en el presente caso, a favor del Servicio de Arquitectura, pues no le corresponde a la Diputación fiscalizar el gasto efectuado por otra Administración. Una vez comprobado que el gasto correspondiente a la subvención concedida se ha realizado, procede tener por justificada la subvención concedida.

SEGUNDO.- A la vista del expediente, queda constancia de que el importe de la subvención ha sido ejecutado conforme a las previsiones del convenio y por tanto, su impago, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de procederse a su subsanación a posteriori, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito al Pleno de la Corporación, al no haberse adquirido el compromiso de gasto en el ejercicio anterior.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Arquitectura, se eleve propuesta al Pleno de la Corporación, para que con base en lo referido en el último párrafo del fundamento primero, resuelva la discrepancia a favor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y con base en lo referido en el primer párrafo del fundamento segundo, apruebe el reconocimiento extrajudicial de crédito de la justificación de la subvención concedida mediante Convenio de colaboración para la realización de obras de conservación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la Provincia de Guadalajara para el año 2015, por un importe de 31.526,20 €.”

De conformidad con cuanto antecede y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nosotros votaremos a favor, al igual que en el caso anterior por los compromisos adquiridos por parte de la Diputación porque la obra está ejecutada, porque hay un informe de la Asesoría Jurídica y porque también hay un informe técnico del Servicio de Arquitectura y, que una vez que se adquieren una serie de compromisos, se ejecuta una obra, nosotros debemos de pagarla y no debemos llegar a que se produzca un enriquecimiento injusto, puesto eso nos pondría en una situación que no daría cumplimiento a lo que establece la legalidad vigente.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): en este caso la Interventora emite un informe que contiene reparo de legalidad conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el reparo de legalidad consiste, en que no procede la contratación por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, Comandancia de Guadalajara con la Empresa Cerrajería Tórtola C.B., para la realización de los trabajos en el Cuartel de la localidad de Almonacid de Zorita y consecuentemente no procede la aprobación de la justificación presentada para las mencionadas obras por importe de 31.526,20€.

Estamos hablando en este caso de justificación presentada, y no de pago de facturas y por tanto, no entendemos que tenga cabida esa posibilidad de enriquecimiento ilícito puesto que entendemos que la empresa habrá cobrado de la propia Comandancia de la Guardia Civil, y por tanto, no entendemos que exista en este caso, ese enriquecimiento ilícito de la Diputación.

Otra vez vemos la conclusión de la Interventora en su informe, en el punto sexto, según recoge en su conclusión dice que según recoge en su conclusión el informe 12/03, de 23 de julio 2003 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, reiterando lo mencionado en los informes 56/97 y 32/98, es decir, que lleva casi 20 años esta Junta Consultiva fallando en el mismo sentido, las comunidades de bienes carecen de personalidad jurídica y, por tanto, del primer requisito necesario para poder contratar con el sector público.

Y en su conclusión, dice no procede no procede la contratación por parte de la Dirección General de la Guardia Civil (Comandancia de Guadalajara) con la empresa Cerrajería Tórtola, C.B. para la realización de los trabajos en el cuartel de la localidad de Almonacid de Zorita y, consecuentemente, no procede la aprobación de la justificación presentada para las mencionadas obras por importe de 31.526,20€.

Estas conclusiones parecen colisionar con el criterio adoptado por el propio Interventor territorial del Estado en Guadalajara, que según dice el informe del Servicio de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Arquitectura valida el pago efectuado a Cerrajerías Tórtola C.B. sin emitir reparo alguno según el Certificado electrónico que figura en el expediente.

Estas cosas pasan cuando uno se empeña en subvencionar competencias que no son propias de la Diputación y que son responsabilidad del Estado, como son el arreglo de las Casa Cuartel de la Guardia Civil, que evidentemente son necesarias, y que la Diputación debería haber exigido su arreglo al Estado, pero no haber pagado. Nosotros ya nos mostramos en contra durante la aprobación de los presupuestos.

En definitiva, ahora parece que el Interventor del Estado no coincide con la Interventora de esta Casa y viene a decirnos como deben hacerse las cosas, y una vez más me voy a referir a las palabras de la propia Vicepresidenta en su Pleno de 19 de febrero, donde dice, "en esta Casa los Servicios de Intervención funcionan mejor, mejor, yo diría, que en ninguna otra Institución de la provincia de Guadalajara y Administración y si tengo que poner la mano en el fuego, la primera que la pone soy yo, los defenderé siempre, funcionan estupendamente, muy bien, y le garantizo que precisamente por lo bien que funcionan, esta Institución, no se va a meter en ningún lio nunca, y aquí está la Interventora y la felicito". En otra parte de su intervención, en ese punto del Pleno, la Sra. Guarinos, nos decía literalmente, "oiga, que desde otra Casa me tengan que decir a mí, cómo tengo que hacer mi trabajo y que me estoy equivocando, oiga podrá usted hacer un planteamiento pero no diga usted que nos estamos equivocando nosotros porque tampoco se lo admito. La Diputación actúa bien, muy bien, y en eso muy bien, e insisto, que siga estando durante muchos años la Sra. Interventora y el Servicio que muy bien nos está yendo a todos".

Bien, pues, parece que ahora vienen desde otra casa, a decirnos que se están ustedes equivocando y que debemos pagar. Y no tengo muy claro que ante esas instancias vayan a hacer ustedes una defensa tan vehemente de las conclusiones de nuestra Interventora. Nosotros en cualquier caso, votaremos en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): aquí no estamos en un caso similar al anterior, aquí no estamos en el límite, yo creo que aquí está claro que el criterio de la Sra. Interventora es que estamos hablando aquí de una subvención y lo que dice en su informe es que esa subvención no se ha justificado correctamente, estamos asistiendo en los últimos días a la adopción de expedientes de reintegro de subvenciones, alguno de los Diputados aquí presentes creo que la ha tenido que ver cómo se recortaba una subvención porque no la había justificado convenientemente. Y creo que es lo que procedería en este caso ante un informe como el que hace la Sra. Interventora, porque estamos hablando de una subvención efectivamente y de la justificación de una subvención.

Lo único extraño aquí es que el beneficiario sea el Ministerio del Interior, parece un poco contradictorio, pero es así, es decir, la Diputación con su pequeño presupuesto subvenciona a todo un Ministerio del Estado a llevar a cabo sus competencias, pero dejemos eso al margen. No es eso lo que se ventilando aquí, lo que se está ventilando, es si

ese beneficiario, por muy Ministerio que sea, ha presentado correctamente la justificación de los cien mil o parte de los cien mil euros con los que se subvenciona vía Convenio las obras de los Cuarteles.

Lo que está diciendo la Sra. Interventora en su informe es que eso no se ha justificado porque no procede aprobar esa justificación para las obras por ese importe de 31.526,20€ que corresponden al arreglo de uno de los Cuarteles, concretamente al de Almonacid de Zorita y no corresponde según su informe, porque las obras las ha llevado a cabo una C.B. y bajo su leal saber y entender no tiene personalidad jurídica para poder contratar con la Administración y por lo tanto no correspondería que se presentara esa factura, porque es verdad que las obras las hacen otras y las contratan otros, pero en este caso lo que se está diciendo aunque no se menciona, es que la justificación debe hacerse con facturas que tengan validez jurídica en el tráfico mercantil, que tengan eficacia administrativa, que es lo que dice el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, para poder dar por buenas esas facturas. Por lo tanto, el Grupo Socialista, aquí entiende que lo que procede es seguir el dictado de la Interventora, y decirle simplemente al Ministerio, que no procede esa subvención y que no se le subvencione en esa parte.

Y efectivamente aquí no se da, el supuesto del enriquecimiento ilícito, tampoco del empobrecimiento injusto de quien debe pagar esa factura, de si ha contratado el Estado a través de esa C.B. y el Estado da por bueno esa factura, allá el gobierno, que la pague, y a quien le han contratado, no pagarla si sería un enriquecimiento injusto para el Estado y un perjuicio que no debería asumir quien haya hecho esa obra, y lo que no tiene por qué es trasladarse a que de por bueno la Diputación la justificación de una factura que según el informe de la Sra. Interventora no se puede admitir. Y aquí los informes que se hacen para levantar el reparo pues nos convencen menos que el de la Sra. Interventora, porque el informe del Técnico lo que hace es argumentar con argumentos jurídicos, y el informe jurídico vuelve a incurrir en esa coletilla con la que se justifican al final siempre los informes favorables a las discrepancias y es que su impago produciría un claro enriquecimiento injusto, en este caso, insistimos, que no se da esta circunstancia.

Por lo tanto, el Grupo Socialista, lo que entiende es que en esta ocasión el beneficiario de una subvención que es definitiva lo que estamos valorando aquí, no ha cumplido de manera correcta la justificación de esa subvención, lo ha hecho mediante documentos que a la hora de fiscalizarlos, que a juicio de nuestra Interventora, no cumplen los requisitos de la Ley, por lo tanto, lo que procede es no admitir esa subvención, y si se ha pagado iniciar un expediente de reintegro de parte de esa subvención. Por lo tanto, el Grupo Socialista votará en contra.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): en primer lugar, Sr. Riaño, Convenios de Colaboración con la Guardia Civil, y Convenios de Colaboración con otras Administraciones, aunque no haya sido competencia de esta Diputación Provincial aquello que se haga, han existido siempre, porque los Convenios de Colaboración precisamente son para eso. Aquí en este Pleno se han aprobado numerosos Convenios de Colaboración,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

le voy a poner numerosos ejemplos, Convenios de Colaboración que por ejemplo se han aprobado con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para ver la ejecución de Caminos, para temas medioambientales, y que ustedes criticaban profundamente cuando gobernaba el PP en la Junta de Comunidades, los cuatro años de 2011 a 2015.

Sin embargo, y curiosamente, ustedes no son tan críticos, cuando esa cantidad se tiene se tiene que aportar cuando gobierna otro color político en ese caso el PSOE junto con Podemos en la Junta de Comunidades y sí que hay que firmar Convenios por ejemplo, para Planes de Empleo para la Diputación Provincial de Guadalajara, no tiene ninguna competencia que yo recuerde en materia de empleo, entonces si nos ponemos en sentido estricto a hacer exclusivamente aquello que sea competencia de la Diputación y no a firmar ningún Convenio de Colaboración con otras Administraciones en aquello que no sea competencia de esta Institución, pues entonces, ustedes deberían ser un poco más coherentes cuando hacen este tipo de planteamientos en los Plenos, y no decir en unos casos blanco y en otros casos plantear las cosas de cosa diferente.

Por lo tanto, Convenios de Colaboración y de Cooperación entre Administraciones Públicas han existido siempre, es una fórmula jurídica que es perfectamente posible y legal, y esta Institución la va a seguir manteniendo siempre que pueda, no solamente en este caso, pone el Ministerio con la Guardia Civil, sino con cualquier otro tipo de Asociaciones, Instituciones o Administraciones, siempre cuando lógicamente esto redunde en beneficio y en interés de la provincia.

Y esto no es una subvención que se le da a la Dirección de la Guardia Civil, porque sea la Dirección de la Guardia Civil y en este momento ustedes no estén de acuerdo con una u otra opción política que gobierne en una u otra Administración, esto es un Convenio de Colaboración con la Guardia Civil para mantener los Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara en unas condiciones dignas y habitables para las personas que están y es simplemente una colaboración con la que la Diputación quiere en ese sentido ayudar, insisto, no a la Dirección General de la Guardia Civil, no tergiversen ustedes los términos, a los municipios de la provincia de Guadalajara y a los habitantes, que tienen un cuartel de la Guardia Civil, y que lógicamente también quieren que sus cuarteles estén en las mejores condiciones, y si la Diputación tiene que aportar, pues no pasa absolutamente nada, porque la Diputación porque la Diputación aporte o realice una pequeña colaboración, como ha venido siendo tradicional en esta Casa, no con la Guardia Civil, pero sí con otro tipo de Instituciones o Asociaciones.

Me voy a remitir sin ir más lejos, al Proyecto de un Cuartel, que se hizo aquí desde la Diputación Provincial de Guadalajara y que no les he visto criticar a ninguno de los dos, y gobernar a los dos, y gobernaban ustedes Sr. Riaño desde IU y gobernaba también el PSOE, y me refiero al Proyecto del Cuartel de la Guardia Civil de El Casar, ese Proyecto casualmente no lo redactó la Dirección General de la Guardia Civil, lo redactó y lo proyectó y lo elaboró los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Guadalajara, y eso cuesta posiblemente mucho más de lo que pueda costar un Convenio de Colaboración

con la Guardia Civil, pero claro en este momento no les ha interesado a ustedes nunca sacar el Convenio de Colaboración o no Convenio porque entonces ustedes no tenían ni siquiera Convenio para redactar el Proyecto del Cuartel de la Guardia Civil de El Casar, pero en ese momento, insisto, ustedes no han dicho absolutamente nada, porque claro esto no les interesa.

Cuando el Jefe de Servicio en este caso, de Arquitectura, dice que el criterio de la Intervención General de la Administración del Estado es otro, a mi sinceramente me da igual, porque en esta Casa la Intervención General de la Administración del Estado no emite informe Jurídico ni informe Técnico, en esta Casa, y me parece muy bien, lo puede volver a leer si quiere, Sr. Riaño, porque me reitero en todo lo que dije, tenemos un magnífico Servicio de Intervención, y precisamente porque la Intervención y la Interventora ha dicho que hay que formular un reparo de legalidad, se suspende la tramitación del procedimiento y estamos en este Pleno debatiendo el reparo de legalidad y levantar el reparo que procede o no procede levantarlo.

Y entonces, con todos los informes técnicos favorables, es decir, reparo de la Interventora, por supuesto, el Jefe de los Servicios de Arquitectura en este caso, el Jefe de Servicio, y el informe del Jefe de Servicio Jurídico de esta Corporación, se procede como ha sucedido en otras ocasiones a levantar el reparo. Si en un futuro tenemos que hacerlo de manera diferente, pues miren que yo no tengo ningún inconveniente en hacerlo de manera diferente, insisto, como les he dicho, en el punto anterior, y si hay que modificar los procedimientos y hay que modificar el tema de las subvenciones pues hay que modificarlos, se modifican, se hacen de forma diferente, para evitar precisamente que en un Pleno como este, podamos tener todos reparos de legalidad que tenemos, estoy totalmente de acuerdo, de que esto hay que evitarlo en el futuro porque significa que sin un reparo de legalidad, las cosas se deben hacer de manera diferente, o cuanto menos, se deben de mejorar la tramitación por parte de los diferentes servicios de la Institución.

Y por mi parte nada más, sigo reconociendo la labor que realizan los servicios de intervención de esta Casa, porque me parece que es magnífica, la sigo defendiendo y la seguiré defendiendo. Buena no, para mí, en este momento, la mejor.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): no recuerda bien las intervenciones de este Diputado la Sra. Guarinos, porque cuando se presento el Plan Extraordinario de la Junta éste que les habla fue bastante beligerante precisamente porque entendía que no debía ser una colaboración con la Diputación y los Ayuntamientos, sino que era un Plan Extraordinario de la Junta debería haberlo pagado la Junta. Por lo tanto, si que puse el acento en que la competencia era de la Junta y era ella quien debería pagarlo.

Por otro lado, el tema de las competencias y de la Guardia Civil, todos queremos un Cuartel de la Guardia Civil estupendo, claro que sí, es más, lo primero que queremos es



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

que los propios Guardias Civiles vivan en unas condiciones dignas, y a ser posible que nos dupliquen las dotaciones que tenemos, pero eso es una competencia del Estado, y es el Estado quien debe asumir esas competencias, y la dejadez del Estado en cumplir sus competencias no puede suponer que la Diputación tenga que suplirlas, no debe suplirlas. Y efectivamente parece mal que se firmen ese tipo de Convenios que parece que estamos subvencionando al Ministerio.

Sobre el tema del Cuartel del Casar, que yo ni recuerdo, probablemente porque no sería Diputado en ese momento, ni siquiera sé si estaba en el equipo de la Diputación, me parece exactamente igual de mal, es decir, si hacía un Cuartel de la Guardia Civil en el Casar, que lo haría, debería haberlo costeado en su totalidad, que es quien tiene que hacerlo. No obstante, tampoco me parece exactamente igual pagar una subvención de cien mil euros, que aportar el trabajo de los técnicos de la Casa para elaborar un proyecto, si es que es eso lo que ocurrió, que le digo que desconozco cuál fue el expediente.

En cualquier caso, yo entiendo que usted diga que le diga que le da igual lo que diga el Interventor del Estado, yo lo entiendo, el problema es que usted, en otras ocasiones, pone el grito en el cielo cuando alguien de una administración externa de la Diputación, nos dice lo que sea, entonces sí parece importarle y si pone el grito en el cielo, y ahora mismo no le importa, bueno, pues no le importe. La Interventora es bien clara, y está diciendo, que esta Diputación no debe pagar esa subvención al Ministerio del Interior porque la justificación que pretende el Ministerio del Interior no es válida.

Y veo que en esta segunda intervención se ha ahorrado el argumento del enriquecimiento ilícito, claro, porque no existe, porque la empresa que hizo los trabajos, habrá cobrado, porque le tendrá que pagar el Estado, y porque si no hubiera cobrado el enriquecimiento no sería de esta administración sino del Ministerio del Interior, y porque efectivamente no hay un daño a terceros porque la empresa cobrará, por tanto efectivamente ese argumento ya no es válido.

En fin, un reparo más de los muchos que hay, hay muchos reparos, que se pueden llevar a Pleno y que en otras ocasiones hemos aprobado, no es esa la cuestión, no es una cuestión de inhabilidad de la Interventora, a veces estaremos de acuerdo con sus criterios y otras no, y no pasa nada, eso no implica que la Interventora que haga mejor o peor su trabajo, ella hace su trabajo conforme a sus criterios, y se puede discrepar de los criterios de la Sra. Interventora sin poner en cuestión su labor profesional que es la que es, y que a mí me puede parecer estupenda también, pero no tengo por qué compartir sus criterios, como se ve por otro lado, como Interventores de otras administraciones tampoco los comparten, ya está, no pasa absolutamente nada.

Lo que le digo, en ocasiones, usted se muestra muy beligerante con aquel que pone en cuestión los criterios de la Interventora y en esta, usted dice que no le importa. Nosotros

en este caso sí que nos vamos a posicionar conforme al criterio de la Interventora y vamos en contra de esta propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): ya advertía de que habría de tratar de abstraerse de cuáles son los firmantes de este Convenio, porque lo que estamos debatiendo es si está justificada o no la aportación que se ha hecho al beneficiario de un Convenio, y eso es lo creo que debemos debatir, aunque se ha salido a relucir hasta un equipamiento como el del Cuartel de El Casar que se hizo hace años, y como habla de él, luego me referiré a él. Probablemente si yo hubiera estado aquí hubiera votado en contra de que se hubiera hecho ese proyecto, luego le diré algo sobre ese Cuartel, aunque no sea de mi municipio.

Lo que estamos debatiendo aquí, es lo que estaríamos debatiendo si una Asociación o un municipio presenta la justificación de una subvención y la Sra. Interventora dice que o no lo ha justificado en plazo o no lo ha justificado debidamente. Ante ese informe en contra, yo le digo lo que hubiera hecho el equipo de gobierno si se trata de una Asociación o de un Ayuntamiento cualquiera, hubiera iniciado un expediente de reintegro de la subvención si es que se lo hubiera otorgado, o no le abonaría la parte de subvención que no estuviera justificada correctamente, y eso es lo que creo que procede, porque en este caso, por contra, el informe de la Interventora no se ha rebatido correctamente por parte de los técnicos que han firmado sendos informes después de ser reparado por la Interventora.

Creo que la Interventora tiene razón, puesto que si se presenta mediante un documento que no tiene eficacia administrativa, porque una C.B. no puede emitir facturas a la administración, pues la Diputación está en su derecho de decir que no está justificado correctamente, y eso quien tiene la obligación de ponerlo de manifiesto y además la competencia para hacerlo, es la Sra. Interventora, y creo que contra eso, poco se puede objetar. Insisto, y no es cierto, lo que está argumentando de que no abonar esa parte de la subvención de la aportación que se hace al Ministerio, supondría un enriquecimiento injusto de esta Diputación ni un perjuicio para quien ha hecho el trabajo, quien ha hecho el trabajo debe cobrar.

Entonces, esa es la postura del Grupo Socialista, y por lo tanto, en este caso, no estamos de acuerdo con la propuesta que se hace, de levantar el reparo y seguir adelante con la tramitación. Votaremos en contra, y creemos además que se debe iniciar un expediente de reintegro.

Y ya que además lo mencionaba, no ha dicho la Sra. Guarinos, que ese proyecto del Cuartel de El Casar se produce en una época en la que un gobierno del PP trataba de cargar a otras administraciones efectivamente con la obligación de hacer nuevos equipamientos de seguridad. Era un gobierno del PP el que convenció al Ayuntamiento de El Casar en su momento de que la única posibilidad que había de que se hiciera un Cuartel que era necesario en el municipio de El Casar era haciéndose cargo del Ayuntamiento de la gestión de la gestión de ese Proyecto, es decir, que fuera el Ayuntamiento quien corriera con la redacción del Proyecto, con la contratación de las obras, y así le fue al Ayuntamiento de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

El Casar, porque el Ministerio se negaba a ser quien promoviese, quien ejecutase esas obras, de ahí que el Ayuntamiento imagino que recabaría todos los apoyos posibles, entre ellos el de la Diputación, que al final, yo no lo sabía, pero según me dicen, acabó haciendo ese Proyecto.

Se lo digo, porque en las mismas fechas, quería convencer al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de que el nuevo Cuartel de la Guardia Civil corriera el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares corriera con los gastos, un gobierno del PP, es más, no solamente eso, se lo digo porque además estaba en esa reunión el responsable de llevar a cabo ese Proyecto, quien tenía las competencias, amenazaba al Ayuntamiento de Azuqueca con que si no ponía dinero el Ayuntamiento de Azuqueca se lo llevaba a otro municipio de alrededor. Esa es la política del PP en el gobierno. Por tanto, que colaborara la Diputación no me extraña, pero era porque quien tenía que haberlo hecho, no lo hizo.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): de todas maneras, son ustedes únicos para decir que cuando gobiernan ustedes hacen una cosa y cuando están en la oposición justifican exactamente la contraria y la culpa nunca es suya, pobrecitos, ósea la culpa siempre es de los terceros que nos obligan a hacer aquello que no queremos, pues mire Sr. García y Sr. Riaño, por ahí sí que no paso.

Les he dicho que me resulta curioso Sr. Riaño, que usted sea beligerante con quien quiere y cuando quiere, me parece muy bien que siga leyendo lo que yo he dicho, si yo me reitero de verdad en lo que he dicho y me parece muy bien que lo lea, eso significa que están atentos a mis intervenciones, cosa que me alegra también. No creo que encuentre muchas contradicciones, alguna posiblemente encontrará, pero no encontrará grandes contradicciones entre las misas. Lo que le he dicho, es que aquí usted no sé si va a votar a favor o en contra, posiblemente en contra, pero usted cuando ha sido aquí equipo de gobierno, no usted personalmente, pero usted ha estado aquí también en representación de IU, y aquí ha gobernado IU con el PSOE, ¿no?

Entonces también tendrán su responsabilidad cuando han gobernado como equipo gobierno como formación política, aquí ustedes han hecho lo que ahora votan en contra, y que usted ha venido aquí a manifestarse a muchos Plenos y ha podido ser beligerante a la hora de votar a levantado la mano, entonces claro, no se puede ser beligerante, insisto, cuando con las administraciones en las que gobierna el PP y generoso con aquellas administraciones en las que gobierna el PSOE o en PSOE con Podemos que es curiosamente lo que le pasa a Ahora Guadalajara, cuando hay que levantar la mano para votar al Plan de Empleo y decir que son dos millones y pico de euros más dos millones y pico de euros, el Sr. Riaño levanta la mano, y es un Plan que debería aportar íntegramente la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, porque la Diputación no tiene ninguna competencia en materia de empleo, beligerante, pero votamos a favor, como históricamente, insisto, cuando gobernaba IU aquí se redactaban los proyectos de la Guardia Civil.

Usted dice que ahora está en contra, vaya que casualidad, pero en aquel momento, su Grupo y el PSOE hizo el proyecto, y es más el Ayuntamiento aportó terrenos y financiación, si hubiera dicho que no, pues mire se pone usted a negociar como hizo Azuqueca con el Ministerio y le tenían que haber dicho que no, o lo podían haber hecho ustedes en la época en la que gobernaban el PSOE que digo yo, que tampoco les hubiera importado aportar dinero para el Cuartel de la Guardia Civil en este momento de El Casar, pero claro en ese momento, el PSOE no lo hizo, fue cuando llegó el PP y pidió colaboración entonces la responsabilidad es del PP, a lo mejor, hay que buscar la responsabilidad en quien cuando gobernó, es decir, en ustedes que se gastaban el dinero en otros menesteres y no hacían los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara, ni en Azuqueca ni en El Casar, y tuvo que llegar un gobierno del PP, a hacer Cuarteles de la Guardia Civil, entre ellos el de El Casar en la provincia de Guadalajara.

Pero claro, como nos piden colaboración, ya es malo, y ahora nos oponemos, yo personalmente ha dicho usted, me hubiera opuesto a ese proyecto, pero qué casualidad, que cuando ustedes estaban aquí gobernando no solamente no se opusieron, sino que estaban a favor de que los técnicos de la Diputación hicieran ese proyecto.

Sr. Riaño, el hecho de que eso no cueste dinero, no significará que no cueste dinero en aportación dineraria, pero el trabajo de los técnicos de esta Institución, claro que cuesta dinero, y lo paga la Casa, y si están redactando un proyecto no están redactando otro. Entonces, no compute usted eso como si no fuera un gasto, porque los técnicos cuando redactan un proyecto es trabajo y es gasto porque les paga la Diputación Provincial de Guadalajara, si claro que es gasto, porque podrían estar redactando otros proyectos de otros municipios de la provincia de Guadalajara, que son competencia de los municipios y no de la administración, pero claro IU en aquel momento no protestaba, no sé si estaba en aquel momento el Sr. Riaño, pero IU en aquel momento le venía bien que en aquel momento los proyectos los redactara la Diputación.

No hay absolutamente ningún problema, nosotros ni lo hemos tenido con administraciones del PSOE, ni lo tenemos con administraciones del PP porque no somos así de beligerantes ni así de radicales, si tenemos que firmar Convenios de Colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Plan de Empleo es el mejor ejemplo, lo firmamos, aunque gobierne el PSOE, y si tenemos que firmar Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cuando gobierna el PP firmamos Convenios de Colaboración con la Junta de Comunidades cuando gobierna el PP, y no tenemos el más mínimo inconveniente porque no somos radicales ni discriminamos, o ponemos el impedimento, si una administración está gobernada por un Partido Político o por otro, simplemente consideramos que es lo que tenemos que hacer en beneficio de la provincia de Guadalajara y que es lo mejor que podemos hacer para los municipios de la provincia de Guadalajara y así lo hacemos.

Y no diga usted, ni digan ustedes, que yo sigo o defiendo los informes de otras administraciones, yo eso no lo he hecho nunca, ni los he sacado a colación, en contra de un



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

información de esta Casa, jamás. Yo siempre he defendido los informes de los técnicos de la Diputación Provincial de Guadalajara, y creo que hasta el día de la fecha, no he discrepado con ninguno de ellos, se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, para levantar el reparo de legalidad por parte de uno de los Servicios y se ha seguido el procedimiento legalmente establecido que es traer el reparo de legalidad al Pleno, como se ha hecho históricamente haya gobernado quien haya gobernado, insisto, en esta Institución, el PP, o el PSOE con IU, o quien haya correspondido. Ese es el procedimiento que se ha seguido, que se va a seguir en esta Casa en el futuro. Por lo tanto, insisto, no digan que yo me rijo por los informes de otras administraciones porque eso no se ajusta a la realidad, ni se ajusta a la verdad.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, y Ciudadanos, doce (12) votos en contra de los Grupos Socialista y de Ahora Guadalajara, diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina, y D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández y ninguna abstención, acuerda:

Resolver la discrepancia a favor del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a la justificación de la subvención concedida mediante Convenio de colaboración para la realización de obras de conservación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la Provincia de Guadalajara para el año 2015, por un importe de 31.526,20 €.

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR REPARO A FACTURAS SERVICIO CENTROS COMARCALES.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas electrónicas número Emit-/2 de 15 de Febrero de 2016, por importe de 2.662,12 € y Emit-/4 de 15 de Febrero de 2016, por importe de 221,91 €, emitidas por Localizador Sherlog S.L. con C.I.F. B-97766513, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de Marzo de 2016, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Se recibe en la Intervención para su pago, las facturas indicadas, que son conformadas por el Jefe de Sección de Centros Comarcales y Taller, y visadas por el Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Con fecha 10 de Marzo de 2016, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que no consta instrucción de procedimiento alguno de contratación. Así mismo se informa de la falta de crédito presupuestario y por tanto infracción del artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con fecha 18 de Marzo de 2016, emite informe el Jefe de Sección responsable del Parque de Maquinaria y Taller, justificativo de la prestación del servicio que se factura y sin oposición al reparo.

SEGUNDO.- A la vista del expediente queda constancia de que el servicio se ha prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de procederse a su subsanación a posteriori, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito sin que sea preciso resolver discrepancia alguna.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito al Pleno de la Corporación.

TERCERO.- La exigencia de responsabilidad a la que se refiere el artículo 173.5 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, procederá solo si se acreditara la existencia de un daño a la Hacienda de la Diputación.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal, se eleve propuesta al Pleno de la Corporación para que, con base en lo referido en el primer párrafo del fundamento segundo, apruebe el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas electrónicas número Emit-/2 de 15 de Febrero de 2016, por importe de 2.662,12 € y Emit-/4 de 15 de Febrero de 2016, por importe de 221,91 €, emitidas por Localizador Sherlog S.L. con C.I.F. B-97766513”

De conformidad con cuanto antecede y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): a la vista del expediente de la Asesoría Jurídica en el queda constancia que el servicio se ha prestado y que por tanto el gasto se ha producido y que su impago produciría un enriquecimiento injusto conforme nos



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

informa el Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica, y atendiendo a los informes del Jefe de Servicio de la Sección de Maquinaria de Taller, y este informe de la Asesoría nosotros votaremos a favor, porque entendemos que un servicio prestado se debe pagar.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): en este caso no voy a leer intervenciones de la Sra. Vicepresidenta, yo leo en mis intervenciones porque leo las Actas y porque además la escucho, porque yo puedo estar de acuerdo con su criterio o no, pero me merece un respeto, usted y sus votantes, como para escucharla atentamente, haría usted bien en hacer lo mismo con nosotros, y no en poner palabras en mi boca que yo no he dicho, porque yo en ningún momento he dicho que no cueste dinero el trabajo de los técnicos, nunca lo he dicho, he dicho que no me parece igual de grave, no que no cueste dinero, en fin, pero bueno, y por cierto, también le digo, para que no se confunda, Podemos no gobierna en Castilla La Mancha, gobierna el PSOE del mismo modo que en esta Institución no gobierna Ciudadanos gobierna el PP, o es que aquí si gobierna Ciudadanos, a lo mejor, nos lo tienen que aclarar, porque la situación es exactamente la misma. El equipo de gobierno de Castilla la Mancha es del PSOE en exclusiva, el de esta Casa es del PP en exclusiva, ¿o no?, a lo mejor me tienen que aclarar esa situación, y tenemos que cambiar nuestra posición. Se lo digo para que no se confunda.

En este caso, viene un expediente de facturas con reparo de Intervención, pero en este caso, la propia Intervención ya nos dice que este reparo, podrá ser salvado mediante acuerdo de Pleno, una vez que haya habilitado el crédito suficiente para su aprobación. Si ya existe crédito suficiente entenderemos que el equipo de gobierno salve este reparo, y pague efectivamente las facturas de los servicios de los Centros Comarcales. Nosotros por nuestra parte nos abstendremos.

Interviene D. Julio García (PSOE): en esta ocasión el Grupo Socialista iba haber apoyado este reconocimiento extrajudicial a la vista de las facturas de las que se proponer levantar el reparo, pero leyendo el informe de Intervención nos damos cuenta de que no se trata de que se haya emitido una factura por 2.884,03 euros, sino que se trata de un contrato, sin procedimiento que supera el límite del contrato menor y que por lo tanto habría que haber hecho un procedimiento de negociado porque aunque no se dice cual es la duración con la que se ha contratado este servicio si consta en el informe de la Sra. Interventora que excede de límite de los 18.000 euros, por lo tanto, se debería haber seguido un procedimiento de contratación, ya digo de procedimiento de negociado.

De todos modos estamos de acuerdo con que se abonen las facturas al proveedor de este Servicio, lo que si pediríamos, es que en el tiempo que resta, se haga un procedimiento por el cual se pueda subsanar esta situación que se tiene en estos momentos, porque supongo si esto es una factura trimestral, irán viniendo trimestralmente con esa prioridad, este tipo de facturas, facturas similares, y habrá que estar todos los trimestres levantando reparos de esas facturas de no hacerlo así. El Grupo Socialista se va a abstener.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): creo que históricamente también han sido muchas las facturas que se han traído de esta similar naturaleza, tengo que decirle Sr. Riaño que yo también le escucho con muchísima atención y que si en algún momento yo confundo sus palabras, ahí están las Actas que dirán que las he confundido, si he dicho lo que usted no ha dicho, pues entonces, me he confundido yo, no ha ningún problema, en este caso el respeto es mutuo por supuesto, y la manera de pensar diferente como no puede ser de otra manera también en democracia, que sería de nosotros si todos pensáramos exactamente lo mismo.

Y con respecto al tema de la contratación, Sr. García, creo que ya en alguna ocasión lo he dicho, evidentemente nunca se ha procedido a una contratación en este caso de tema de taller de esta manera, se han ido muchas veces es muy complicado, como también he tratado de explicar en alguna Comisión con todos estos reparos, porque a veces por ejemplo, el tener que pedir un presupuesto cuando tenemos un camión estropeado, significa que es muy difícil que un taller de un presupuesto de cuando puede costar una reparación, porque para saber cuánto puede costar la reparación de un camión en este caso, hay que desmontarlo.

Si tenemos que ir a tres sitios a desmontar el camión para que luego nos lo vuelvan a montar, solamente el desmontaje y el montaje del camión, lógicamente es complicado, y ahí que en muchas ocasiones este tipo de reparos obedezcan a este tipo de circunstancias, razón por la cual, este ejercicio, se está tramitando ya, y elaborando dos pliegos precisamente relacionados con este tema de mantenimiento y conservación y reparación de vehículos tanto de la flota de vehículos ligeros que tenemos en Diputación como de la flota de vehículos pesados, para evitar que este tipo de circunstancias, que muchas veces son difíciles de afrontar.

Es decir, es cierto que el procedimiento de contratación hay que seguirlo y hay que respetarlo, pero es cierto, que en estas ocasiones muchas veces resulta difícil, llevar un camión o un coche a tres sitios para que te hagan un presupuesto y te desmonten, porque luego lógicamente esas horas hay que pagarlas desde Diputación, razón por la cual, y como ya en alguna ocasión y en alguna reunión he advertido, se están preparando esos Pliegos de Condiciones, no recuerdo exactamente el estado en el que se encuentran ahora, el de vehículos ligeros y vehículos pesados, para que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir en el futuro.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): no tenemos nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): nos vamos a abstener.

Interviene D. Julio García (PSOE): la explicación creo que no tiene nada que ver con la cuestión por la que ha surgido esto. De la misma manera que en el punto anterior se habló de todo menos de por qué en este caso a diferencia de otros cuando se trata de una



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

subvención a una Asociación o un Ayuntamiento se inicia un procedimiento de reintegro y en este caso estamos tratando de salvar esa falta de justificación, en este momento creo que no se trataba de eso, porque si no recuerdo mal los procedimientos por los que se piensa contratar los servicios de reparación y demás desde el taller, no tienen nada que ver con esto.

Aquí a juzgar por el informe, a juzgar por el informe y creo que en fechas recientes, se había contratado los servicios de instalación de un localizador, un sistema GPS en 105 vehículos de la flota, no sé si por omisión, por olvido, se les quedaron una remesa de vehículos, creo recordar que son 14, en el expediente está, que se ha procedido a encargar directamente al mismo proveedor que había resultado adjudicatario del contrato principal.

Entonces, lo que traemos aquí para levantar el reparo, es la primera, de las facturas que este proveedor presenta al margen del contrato por ese otro encargo adicional que se le ha hecho, insisto, el Grupo Socialista, a primera vista, iba a decir, es una factura complementaria, pero vemos que el importe de lo que se ha contratado, imagino que se le ha contratado en las mismas condiciones que el contrato, pues imagino que tendrá, una serie de años de duración, con lo cual supera el límite de lo que podría considerarse un contrato menor, insisto, creo que eso hay que remediarlo para no tener que traer una cada trimestre aquí una factura de esos 14 vehículos a los que con posterioridad al contrato se les ha encargado proveer de un GPS, creo que no tiene nada que ver, con los dos contratos que está diciendo que se van a poner en marcha, con los dos procedimientos de la licitación que se van a poner en marcha para reparaciones en el taller.

El Grupo Socialista, insisto, se va a abstener, porque creemos que debería evitarse al menos o debería asumirse el compromiso de evitarse que todos los trimestres tengan que venir aquí facturas de dos mil ochocientos ochenta y tantos euros, nos abstendremos.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): deben de mejorarse todo este tipo de cosas con Pliegos lógicamente con una mayor previsión, para evitar venir a los Plenos a hacer estos reconocimientos extrajudiciales por no seguir ningún procedimiento. Pero le reitero, Sr. García, que esto ha sido siempre habitual, especialmente en algunos Servicios de la Diputación.

No sé si ustedes cuando gobernaban trataban de corregirlo, nosotros es verdad, que hemos tratado de corregirlo, se ha corregido ya en un porcentaje importante, pero seguiremos tratando de hacerlo en el futuro. Este tipo de reconocimientos llegan ahora, y llegaban también cuando ustedes gobernaban, llegaban de este Servicio y llegaban de otros, y lo que hay que hacer es evitar precisamente que en futuro esto se vuelva a producir y que todos los Servicios, donde por cierto, hay indicaciones del propio Presidente de la Corporación, donde a principios de años, creo que fue en el mes de febrero, si no me equivoco, se remitió un instrucción, por vía interna a todos los Servicios de la Diputación, diciendo precisamente que se tenían que seguir, todos los procedimientos de contratación establecidos en el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes, en este caso, en materia

de la Ley de Contratos del Sector Público, perdón, y que por lo tanto, se siguiera ese procedimiento, como todos sabemos, luego llegará el Tribunal de Cuentas, sacará todo esto, examinará todo este tipo de procedimientos y requerirá a las Diputaciones a ver lo que hemos hecho.

Entonces nosotros, hemos trasladado ya a los Servicios la necesidad de que se actúe con arreglo a Ley y que no se utilicen este tipo de procedimientos porque sino lógicamente esto podría derivarse en responsabilidades para la Diputación Provincial de Guadalajara, porque el Tribunal de Cuentas todo lo fiscaliza y lo tiene que seguir fiscalizando en el futuro. Por lo tanto, que por nuestra diligencia y por nuestra advertencia a los Servicios no va a quedar, porque en el mes de febrero, ya se remitió esta instrucción a los Servicios.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, y Ciudadanos, ningún voto en contra y doce (12) abstenciones de los Grupos Socialista y de Ahora Guadalajara, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas electrónicas número Emit-/2 de 15 de Febrero de 2016, por importe de 2.662,12 € y Emit-/4 de 15 de Febrero de 2016, por importe de 221,91 €, emitidas por Localizador Sherlog S.L. con C.I.F. B-97766513.

8.- CORRECCION ERROR EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 5/16.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el informe de la Intervención referente a la existencia de error en la numeración de las aplicaciones presupuestarias del Expediente núm. 5/2016 de Modificaciones de Crédito de Suplemento de crédito y Crédito extraordinario del Presupuesto General de 2016, aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): dado que se trata de la subsanación de un error votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): apoyaremos la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): votaremos a favor



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Corregir el error material detectado en el Expediente de Modificación de Crédito núm. 5/2016 de Suplemento de crédito y Crédito extraordinario, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, de tal forma que en el apartado que se detalla:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Altas

Donde dice:

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1501.221.11	Suministro material electrónico, eléctrico y teleco.	212,01
1501.221.12	Gastos diversos	313,50

Debe decir:

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1501.221.12	Suministro material electrónico, eléctrico y teleco.	212,01
231.226.10	Gastos diversos	313,50

9.- ACEPTACION DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO NO PERIÓDICO.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. En sus comienzos, dichas facultades se ejercieron en virtud de los convenios de encomienda formalizados al respecto y, con el paso del tiempo y a propuesta de la propia Corporación Provincial, dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, se ha ido cambiando a una fórmula que permite una

más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión: la delegación de dichas competencias por parte de las Entidades Locales a favor de la Diputación Provincial.

En efecto, las actuaciones de gestión tributaria y recaudatoria vía encomienda no permiten optimizar la gestión e inciden, de forma importante, en la obtención de los recursos locales y en la calidad de la prestación del servicio al ciudadano. Por el contrario, la asunción por parte de la Diputación Provincial de la gestión tributaria y recaudatoria del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación de las tasas y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico por la vía de la delegación permite agilizar, en gran medida, los procedimientos tributarios, así como descargar a los Ayuntamientos y al personal a su servicio (escaso en la mayor parte de nuestros municipios) de unos cometidos y unas responsabilidades que no les reportan ventajas apreciables.

Fruto de ello, la mayor parte de las entidades locales de nuestra provincia han ido acogiendo a esta modalidad de delegación de competencias y, a día de hoy, tienen carácter residual los convenios de encomienda de carácter tributario a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Este sistema de delegación de competencias se encuentra claramente reseñado en la normativa local. Así, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”*. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: *“El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para general conocimiento”*.

Es preciso indicar también que la hasta ahora regulación de las denominadas “entregas a cuenta” de recaudación fue modificada por las previsiones contenidas en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2013 (Boletín Oficial de la Provincia número 21, de 18 de febrero de 2013), y siguientes. Así, la base 20.2 de ejecución del Presupuesto para 2016 (Boletín Oficial de la Provincia número 13, de 29 de enero de 2016) dispone lo siguiente: *“En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos, en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos*



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias”.

Consecuentemente, existiendo una nueva remesa de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han delegado las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de tributos de carácter periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, integrada por los municipios de ARGECILLA y MUDUEX, procede su aprobación, con la extensión, características, contenido y efectos que se expresan.

En su virtud, según la legislación anteriormente citada y de conformidad con el informe del Adjunto Jefe de Servicio-Asesor Jurídico, visado por la Vicetesorera Jefa del Servicio, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): dado que se cumplen todos los requisitos exigidos por la Ley y somos competentes en esta materia, votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): apoyaremos la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): votaremos a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostentan los municipios de ARGECILLA y MUDUEX, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	TRIBUTOS LOCALES DE VENCIMIENTO PERIÓDICO QUE SE DELEGAN				OBSERVACIONES
	I.B.I. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	I.A.E. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	I.V.T.M. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	TASAS Y C.E. (RECAUDACIÓN TRIBUTARIA)	
ARGECILLA (039)	DELEGADAS (01/01/2016)	DELEGADAS (01/01/2016)	DELEGADAS (01/01/2016)	DELEGADAS (01/01/2016)	-----
MUDUEX (196)	DELEGADAS (01/01/2016)	DELEGADAS (01/01/2016)	DELEGADAS (01/01/2016)	DELEGADAS (01/01/2016)	-----

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y envío de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos).
3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.
5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.
6. Determinación de períodos de cobranza.
7. Dictar la providencia de apremio.
8. Liquidación de intereses de demora.
9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.
10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta a las Entidades Locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en la tabla. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte de la Entidad Local mediante resolución expresa, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior. También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos, en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ejercicio anterior. No obstante lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas no lo impidan, la Diputación Provincial de Guadalajara realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a la Diputación Provincial de Guadalajara; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida a la Entidad Local dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 TRLRHL.

Por el Sr. Presidente se advierte de la existencia de un error en la denominación del asunto que, como se deduce del expediente, no es en materia de recaudación ejecutiva y que por tanto queda como se indica a continuación.

10.- ACEPTACION DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. Dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, el ejercicio de estas facultades se lleva a cabo fundamentalmente mediante la delegación de competencias por parte de las entidades locales, fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión.

Atendiendo las demandas formuladas por los Ayuntamientos de la provincia, la Diputación Provincial acordó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, en el ejercicio de las competencias propias atribuidas por el artículo 36 1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ampliar el abanico de prestación de servicios a los municipios en materia recaudatoria, incorporando la posibilidad de recaudar en vía ejecutiva los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico; aprobando, asimismo, el convenio tipo que desarrolla esta materia y al que pueden adherirse las entidades locales.

De este modo, los municipios y otros entes locales de la provincia pueden delegar todos o algunos de estos ingresos: Impuesto de construcciones, instalaciones y obras; impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; tasas por licencia de obras, licencias urbanísticas y licencias de primera ocupación; tasa por apertura de establecimientos; ejecución de sentencias; ejecuciones subsidiarias; multas, cuotas y sanciones urbanísticas; y otros ingresos de derecho público (excepto multas de tráfico).

Este “nuevo servicio” ha tenido una muy buena acogida y, a día de hoy, el Pleno de la Diputación Provincial ya ha aceptado la delegación en materia de recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público de vencimiento no periódico de ciento ochenta y una entidades locales, cifra que sigue incrementándose.

Por lo que respecta al régimen jurídico de la delegación de competencias, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”*. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: *“El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para general conocimiento”*.

Consecuentemente, existiendo una nueva remesa (la décimo novena) de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han delegado las facultades de la recaudación ejecutiva de sus tributos y otros ingresos públicos de vencimiento no periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, constituida por los municipios de ARBANCÓN, ARGECILLA y MUDUEX, de conformidad con el informe del Adjunto-Jefe de Servicio Asesor Jurídico visado por la Vicetesorera Jefa del Servicio y visto el dictamen favorable



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): al igual que en el caso anterior votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): apoyaremos la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): votaremos a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico de los municipios de ARBANCÓN, ARGECILLA y MUDUEX, con la extensión, características y contenido que se indican a continuación:

Entidad local delegante	Tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico que han sido delegados							
	I.C.I.O.	I.I.V.T.N.U.	Tasas por licencia de obras, urbanísticas y 1ª ocupación	Tasa por apertura de establecimientos	Ejecución de sentencias	Ejecuciones subsidiarias	Multas, cuotas y sanciones	Otros ingresos de derecho público
Se delegan las facultades expresadas, cuya titularidad corresponde a las respectivas Entidades Locales, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva
ARBANCÓN (037)	-----	-----	-----	-----	Delegadas anteriormente	Delegadas anteriormente	Delegadas anteriormente	Delegadas
ARGECILLA (039)	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas
MUDUEX (196)	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara para la firma del convenio al que se han adherido los Ayuntamientos de las referidas entidades locales, de desarrollo de la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el antedicho artículo 7.2 TRLRHL.

11.- MEMORIA DE LA CAJA DE COOPERACIÓN, EJERCICIO 2015.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que presentada la Memoria, Balance-Inventario y Estado de Cuentas de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, correspondiente al ejercicio de 2.015, e informada favorablemente por el Consejo de Administración de la Caja de Cooperación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

A continuación, la Sra. Guarinos manifiesta que la Caja de Cooperación ha quedado obsoleta en estos momentos, como tal, a las necesidades y a la financiación y a las necesidades de los municipios, por las limitaciones a las que he hecho referencia, y posiblemente haya que pensar que hacemos con la Caja de Cooperación, si la mantenemos, si no la mantenemos o si buscamos otro tipo de formulas para poder ayudar a los municipios que no sea precisamente la de la Caja de Cooperación, que en este momento no es viable en las condiciones actuales y tampoco para las necesidades que requieren o que precisan los municipios.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): efectivamente el hecho es que desde 2009 únicamente un municipio ha usado esta herramienta de auxilio económico, deberíamos darla más a conocer, modificar algunos aspectos de funcionamiento de esta Caja de Cooperación, darla un impulso para mejorarla o darla a conocer. La impresión es que la mayoría de los municipios o desconocen esta posibilidad o no la encuentran útil.

Por otro lado, visto que no se están cumpliendo por los municipios que son deudores las condiciones iniciales de devolución y que estas se habían sustituido por otras, solicitamos en la Comisión Informativa el histórico de amortizaciones y el cuadro de amortizaciones previsto. Se nos iba a aportar, pero al momento de este Pleno no se nos ha aportado dicho cuadro, y exclusivamente por ese motivo es por lo que nos vamos a abstener, de haber tenido esa información hubiéramos votado a favor.

Interviene D. Julio García (PSOE): compartimos la impresión de que hay que darle una pensada a lo que es la Caja de Cooperación en su actual configuración para vez si existe esa necesidad de poner a disposición de los Ayuntamientos una herramienta de este tipo y hacerlo en unas condiciones en las que primero, conozcan su existencia y luego sean interesantes para poderles ayudar a financiar con los límites que va a tener la Diputación a la hora de abordar un servicio de este tipo.

De cualquier modo, vamos a apoyar la propuesta, vamos a aprobar lo que es el informe de la Caja de Cooperación y nos emplazamos a que en sucesivas reuniones podamos abordar este asunto. Aprovecho también para que se nos haga llegar esa documentación respecto a cuál es el estado de las amortizaciones y las fechas que se ha



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

propuesto para hacer un seguimiento, que creo que es bueno que se haga, para poder cerrar este asunto.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): por mi parte, poco más que añadir, en efecto, buscar alternativas porque es evidente que la Caja de Cooperación en este momento no sirve absolutamente para nada. Hay que decirlo, en su momento, fue útil, pero en este momento, aunque sea con una Comisión Única y con estas condiciones el mercado financiero está mucho más accesible de lo que podamos resultar nosotros para los diferentes municipios de la provincia.

Y tener aquí esta cantidad, que es verdad que tampoco es relevante, bien, se les da facilidad a los municipios de poder ir fraccionando esas cantidades, incluso bueno, en alguna ocasión han pedido prórroga del plazo, porque aunque a veces dos mil quinientos o tres mil euros o siete mil euros, puede parecer que no es una cantidad excesiva, a los Ayuntamientos pequeños les puede suponer una cantidad importante. Pues bueno, todo lo que esté en nuestras manos de poder conseguir aplazamientos, prorrogas, facilidades para el pago de estas cantidades pendientes, algunas llevan desde 1999, ya ha llovido desde entonces, pues nosotros no tenemos ningún inconveniente en facilitarlas, pero el mecanismo como tal, no tiene sentido, se admiten todo tipo de propuestas. Nos reunimos para ver lo que hacemos, si podemos darle un cambio o si podemos barajar una alternativa de utilidad para los Ayuntamientos.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): me parece muy positivo que todos estemos de acuerdo en el impulso y en la mejora precisamente de la Caja de Cooperación, y tal y como he manifestado en mi intervención anterior, votare a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): nosotros nos vamos a abstener hasta que tengamos los datos de amortización previstos y el histórico por conocer un poco como se está cobrando, porque parece ser que no todos los cuadros son iguales, hay quien ha pedido aplazamientos, algunos se están reteniendo de los ingresos, en fin, creo que es importante tener, o si no al menos, adquirir compromiso firme de la Diputada Delegada que se nos va a transmitir de manera inmediata. Si es así, incluso podríamos votar a favor, por aquello que salga por unanimidad el informe.

Interviene D. Julio García (PSOE): nada más que añadir, votaremos a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintitrés (23) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, y Ciudadanos, ninguno en contra y dos (2) abstenciones del Grupo de Ahora Guadalajara, acuerda:

Aprobar la Memoria, Balance-Inventario y Estado de Cuentas de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, correspondiente al

ejercicio de 2.015, en la forma en que ha sido presentada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos de la citada Caja.

12.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2016-2019.

El Sr. Diputado Delegado de Obras da cuenta que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 18 de marzo tomó acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, cuya inversión total asciende a 15.874.600,- € .

Publicado en el BOP nº 39 de 30 de marzo de 2016, señalando el plazo para formulación de alegaciones y reclamaciones, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, se han formulado siete alegaciones, respecto de las cuales ha sido emitido informe de la Jefe del Servicio de Contratación de Obras y del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales del siguiente tenor literal:

"El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 18 de marzo tomó acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, cuya inversión total asciende a 15.874.600,- € .

Sometido a información pública por un plazo de diez días, mediante publicación en el BOP nº 39 de 30 de marzo de 2016, se han presentado las siguientes alegaciones:

Ayuntamiento de Mondéjar: *Solicita adelantar la ejecución de la obra por considerar de urgente necesidad el acometer las obras de alcantarillado y saneamiento previstas*

Ayuntamiento de Yunquera de Henares: *Solicita adelantar la realización de la obra por ser urgente la realización de la obra de pavimentación solicitada y considerar que se está relegando al ayuntamiento en comparación con otros al volver a incluir a su municipio en el último periodo del Plan, al igual que en anterior periodo*

Ayuntamiento de Driebes: *Solicita adelantar la ejecución de la obra por considerar de urgencia la reparación de las redes de distribución del municipio.*

Ayuntamiento de Hontoba: *Solicita adelantar la realización de la obra por considerar necesaria y urgente las obras de acondicionamiento de la red de saneamiento y abastecimiento de agua de las calles solicitadas*



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ayuntamiento de Fuentelencina: Solicita adelantar a este año la realización de la obra por precisar la urgente reparación de las redes de saneamiento y distribución de agua.

Ayuntamiento de Yebes: Solicita incrementar la cuantía asignada en un 50%, dadas las características especiales del municipio con una gran cantidad de vías urbanas que es preciso mantener y mejorar.

Ayuntamiento de Pálmaces de Jadraque: Solicita aumento de la cantidad concedida y adelantar a este año la realización de la obra por considerar una necesidad urgente la sustitución de las tuberías de la red de agua potable.

A la vista de las alegaciones citadas, se informa:

1) Conforme establece la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal es uno de los instrumentos de la Diputaciones Provinciales para el desarrollo de sus competencias de coordinación de los servicios municipales entre sí, en garantía del cumplimiento de los principios solidaridad y equilibrio municipales, que permitan la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en todo el territorio provincial.

Tal y como señala el artículo 36.2.a) de la citada Ley de Bases, el Plan Provincial, en cuya elaboración deberán participar los ayuntamientos, deberá contener una Memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso deberán ser objetivos y equitativos.

En cumplimiento de tales requisitos, el acuerdo de aprobación del Plan contiene una memoria en la que se definen de forma precisa los criterios para la distribución de los fondos, criterios que garantizan los principios de equidad y objetividad al establecerse una sistema de asignación de fondos en función de la población, una distribución inversamente proporcional de las aportaciones municipales con un factor corrector vinculado a la capacidad económica de los ayuntamientos y la previsión de incluir en el mismo a todos y cada uno de los municipios de la provincia.

Por su parte, son los propios Ayuntamientos los que determinan el destino de la inversión, remitiendo a la Diputación con carácter previo a la elaboración del Plan Provincial, una relación de las obras necesarias y especificando el orden de prioridad de las mismas en función de la mayor o menor urgencia en su ejecución.

No siendo posible cubrir en un periodo de cuatro años todas las necesidades solicitadas, en orden a distribuir de forma objetiva las inversiones previstas, el Plan Cuatrienal cumple con el objetivo general de realizar al menos una obra en cada municipio durante dicho periodo.

Las limitaciones presupuestarias obligan, no obstante, a distribuir el orden en que han de realizarse tales inversiones, cuya determinación responde a criterios de oportunidad, teniendo en cuenta, por una parte, el mayor o menor tiempo transcurrido desde la última inversión realizada en cada municipio y, por otra parte, puntuales necesidades de urgencia planteadas por los técnicos de la Diputación.

2) Del contenido de las alegaciones presentadas, dos son las cuestiones planteadas:

Los Ayuntamientos de Mondéjar, Yunquera de Henares, Driebes, Hontoba, Fuentelencina y Pálmaces de Jadraque solicitan adelantar el posicionamiento en el orden de ejecución previsto por considerar de urgente necesidad acometer las obras solicitadas dentro del primer ejercicio. Al respecto indicar que, desde el punto de vista técnico la obra solicitada por estos municipios no tienen un carácter de inminencia que obligue a retrasar, en sustitución de las mismas, prioridades planteadas por otros Ayuntamientos que, su vez, verían retrasada la ejecución de sus obras.

Los Ayuntamientos de Yebes y Pálmaces de Jadraque solicitan, por su parte, un incremento de la inversión asignada por considerarla insuficiente para acometer las obras necesarias, incremento que, de ser concedido, rompería con los criterios de objetividad y equidad en base a los cuales se ha distribuido la inversión total del Plan.

A la vista de lo expuesto, los técnicos que suscriben consideran que procede que por el Pleno de la Corporación sea tomado acuerdo de desestimación de las alegaciones presentadas, y aprobación definitiva del Plan Provincial"

Visto el anterior informe, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación de fecha 22 de abril de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nosotros vamos a votar a favor de la propuesta que se ha traído al Pleno basados en dos aspectos. Un aspecto es en el que hemos estado trabajando todos los Grupos Políticos en diferentes Comisiones de trabajo donde hemos establecido no solamente los criterios que debían regir el Plan, sino incluso hemos tenido la oportunidad de dar prioridad a determinados Ayuntamientos, y de hecho así se ha ido modificando hasta traer al pasado Pleno la propuesta de los Planes Provinciales Cuatrienales, y entendemos que es el resultado que ha sido emanado de todos los Grupos que están representados en esta Institución, por ese lado, atendiendo a esos criterios, entendemos que los criterios técnicos basados en esos criterios además en sus propios criterios técnicos de los que yo desde luego voy a apoyar, nos vamos a basar en este voto a favor.

Los Planes Provinciales se han aprobado desde nuestro punto de vista, por eso así los aprobamos y votamos a favor en el anterior Pleno, garantizan el cumplimiento de los



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

principios de solidaridad y equilibrio municipales con la finalidad de permitir una prestación integral y adecuada de los servicios de la competencia municipal en todo el territorio provincial, tal y como indica el informe tanto del Jefe de Servicio de Contratación de Obras como el Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales, en contestación a las alegaciones que se han planteado por parte de diversos municipios en nuestra provincia en dichos Planes.

Según nuestros propios técnicos se garantiza el cumplimiento de los principios de solidaridad y equilibrio, los criterios objetivos y equitativos, el acuerdo de aprobación del Plan contiene además, según nuestros técnicos, una memoria en la que define los criterios de distribución de fondos, que garantizan los principios de equidad y objetividad, al establecerse un sistema de asignación de fondos en función de la población y vinculado a la capacidad económica de los ayuntamientos, tal y como establecimos en las reuniones y en las diferentes Comisiones que tuvimos de trabajo todos los Grupos Políticos.

Que son los propios Ayuntamientos los que indican el orden de prioridad de las obras, en función de la mayor o menor urgencia de su ejecución, es decir que son los Ayuntamientos los que determinan el destino de la inversión y, siempre, con carácter previo a la elaboración del Plan Provincial.

Y que se tiene en cuenta además el tiempo transcurrido desde la última inversión realizada y puntuales necesidades de urgencia planteada por los técnicos de Diputación.

Cierto es que en un período de cuatro años no es posible cubrir todas las necesidades que se solicitan, por parte de todos nuestros municipios en orden a distribuir de forma objetiva las inversiones previstas, lo que se hace en el Plan Cuatrienal, precisamente es que se atiende a los criterios técnicos con el objetivo general de realizar, al menos, una obra en cada municipio en dicho período, y esto también se cumple.

También es cierto que las limitaciones presupuestarias son las que obligan a distribuir el orden en el que han de realizarse tales inversiones, cuya determinación responde a criterios de oportunidad, atendiendo al mayor o menor tiempo transcurrido desde la última inversión realizada, así como a las puntuales necesidades de urgencia que, en todo caso, son las que planteen los propios técnicos de la Diputación.

Por tanto, atendiendo a la resolución de los propios técnicos y de acuerdo al informe que ellos mismos han emitido vamos a votar a favor, por un lado porque si nuestro voto fuera en otro sentido entendemos que no estaríamos siguiendo los criterios técnicos que son los que han informado sobre lo que se plantea en lo que nos han hecho llegar los diferentes Ayuntamientos y nos encontraríamos ante un incremento de una inversión asignada que rompería los criterios de objetividad y de equidad en base a los cuales se ha distribuido la inversión del Plan, y además, si atendemos al carácter inminente de las obras, también es verdad que tendríamos que valorar y tenemos que valorar y por eso vamos a favor el criterio técnico, porque si nos lo saltásemos supondría que supondría que al no ser

consideradas con carácter urgente por parte de los técnicos, vulneraríamos los criterios que nosotros mismos hemos establecido en los Planes Provinciales y eso supondría además retrasar además la ejecución de otras obras de otros Ayuntamientos.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): en la propuesta que se nos presenta se propone rechazar todas las alegaciones presentadas según el expediente y según ha leído por siete veces el Diputado Delegado, pues le diré y voy a leer yo una octava más el expediente dice, "por considerar que desde el punto de vista técnico la obra solicita por este municipio no tiene un carácter de inminencia que obliga a retrasar en sustitución de las mismas prioridades planteadas por otros Ayuntamientos que a su vez veían retrasadas la ejecución de sus obras".

Esa frase, ese es el informe técnico en el que se basa la Sra. Ramírez para votar a favor, ese es todo el informe técnico que hay, es decir, no sabemos que desde el punto de vista técnico, no sabemos qué punto de vista es ese, es decir, nosotros no tenemos ningún informe técnico sobre cada una de las obras en las que los Ayuntamientos han alegado, todo lo que tenemos es esta frase repetida por siete veces en un mismo expediente.

Y el caso es que mas allá de que sean urgentes o necesarias realizar estas obras en esos pueblos, que para todos los municipios lo son, no parece que las consideraciones técnicas hayan sido evaluadas por los propios técnicos de la Diputación, en visitas in situ a estos municipios para comprobar al menos lo alegado o poder evaluar o priorizar efectivamente si pueden ser o deben ser adelantadas. Y de ahí que se establezca una respuesta estandarizada para todas las alegaciones, más bien parece que se pretenden rechazar todas ellas de un plumazo por la vía rápida y con una respuesta idéntica para todos los casos si un estudio técnico más detallado que hemos pedido y que no se nos ha proporcionado por el momento.

En cualquier caso estas obras de estos municipios que han mostrado su urgencia en total supondrían como mucho una inversión de 492.900 euros y por tanto, entendemos que podrían ser ejecutadas en este año con los remanentes de tesorería para gastos generales que dispone la Diputación y descontados de la anualidad del Plan en la que les correspondía a estos municipios, es decir, que si la obra es realmente urgente, y necesaria y así lo acreditasen los informes técnicos, se haría este años con a remanentes y luego en 2018 - 2019 ya no tendrían esas obras. Y por tanto, no obligarían tampoco como dice el informe, a retrasar en sustitución de las mismas, prioridades planteadas por otros Ayuntamientos que a su vez verían retrasada la ejecución de sus obras. Por lo que la motivación para denegarlas tampoco podría ser esa.

Así pues, es una lástima porque lo cierto es que el Plan Provincial efectivamente es un tema que se ha estado tratando, y que estábamos todos los Grupos, donde hemos llegado a un acuerdo de los criterios que se deberían seguir, de cómo de debería hacer el reparto, resulta que siete alegaciones de 288 pueblos, en lugar de estudiarse



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

adecuadamente, se despachan de una forma que a nosotros nos impiden el votar favorablemente un acuerdo que por otro lado podríamos apoyar.

Así pues para dar nuestro voto favorable, lo que necesitamos como mínimo es el compromiso firme del Diputado Delegado de realizar un estudio técnico detallado de cada una de estas siete obras, que avalen o no su urgencia, y en caso de resultar efectivamente urgentes con los criterios técnicos, su compromiso de financiación con remanentes de forma que no hagan retrasar en el Plan otras obras. Si este compromiso firme por parte del Diputado Delegado no se produce nos abstendremos.

Interviene D. Julio García (PSOE): ya lo dijimos en la Comisión, yo creo que se está dando una respuesta muy decepcionante a los municipios que dentro de un plazo que además se da para eso, para hacer alegaciones, una vez publicada la relación que asigna la inversión de Planes Provinciales de los cuatro años a todos los municipios manifiestan desde su punto de vista y alegando razones que para ellos si son de urgencia, o distintas razones que su obra llega muy tarde y que necesitan en virtud de esa urgencia que ellos perciban, necesitarían que se les anticipasen, o por lo menos poderla hacer de manera más urgente, en algunos casos, se da la circunstancia de que los propios técnicos de la Diputación están trabajando en la redacción de informes de los propios municipios. No sé si han finalizado o no, para constatar precisamente esa realidad, esa necesidad.

Sin embargo, el equipo de gobierno, parece que se ha empeñado en que la respuesta sea una respuesta sistemática sin esforzarse demasiado en corroborar o en validar esas manifestaciones que hacen los Ayuntamientos y emplazándoles a justificar poco más o menos una declaración de zona catastrófica para poder ser atendidas sus reivindicaciones. Yo creo que no debería llegar a ese extremo para poderse tomar decisiones respecto de poder atender situaciones contrastadas de necesidad o de prioridad en invertir en algunos de los municipios, situaciones de saneamientos, situaciones de renovación de redes, que es verdad que son comunes en los municipios de la provincia, pero que no es menos verdad que allí donde alguien manifiesta que allí donde alguien manifiesta que existe una necesidad habrá que tratar de comprobar y eso no se ha hecho. Eso se ha tratado de despachar de un plumazo estas siete peticiones, que se quejan de que les llega muy tarde la inversión.

Hay más, aparte que en algunos casos se trate de situaciones conocidas por los técnicos, entre los municipios, que presentan esas alegaciones, que hacen esas manifestaciones, hay varios a los que se ha retrasado su inclusión, en virtud de ese criterio que denuncia el Diputado, es decir, municipios que si se siguiera el criterio que está diciendo el Diputado no les correspondería en 2019, sino en 2018 o en años anteriores, a todos ellos, menos a uno Fuentelaencina, se les ha ubicado en la última anualidad, en 2019.

Yo creo que se podía atender este tipo de situaciones de manera diferente y no necesariamente como dice que podía ser posibilidad, no necesariamente como aporta el Portavoz del Grupo Ahora. Ustedes se han empeñado en que el acuerdo del Pleno pasado

contenga esa expresión de inalterables a la relación de municipios o a la relación de obras que se han de hacer en los próximos cuatro años, y es lo que vienen a defender a capa y espada.

Y hombre, yo creo que no estaría de más, no estaría de más, por razones contrastadas dejar la puerta abierta a que se puedan atender peticiones, reivindicaciones en las que se pongan de manifiesto una necesidad, porque el listón que ustedes están poniendo al rechazar de un plumazo estas siete peticiones, estas siete alegaciones de los Ayuntamientos, es un listón muy alto, están diciendo poco más o menos, que si no es una cuestión de emergencia, aquí no hay nada que hacer, y hombre, pues no habrá que aplicarlo solamente a los Planes Provinciales, habrá que aplicarlo a las prioridades que demos a la hora de asignar cualquier tipo de inversiones, estará conmigo en eso.

Habrà que ver en primer lugar, también habría que ver, con qué justificación se han anticipado algunas de las obras que están anticipadas respecto de lo que les correspondería a alguna de las obras contenidas en los Planes Provinciales en esa relación que usted defiende a capa y espada como inalterable, desde luego con informes técnicos no, entonces, una relación que está puesta por criterios como usted dice en algún punto, de oportunidad, no le exijamos después que tenga que justificar declaración de zona catastrófica para poderse ver alterada.

Creo que podemos movernos en el terreno de lo razonable, y abrir una vía para que razones contrastadas por los Ayuntamientos puedan ser atendidas, ustedes quieren que sea inalterable, no, pues vamos a ver, que hacemos cuando surja una necesidad, cuando ustedes planteen que es necesario atender el tipo que sea, sobrevenido o porque los técnicos se den cuenta, entonces estaremos diciendo bueno, bueno, emergencia, emergencia no es. Hombre, creo que las peticiones son razonables y se pueden estudiar una por una contrastando las razones que dan para hacerlo, sobre todo cuando ocurre, como digo que hay Ayuntamientos que le correspondía estar no en la anualidad que ustedes han puesto con ese criterio de estar en la misma anualidad respecto del ejercicio pasado, no les correspondería estar en esa.

Se podría utilizar y creo, lo dije en la Comisión, creo que si tomamos un poco menos al pie de letra, ese carácter inalterable, que bajo criterio de los técnicos, los remanentes espero que sean de la misma cuantía porque los proyectos se hagan más ajustados pero que habrá alguno, los propios remanentes de los planes de cada ejercicio, pudieran servir también para estudiar situaciones de este tipo. A juicio de los técnicos sí, pero que se abra esa espita. Si desde luego el equipo de gobierno defienden que esto no tiene ninguna posibilidad de alterarlo evidentemente inalterable será, pero insisto, habrá que la legislatura es muy larga, y estaremos revisando uno por uno, y estaremos revisando uno por uno todos los casos que no esté justificado suficientemente la decisión de invertir en uno u otro sí, ya veremos a ver a donde nos lleva esto.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Insisto, que creo que los Ayuntamientos no merecían este trato de despachar de un plumazo sus peticiones y por lo tanto el Grupo Socialista no estamos de acuerdo en cómo se ha resuelto esto, no estamos de acuerdo en que se haga de forma sistemática, creemos que merecía y que cabía otra respuesta, y por tanto vamos a votar en contra.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): que no esté usted de acuerdo no me sorprende nada, después de la que montó en los Planes Provinciales de media hora antes querer cambiar lo que había dicho anteriormente, no me extraña, pero bueno, la palabra inalterable, que yo recuerde, se cambió, yo creo que se cambió en el Pleno no venía en la hoja, pero se quedó en el informe se les remitió después, y yo creo que al Grupo de Ahora Guadalajara se les remitió después poniendo que la palabra inalterable ya no existía.

También se ha dicho en las Comisiones, y lo digo públicamente para que quede recogido, que claro que puede haber cambios en cada anualidad habrá cambios porque habrá casos, no es el caso de aquí, es que dice en la mayoría, en cinco de los siete, se acaba de mirar la obra hace unos meses y me dicen los técnicos lo que comentamos en la Comisión, que hombre, hace dos meses que han hecho la obra en Modéjar, en Yunquera, en Driebes, en Hontoba, y en Yebes, hace dos meses que han hecho la obra y no van a saber lo que han hecho y cómo está el pueblo, hombre, si dudamos de los informes técnicos, pues apaga y vámonos, que se vayan a su casa, que desaparezcan las Diputaciones y que solo haya Diputados.

El compromiso, no sé, yo no me quiero con usted mucho, pero usted a las Comisiones a qué va, a enredar o a qué va, porque en la Comisión quedó claro que si año a año vemos que algún pueblo, puede ser el caso de Fuentelaencina o de Palmaces de Jadraque, perfectamente, si están en el año 2018 y en el año anterior y tendrían que estar en el 2017 de ponerles, no hay ningún inconveniente, pero vamos año a año, que es lo que hemos decidido en las Comisiones, por lo menos es lo que hemos entendido en las Comisiones.

Tenía aquí apuntado lo de municipios retrasados, Sr. Riaño, si unos municipios van delante, otros municipios tienen que ir detrás, aunque solo se retrasen en el tiempo, pero tienen que ir detrás por narices porque si hemos aprobado un Plan de cuatro años y ahora tenemos que meter municipios entre medias, los que estaban en ese año ahora tienen que ir aunque se retrase un mes, pero ya es un retraso, que no sería un mes, sería más, o sea retraso hay.

Otra cosa, y vuelvo a insistir, se dijo en la Comisión, que si hay algún pueblo que en vez de cada cuatro años, le toca cada cinco, pues hombre, vamos a procurar que ese no se vea perjudicado, pero otra cosa es que según los técnicos dicen en el informe el adelantarle cuatro años la obra, sin tener ninguna necesidad ni ninguna urgencia, si hubiera alguna urgencia o alguna necesidad, por supuesto, yo que sí, me acuerdo ahora del caso de Hiendelaencina, o de otro caso así, que ha habido una termita que se caiga el Ayuntamiento, para esos casos es, para esos casos inmediatamente es ponernos manos a la

obra, pero para casos como es que mi pueblo tiene las tuberías llenas de cemento, dígame usted un pueblo que no las tenga, uno en la provincia de Guadalajara.

Y estoy de acuerdo, y les alabo el gusto a estos siete alcaldes, que les conozco a todos de que hayan presentado alegaciones, por supuesto, pero luego tiene que haber alguien que decida, si se tiene que acometer con urgencia o no, y han sido los técnicos, aquí no ha sido el equipo de gobierno, usted se cree que yo he dicho que estos no, o cualquiera del equipo de gobierno, usted que ha estado cuatro años sentado donde he estado sentado yo, usted se cree que M^a Paz y Félix van a firmar esto porque lo digo yo, han firmado ellos, y yo estoy leyendo lo que dicen ellos.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nosotros no tenemos nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Sr. Parra si nadie pone en duda si los técnicos han estado haciendo allí una obra hace dos meses, lo que se pone en duda, es el trato que se les ha dado a las alegaciones que presentan los Ayuntamientos, los Ayuntamientos presentan unas alegaciones con respecto a unas obras, lo correcto es que los técnicos aunque hayan estado allí hace dos meses, vayan y vean allí in situ esa obra, y si no quieren ir in situ porque la han visto hace dos meses, al menos levanten un informe técnico que no se resuma en una frase de tres líneas para todos la misma. Yo creo que todos los Ayuntamientos merecen al menos ese respeto.

Y el compromiso que a usted le pido aquí, que es el Pleno público, es el que ya me ha dado en los pasillos, no le estoy pidiendo otro. Usted se ha comprometido conmigo personalmente en que iba a hablar con los técnicos por cada una de estas obras que evaluara su urgencia o no urgencia, eso es lo que le estoy pidiendo como compromiso público, no le estoy pidiendo otro compromiso extraordinario más que ese.

Eso sí, como parece ser que parte de la excusa es el retraso que por motivos económicos pueden tener otras obras porque no tengan cabida dentro del Plan, y halla que, como usted dice, si unos entran otros tienen que retrasarse, pues yo le niego la mayor, y le digo no, no tienen por qué retrasarse, porque no hay por qué modificar las condiciones económicas del Plan, porque 492.000 euros sobre 22 millones de remanentes es posible de financiar perfectamente en el mismo año, y porque además en la anualidad en la que les tocara, ya no estarán, y se podrá retraer de ahí.

Otra cosa es que usted me diga que hay un retraso por medios técnicos, porque no tengamos los medios técnicos suficientes, para acometer tantas obras en un año, esa sería una cuestión distinta, y habría que plantearse una solución distinta, a lo que yo me voy es que a solución hay, y a que lo que le estoy pidiendo es un compromiso de que sean los técnicos quienes de verdad elaboren un informe por cada una de las obras que los alcaldes han alegado, y en el caso en el que alguna de ellas los propios técnicos determinen, si, mira efectivamente esto es urgente y no puede esperar cuatro años, se busque una solución que



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

no perjudique al resto de municipios mientras se atiende esa urgencia, nada más. Ese es el compromiso que les estoy pidiendo porque los demás efectivamente se han alcanzado en la mesa en la que todos estamos trabajando y en la que vamos a seguir trabajando y de hecho por eso le doy la oportunidad a usted para que se comprometa en público a lo que ya se ha comprometido en privado, porque sería una pena que no pudiésemos aprobar un Plan que en la mesa hemos llegado a un acuerdo de que forma parte de un todo en el que vamos a seguir hablando de unas inversiones a cuatro años para la provincia más allá del Plan Provincial que se ha hecho siempre como se ha hecho siempre.

Interviene D. Julio García (PSOE): me da igual que figure la palabra o no figure la palabra en el texto del acuerdo, ustedes se empeñan en hacer de esa relación una relación inalterable y está demostrando en esta sesión.

Dice que a qué vamos a las Comisiones, yo creo recordar que de esa Comisión usted salió con el compromiso de hablar con el técnico para hiciera informe particularizados para cada uno de los municipios de los que estamos hablando, pero claro, yo no sé a qué grado de compromiso ha alcanzado usted, ni que compromisos han hablado con el resto de los Portavoces en los pasillos como dice el Portavoz de Ahora Guadalajara, es decir, es una conversación informal, me valen también esos compromisos.

Pero claro yo digo también una cosa, en el momento en el que estamos contestando a los Ayuntamientos que en periodo de alegaciones el que les hemos dado en el plazo que les hemos dado, hace una serie de manifestaciones es hoy, y hoy les estamos diciendo a esos Ayuntamientos respecto de los que usted se compromete en todo caso a mirar si les va a dar un tratamiento diferente, les está diciendo que no, que no, y les está diciendo que no en el momento y en el plazo en el que les ha pedido que se pronuncien, pues mal vamos, menudos son ustedes después a la hora de recordar lo que se vota y los acuerdos que se toman en este salón de plenos. Qué le van a decir a un Ayuntamiento que sí, después de haberle dicho aquí que no, no me lo creo, y el momento de decirles que sí, que no, o que se estudiará al menos, es éste, porque ustedes que les van a contestar, van a contestar al Ayuntamiento que ha hecho cada una de estas alegaciones con algo diferente de lo acordemos aquí hoy, sería curioso.

Yo creo que no, ustedes les van a mandar, certificación del acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación, y en la certificación de ese acuerdo vendrá que verdes las han segado, que es lo que ustedes están diciendo a estos siete Ayuntamientos, los únicos que dentro del plazo han manifestado su desacuerdo porque creen que debería atenderse una prioridad que ellos perciben o por cualquier otra razón. Y de eso es de lo que hablamos, que vale que decimos hoy que no, y que luego va a ser que si, no sé yo. Por lo tanto, lo que se trae aquí hoy, el acuerdo, la respuesta que se va a dar a los Ayuntamientos es la otra, que no. Nosotros no estamos de acuerdo

Interviene D. José Ángel Parra (PP): no me hable usted de incumplimientos que le vuelvo a repetir lo mismo, media hora antes del Pleno quería usted cambiar lo que me

había usted pedido durante cuatro años anteriores, o sea que si hablamos de incumplimientos, usted no es el más idóneo para hablar.

Yo lo que le comenté a usted, Sr. Riaño, y fue en la Sala de Comisiones, en esa misma mañana, que hablaría con los técnicos y los técnicos me dijeron que en el punto dos, viene recogidos cuatro municipios, y que los otros vienen Yebes y Palmaces de Jadraque, no tienen que ver nada con las obras, aquí lo que se pide es un aumento de precio, pero que ellos de esos pueblos, que lo he dicho en la primera intervención, han estado allí hace dos meses.

Y mire, por ejemplo, yo que sé, por decirle, Hontoba, nos pide que le arreglemos el saneamiento, ¿sabe cuál ha sido la obra hace dos meses? pavimentación de aglomerado. No sería muy urgente. Yo cuando usted ha hablado he estado tan calladito, le pido lo mismo a usted. Yebes, dice que solicita el 50%, hombre, las bases las tenemos todos, y habría que informarle, ya no yo, si no el que le ha dicho que presente estas alegaciones, le podría decir, mira en las bases pone que por población tienes que poner esta cantidad y no por tu cara bonita el 50% más. Driebes, he estado en la obra, como en la de Hontoba, pavimentación hace dos meses, no sería muy urgente el saneamiento y el abastecimiento. Mondejar, tres cuartas partes de lo mismo. Y Yunquera, pavimentación.

Pues si tan urgente y eso lo digo yo, aquí no meto a los técnicos, por supuesto, y lo vuelvo a repetir, yo me comprometo a hablar con los técnicos para que hagan un informe de cada una, y ellos me han contestado que están bien informados en el punto número dos, y en caso de Fuentelaencina y en el caso de Palmaces, ahí si le doy la razón, y lo hablamos en la Comisión, que en los pueblos que han tenido un retraso, y aquí en estos pueblos, es más con el alcalde de Fuentelaencina estuve en viernes reunido con él y con Félix Herranz, y igual que les he dado la razón que presenten alegaciones y si están todas bien presentadas, les digo que en estos dos casos de Fuentelaencina y Palmaces llevan razón que habría que adelantarles al año en el que deben hacer la obra, por qué no, ahí no existe la palabra inalterable, pero eso se ha dicho en la Comisión. Y lo estoy diciendo aquí en el Pleno.

Interviene el Sr. Presidente: yo quiero decir también en este sentido porque también he estado presente en esas Mesas que entiendo que se ha dado una flexibilidad total a todo este tema, otra cosa es que, si además a mí me llama un poco la atención, que ahora parece ser que el informe a parte de lo que a dicho el Diputado Delegado ahora parece ser que el informe de los técnicos parece que no es suficiente, que no es viable y luego dicen, bueno, si luego hacen otro informe entendemos que esto no es de urgencia, pues habrá que tomarlo en consideración o lo desestimaremos.

La verdad es que en las Mesas de Contratación, de negociación, de compromiso, hemos estado estableciendo criterios, yo ya no me meto con los dos Ayuntamientos que pedían un aumento porque todos hemos llegado a unos acuerdos, pero es un sin sentido, yo creo que esto es así. Además, yo siguiendo, y ahora hablo desde la otra Institución que



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

presido, habría que valorar también cual es el criterio que se establece porque puede ser que uno tenga averías, otro que tenga un problema de agua, otro que tenga un problema de denuncia, es muy delicado este tema.

Lógicamente también llegaríamos a la situación que yo en esas cosas tiene que haber la flexibilidad de principio, que a lo mejor sigamos a esta situación, todos los Ayuntamientos nos gustaría, y ahora hablo así como Ayuntamiento, hacerlo el primer año, a todos, es que. Y luego hay que contar, que a los técnicos hay que valorarlos, y estamos hablando de que cada vez les incrementamos más el trabajo, les hacemos hacer más informes, estamos con el tema de los caminos, que estamos debatiendo si llegábamos a tiempo o no, y ahora hace un momento salía este tema. Si queremos que los técnicos hagan los informes consecuentemente, para que no tengamos problemas, también hay que darles un espacio de tiempo y darles el valor que tienen.

Yo por mi parte, lo que ha dicho el Diputado Delegado, esas Mesas van a continuar así, y siempre habrá alguna propuesta que se pueda llevar a cabo.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular y Ciudadanos, diez (10) votos en contra del Grupo Socialista, diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina, y D^a Ana Isabel Fernández Gaitán y dos (2) abstenciones del Grupo de Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la alegación 1 presentada por el Ayuntamiento de Mondéjar en la que solicita adelantar la ejecución de la obra por considerar de urgente necesidad el acometer las obras de alcantarillado y saneamiento previstas, por considerar que desde el punto de vista técnico la obra solicitada por este municipio no tiene un carácter de inminencia que obligue a retrasar, en sustitución de las mismas, prioridades planteadas por otros ayuntamientos que, su vez, verían retrasada la ejecución de sus obras.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación 2 presentada por el Ayuntamiento de Yunquera de Henares en la que solicita adelantar la ejecución de la obra por considerar de urgente necesidad el acometer las obras solicitada y que se le relega en comparación con otros al volver a incluirlo en el último periodo del plan, por considerar que desde el punto de vista técnico la obra solicitada por este municipio no tiene un carácter de inminencia que obligue a retrasar, en sustitución de las mismas, prioridades planteadas por otros Ayuntamientos que, su vez, verían retrasada la ejecución de sus obras.

TERCERO.- Desestimar la alegación 3 presentada por el Ayuntamiento de Driebes en la que solicita adelantar la ejecución de la obra por considerar de urgente necesidad el acometer las obras de redes de distribución previstas, por considerar que desde el punto de

vista técnico la obra solicitada por este municipio no tiene un carácter de inminencia que obligue a retrasar, en sustitución de las mismas, prioridades planteadas por otros Ayuntamientos que, su vez, verían retrasada la ejecución de sus obras

CUARTO.- Desestimar la alegación 4 presentada por el Ayuntamiento de Hontoba en la que solicita adelantar la ejecución de la obra por considerar de urgente necesidad el acometer las obras de acondicionamiento de la red de saneamiento y abastecimiento de agua de las calles solicitadas previstas, por considerar que desde el punto de vista técnico la obra solicitada por este municipio no tiene un carácter de inminencia que obligue a retrasar, en sustitución de las mismas, prioridades planteadas por otros Ayuntamientos que, su vez, verían retrasada la ejecución de sus obras

QUINTO.- Desestimar la alegación 5 presentada por el Ayuntamiento de Fuentelencina en la que solicita adelantar la ejecución de la obra por considerar de urgente necesidad el acometer las obras redes de saneamiento y distribución de agua previstas, por considerar que desde el punto de vista técnico la obra solicitada por este municipio no tiene un carácter de inminencia que obligue a retrasar, en sustitución de las mismas, prioridades planteadas por otros Ayuntamientos que, su vez, verían retrasada la ejecución de sus obras.

SEXTO.- Desestimar la alegación 6 presentada por el Ayuntamiento Yebes en la que solicita incrementar en un 50% la cuantía asignada para pavimentación dadas las características especiales del municipio con una gran cantidad de vías urbanas que es preciso mantener y mejorar, por considerar que de ser concedido el incremento puntual que solicita, rompería con los criterios de objetividad y equidad en base a los cuales se ha distribuido la inversión total del Plan.

SEPTIMO.- Desestimar la alegación 7 presentada por el Ayuntamiento Pálmaces de Jadraque en la que solicita adelantar la ejecución de la obra por considerar de urgente necesidad el acometer las obras de sustitución de las tuberías de la red de agua potable y un incremento de la inversión asignada por considerarla insuficiente para acometer las obras necesarias, por considerar que desde el punto de vista técnico la obra solicitada por este municipio no tiene un carácter de inminencia que obligue a retrasar, en sustitución de las mismas, prioridades planteadas por otros Ayuntamientos que, su vez, verían retrasada la ejecución de sus obras. Y por otra parte que, de ser concedido el incremento puntual que solicita, rompería con los criterios de objetividad y equidad en base a los cuales se ha distribuido la inversión total del Plan.

OCTAVO.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019. ,

NOVENO.- Publicar en el “Boletín Oficial de la Provincia” el acuerdo de resolución de las alegaciones y aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación para los años 2016 -2019.



13.-CONVENIO CON LA FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.-

El Sr. Diputado Alberto Domínguez manifiesta que antes de leerles la propuesta del Convenio, quería decirles que puesto que no vamos a leerles todo el Convenio, que hemos solicitado una pequeña modificación en la página número 10, que es concretamente la de la duración, pone "la duración de este Convenio es de cuatro años, desde el mes de marzo 2016, hasta el mes de marzo de 2020", lógicamente esta propuesta la traíamos para el Pleno anterior y por eso está puesta esta fecha, entonces corregiríamos lo del mes de marzo, y pondría, "la duración de este Convenio es de cuatro años desde la fecha de su formalización", que se supone será una vez sea aprobado por este Pleno.

A continuación, el Sr. Diputado Delegado de Informática da cuenta que la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, ha firmado un Convenio de Colaboración con la Federación Europea de Regiones (CCRE), para facilitar el acceso a la Administración Electrónica y el uso de la misma en las Administraciones Públicas Españolas.

La Diputación de Guadalajara tiene entre sus compromisos con la sociedad, el Modernizar y Adaptar el Servicio Público a las nuevas competencias, debiendo tender a la utilización de las Nuevas Tecnologías de la información para conectar todo el territorio de la Provincia de Guadalajara y facilitar el conocimiento, esta Diputación tiene previsto firmar el mencionado convenio con la Fundación Europea para la Sociedad de la Información.

Para ello se propone la formalización de un Convenio de Concesión de ayudas entre la Fundación Europea para la sociedad de la información y la Diputación de Guadalajara para el desarrollo común de un plan general para la transparencia, la atención a los ciudadanos en línea y la participación ciudadana. La duración de dicho Convenio es de cuatro años y podrá ser prorrogado dos años más, si seis meses antes de su vencimiento no renuncian a él, por carta certificada, cualquiera de las partes.

La financiación será al 50 por 100 y, concretamente, corresponde a la Diputación de Guadalajara:

- Durante el año 2016 aportará una subvención a la Fundación, en concepto de cofinanciación, de 100 Euros mensuales por cada Centro Administratel, lo que supondrá un coste anual de CATORCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (14.400 €).

- Durante el año 2017, aportará una subvención de 260 Euros mensuales por cada Centro Administratel, lo que supondrá un coste anual de TREINTA Y SIETE MIL CUATRICIENTOS CUARAENTA EUROS (37.440 €).
- Durante el año 2018 y años siguientes, aportará una subvención a la Fundación de 360 Euros mensuales por cada Centro Administratel, lo que supondrá un coste anual de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS, (51.840€).

A la vista de los informes favorables del Servicio de Informática, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 22 de abril de 2016 se eleva propuesta al Pleno.

Interviene el Sr. Presidente: me van a disculpar un momento, pero quiero dar la bienvenida al Colegio Maria Montessori, de El Casar, que antes ha estado un grupo y ahora otro, que está recorriendo la Diputación Provincial y que también ha querido ver cómo aquí debatimos. Bienvenidos y buena estancia

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): para Ciudadanos es importante modernizar la prestación de los servicios públicos utilizando las nuevas tecnologías y en Guadalajara en particular sería un gran logro para poder conectar todo el territorio provincial, ya que nos daría acceso a la administración electrónica para conectar el territorio y realizar las gestiones necesarias.

Mediante la firma de este Convenio, entendemos con la Fundación Europea para la Sociedad de la Información se podrá desarrollar un Plan General tanto para la transparencia como a la atención a los ciudadanos en línea, y la participación ciudadana y por tanto para nosotros es un gran paso para nuestra provincia, ya que estaríamos facilitando a los guadalajareños a través de estas nuevas tecnologías el acceso a la información o poder facilitar sin necesidades de prestaciones de servicios como la impresión o entrega de duplicados de impresos en la Diputación, registros electrónicos, pagos de tributos, ayudas de emergencia social, volantes de empadronamientos, etc.

Entendemos como positivo la firma de este Convenio y lo votaremos a favor, si bien es verdad, que durante las Comisiones Informativas, y aunque no me corresponde a mí, algún miembro de otro Grupo había solicitado la modificación de algún punto por entender que existía algún error, entendemos que ya está recogido en el documento la subsanación del mismo, y si no lo está, si que rogaríamos que se subsane, para votar a favor el documento ya rectificado.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahorra Guadalajara): el error correspondía al plazo y a la prórroga y por la lectura de la propuesta que ha hecho el Diputado parece que ha sido corregida.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En principio, se nos presenta como una buena herramienta para acercar la administración a los vecinos de nuestra provincia favoreciendo la transparencia, la atención a los ciudadanos en línea y la participación ciudadana, sin embargo, vemos que en la propuesta no se recoge cómo va a ser el despliegue de estos doce puntos o centros Administratel, en las dependencias que designe la Diputación de Guadalajara que establece el Convenio y que se subvencione, es decir, no hay un plan de despliegue sobre qué criterios o prioridades para la ubicación física de estos centros son los que van a regir.

Y cómo ya indicamos además en la Comisión Informativa creemos sobre todo necesario establecer en el Convenio un informe y valoración al final de cada año sobre el uso detallado y la utilización efectiva que tienen por parte de los usuarios ciudadanos y tampoco se nos ha confirmado la incorporación de este punto en el Convenio, por lo que si no se nos indica así en este Pleno nos abstendremos, si se atiende esta sugerencia votaríamos a favor.

Interviene D. Julio García (PSOE): creo que quedaba pendiente o de explicación o de modificación algunas contradicciones que nos parecían que existían en el texto del Convenio en concreto en cuanto a las aportaciones de la Diputación al Programa Administratel, puesto que se establece que se destinaría en atender, entre otros, la instalación de programas actuales de los servicios administratel o la administración de programas sui generis personalizados, que en puntos anteriores se dicen que no tienen coste para la Diputación.

Y hay algunas cuestiones también en cuanto a los servicios que se vayan a prestar en estos Centros, hay algunos del listado que nos parece que habría que dar una vuelta, que parecen del Convenio Marco que se haya firmado de la Federación de Municipios y hablan de temas municipales. Entendemos que los servicios que se vayan a prestar desde estos Centros sean de competencias de la Diputación, porque si no deberíamos estar hablando de que hubiera terminales de este tipo en cada uno de los municipios de la provincia, que no va a ser el caso.

Por lo tanto, yo creo que habría que hacer un cribado del borrador del Convenio en los servicios que se vienen a prestar, y sacar de ahí los que sean de competencia estrictamente municipal, porque no tiene sentido que se proponen esos servicios municipales allí donde están los Centros y no se proponen al resto de los municipios de la provincia. Entiendo que son servicios de competencia de la Diputación o que tengan delegados el conjunto de los municipios de la Diputación, como pueden ser temas de recaudación, efectivamente.

Y luego creemos fundamental que conozcamos cual es la intención del equipo de gobierno respecto de la implantación de este Servicio, dónde van a estar estos doce Centros que se piensa repartir por la provincia de Guadalajara, de momento tuvimos noticia de que se iba a implantar en El Casar, en Sigüenza, en Molina y en el Centro San José, pero creo

que queda por saber qué intención se tiene respecto del resto de municipios del resto de la provincia, intención que nos gustaría conocer, porque creo que en esto no se puede establecer diferencias, habrá que establecer criterios comarcales o de población, pero desde luego espero que no se establezcan diferencias respecto del signo político en ninguno de los Ayuntamientos de donde vayan a ubicarse.

Por lo tanto es importante que pudiéramos aprobar, primero que se aclaren estas cuestiones que quedan por aclarar y luego que se nos diga en dónde se van a instalar estos Centros, si va ser con Convenio con los Ayuntamientos, si va a ser con una simple autorización, y bueno en definitiva completar lo que sería la implantación de este Servicio. Pese a estas cuestiones, el Grupo Socialista, que apoyó la creación del suplemento de crédito para este Servicio estaríamos por dar un voto de confianza y votarlo favorablemente porque nos parece una buena herramienta, pero creo que es de recibo, que conozcamos desde este instante donde se van a implantar.

Interviene D. Alberto Domínguez (PP): contestando en primer lugar a Francisco Riaño, justo el punto que hemos corregido en el punto anterior, en el décimo, pone Comisión de Seguimiento: "se crea, entre ambas partes, una Comisión Mixta de Seguimiento que estará encargada de velar por el buen fin de este Convenio. La Comisión de Seguimiento, estará constituida por dos miembros titulares y dos miembros suplentes designados, de forma paritaria, por las partes firmantes". Esta Comisión de Seguimiento es la que se encargará y solicitará que se nos pasen los informes anualmente de todas las actuaciones que se hagan en cada una de las máquinas que se instalen.

Contestando también al Sr. García, es verdad que en una presentación que se hizo en esta misma Sala, que es cuando vinieron a enseñarnos el tipo de máquina que iba a ser, porque había varios modelos, y este concretamente que trajeron aquí iba a ser el último y el que se va a instalar, que la pantalla como habéis visto en el San José es bastante grande, pues solo está instalado en el San José porque el Convenio no se ha firmado, pero si se anunció ese día tres poblaciones, que estaban un poco dispersas de Guadalajara, que creíamos que eran donde más gente va, donde se podrían instalar, que era El Casar, Sigüenza y Molina. De estas ocho máquinas, como en el Convenio pone y por las cantidades tenemos la opción hasta 12 máquinas. No es obligación contratar las 12 máquinas, pero tenemos esa posibilidad puesto en el Convenio se firman las 12.

Ahora lo que hay que hacer es buscar, como bien ha dicho, la ubicación de estas máquinas, y para ello necesitamos, dos cosas, una sentarnos a buscar la ubicación en pueblos concretamente que puedan acceder y que puedan dar el servicio que no todos pueden porque teníamos un problema como sabéis todos, que es el de la comunicación. Entonces, hay pueblos a lo mejor pequeños, distantes, muy lejos de Guadalajara, que a lo mejor nos interesaría montarlo allí, pero igual no podemos hacerlo por la comunicación.

Entonces, nos sentaremos, buscaremos la ubicación, se comunicará, yo creo que a lo mejor en una de estas Comisiones que hacéis se lleve para ver y conciliar dónde las



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ponemos, nos hemos quedado cojos, pero es porque en principio solo teníamos cuatro máquinas, hay una zona que por decir algo, Modéjar, Almoguera, esa zona que en uno de esos pueblos, yo creo que debemos de montar algo, y luego, yo los montaría lo más alejado, digo yo, pero decidiremos entre todos, lo más alejado posible y donde más servicio pueda dar a la población, pero siempre y cuando el pueblo esté dispuesto porque lo único que hay que hacer es crear una línea ADSL que de suficiente capacidad para la remisión de datos. Y una vez ubicados en estos pueblos es comunicarlo y ellos vendrían a montarlos. Se han comprometido venir a montarlos una vez comunicados en un plazo de unos 20 días. Las máquinas las tienen ellos, las tienen sin rotular, porque no sabemos cuántas se montarían, pero en principio si son las 12 están preparadas para ello, y nos faltaría buscar 8 ubicaciones, pero las tres que van a venir ya una vez que se firme esto, irán a San José, que está colocada, se va cambiar la ubicación porque hay que cambiar un cable, a El Casar, a Sigüenza y a Molina.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): la Comisión de Seguimiento no es lo que habíamos solicitado, ni se le parece tampoco, la Comisión de Seguimiento que por otro lado, está formada por dos miembros, nombrados de forma paritaria, es decir, un representante de la Diputación y otro de la Empresa Administratel, con lo cual más que una Comisión de Seguimiento es mas otra cosa. No es esto lo que solicitamos ni parecido tampoco.

Solicitábamos, que dentro del Convenio se estableciera la obligación de emitir unos informes anuales de uso, y además que esos informes fueran públicos y accesible a todo el mundo, eso es literalmente lo que se pidió en la Comisión Informativa. No parece, que en ese momento hubiese ningún problema y ahora lo que se me dice es que se ha nombrado la Comisión Paritaria y que esa Comisión es la encargada de pedir esos informes y de valorarlos, no, no es eso lo que solicitábamos.

Y por tanto, pedimos que se recoja expresamente en algún articulado del Convenio la obligación de remitir anualmente unos informes de uso y valoración de estos elementos. Eso es lo que pedimos para poder votar favorablemente.

Interviene D. Julio García (PSOE): siguen sin despejarse las cuestiones que le planteábamos, ya me dice, por cierto si entra en vigor el Convenio a partir de que se apruebe y están dentro de 20 días las máquinas, creo que se han dormido un poco respecto de la gestión de las 12 ubicaciones, porque el Convenio a lo que nos obligamos es a disponer de esos 12 Centros y a pagar por ellos, claro.

Creo que es necesario, hacerlo con la agilidad, sobre los criterios, bueno, algunos de los que mencionaba yo creo que son incompatibles, que estén muy alejados y que presten servicio a una gran cantidad de población, casi, casi en sí mismos, son

contradictorios, y más si pedimos que esa contradicción cuente con un buen servicio ADSL.

Por lo tanto, habrá que tener en cuenta todos esos criterios, me imagino que se pondrá en sitios en los que en entorno Comarcal pueda prestar un mejor servicio, pero eso sí, nos gustaría que no fuera una decisión unilateral, probablemente hubiéramos compartido al menos el 50% de las ubicaciones que ya se han decidido, pero sí que no se haga de manera unilateral, es decir, que pueda participar de esa decisión.

Y aun así, daremos ese voto de confianza que habíamos anunciado, pero me falta por qué me aclare esa cuestión contradictoria que vemos aquí que se planteó en la Comisión y que nos parece un contra sentido, que por un lado se diga que ciertos desarrollos de programas, no tiene coste alguno para la Diputación y por otro lado se diga que la aportación de la Diputación va destinada precisamente, se justifica precisamente en financiar esto.

Interviene D. Alberto Domínguez (PP): perdone porque la verdad es que lo había obviado. En el punto 6.2.1. que habla de desarrollo de programas informáticos, cuando habla de desarrollo, se refiere a los programas que esta Diputación ya tiene. Para que corran en esas máquinas hay que utilizar una serie de herramientas, que la Fundación tiene patentadas. Entonces, cuando habla de desarrollo de programas es los programas que nosotros tenemos para que corran en esa máquina se adaptarán y el coste será, como bien dice, la Fundación Europea aportará el 100%, la Diputación, será el 0.

Otra cosa es, en el punto 6.2.3, en uno de los apartados en donde ya la financiación ya a ser cofinanciada con la parte que aporta Diputación es la creación de programas nuevos. Cuando un programa, algo que se nos ocurre a nosotros colocar en esas máquinas, si lo desarrollan ellos, será cofinanciado con el dinero de Diputación aporte.

Nada más, muchas gracias por el sentido de voto que han demostrado.

Interviene el Sr. Presidente: ya está aclarado, yo creo que es claro, que en esas Mesas, independientemente en las que están formadas o en las que se van a reunir la semana que viene puedan salir propuestas para esos casos que están pendiente de delimitar, y yo entiendo también que en los otros aspectos que se han planteado aquí son fácilmente subsanables, o sea que, cuando se lleva a cabo una nueva experiencia, tiene que haber una nueva valoración para ver si se están llevando a cabo los objetivos o hay que modificarlos

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintitrés (23) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular Socialista y Ciudadanos, ninguno en contra y dos (2) abstenciones del Grupo de Ahora Guadalajara, acuerda:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de concesión de ayudas de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, para el desarrollo en común de un plan general para la transparencia, la atención a los ciudadanos en línea y la participación ciudadana, en los términos que se transcriben a continuación:

“CONVENIO DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN A LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA EL DESARROLLO EN COMÚN DE UN PLAN GENERAL PARA LA TRANSPARENCIA, LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN LÍNEA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME AL TRATADO DE ÁMSTERDAM, LA CUMBRE DE LUXEMBURGO Y LA ÚLTIMA CUMBRE DE LISBOA.

REUNIDOS

De una parte, Don José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Diputación de Guadalajara, en nombre y representación de la Diputación de Guadalajara con domicilio en Plaza de Moreno, 10 - 19001 Guadalajara - España.

Y por otra parte, Don José María Gil-Robles, Presidente de la Delegación Española de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, en representación de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información. (En adelante, Fundación Europea), con domicilio Avenue Louise, 149 · 1050 – Bruselas y número de identificación BE 87 89 34 915.

Intervienen, ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de sus facultades, para acordar, en nombre de las Entidades que representan, el presente Documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, creada bajo la legislación del Reino de Bélgica, tal y como dictan las normas de la UE, está al servicio de las Administraciones de los Países miembros de la Unión y del conjunto de la sociedad y, en el cumplimiento de sus funciones de divulgación de desarrollo científico y técnico, ha firmado un Convenio de Colaboración con la Federación Europea de Regiones (CCRE), así como con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para facilitar el acceso a la Administración Electrónica y el uso de la misma en las Administraciones Públicas Españolas.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Guadalajara tiene entre sus compromisos con la sociedad, el Modernizar y Adaptar el Servicio Público a las nuevas competencias y compromisos derivados del Tratado de Ámsterdam, la Cumbre de Luxemburgo y la última Cumbre de Lisboa, debiendo tender a la utilización de las Nuevas Tecnologías de la información para conectar todo el territorio de la Provincia de Guadalajara y facilitar el

conocimiento, favorecer la transparencia, fomentar la participación ciudadana y el acceso a los servicios públicos online a todos los ciudadanos de la Provincia de Guadalajara. La Diputación de Guadalajara es miembro de la FEMP y por consecuencia tiene derecho a las ayudas de la Fundación Europea.

TERCERO.- La Asamblea General de la Fundación Europea incluirá en el próximo Orden del Día la aprobación de los recursos necesarios para financiar los programas que a continuación se enumeran para poner a disposición de la Diputación de Guadalajara.

CUARTO.- La Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Diputación de Guadalajara tienen, por tanto, objetivos concurrentes y complementarios para poner en marcha un amplio plan de informatización, transparencia y eficiencia administrativa, por lo cual las partes acuerdan suscribir el siguiente Convenio de Colaboración que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio es el desarrollo de diferentes programas de transparencia, eficacia administrativa y mejora en la atención a los ciudadanos. Este amplio plan consiste en el desarrollo en común entre las partes de las herramientas para fomentar la transparencia y la mejora en la atención a los ciudadanos y para facilitar el acceso a la Sociedad de la Información mediante la Administración electrónica para todos los ciudadanos de la Provincia de Guadalajara.

Los Servicios, que con este Convenio se ofrecerán, permitirán a la Diputación de Guadalajara universalizar y poner a disposición de toda la ciudadanía el conjunto de los Servicios Electrónicos de acceso a la Sociedad de la Información, incluyendo entre los mismos el acceso a los servicios en línea de la Administración Europea, Central, Autonómica y Local y para todos los ciudadanos de Provincia de Guadalajara.

Con este Convenio, la Diputación de Guadalajara sigue trabajando por la igualdad digital y optimizando los costes en tecnología y programas, facilitando que toda la ciudadanía, tenga o no dispositivos electrónicos o conocimientos informáticos, acceda a la Sociedad de la Información a través de los programas objeto de este Convenio.

Estos servicios y programas desarrollados, con y para la Diputación de Guadalajara, no poseen referentes. Serán pioneros, de carácter público y de uso gratuito para toda la ciudadanía.

La Diputación de Guadalajara, en su compromiso de transparencia y mejora en la atención a los ciudadanos, quiere aprovechar esta oportunidad de ofrecer a sus ciudadanos medios



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de comunicación y participación ciudadana modernos que permitan un contacto directo con la Diputación de Guadalajara.

SEGUNDA: PROGRAMA ADMINISTRATEL

2.1.- El Programa Administratel consiste en el desarrollo común de las herramientas para fomentar la mejora de la atención a los ciudadanos y el conocimiento de las nuevas tecnologías de acceso a la Sociedad de la Información, mediante la Administración electrónica, para todos los ciudadanos de la Provincia de Guadalajara.

2.2.- La Diputación de Guadalajara dispone de programas propios. La Fundación Europea dispone, a través del Servicio Administratel, de herramientas exclusivas, patentadas y desarrolladas a lo largo de quince años de investigación, en materia de acceso a la Sociedad de la Información. Ninguna entidad pública o privada dispone de herramientas idénticas o similares.

2.3.- El Servicio Administratel es un programa patentado, por la Fundación Europea, Patente Nº P200201136. Como titular de la patente, la Fundación Europea es la única entidad con el conjunto de derechos exclusivos para hacer uso de la tecnología patentada. Ninguna empresa privada puede comercializar, negociar, publicitar o beneficiarse de su utilización.

2.4.- El Servicio Administratel, utilizado, entre otras entidades públicas, por el Gobierno de España y el Parlamento Europeo, es de uso exclusivo de las Administraciones europeas. Únicamente la Fundación Europea está autorizada para ponerlo a disposición de las Administraciones mediante la firma de Convenios de colaboración.

2.5.- Ambas partes, convienen aunar sus esfuerzos para desarrollar un sistema propio de gestiones administrativas en línea, conectado a la plataforma tecnológica del Servicio Administratel e-Government, y realizar campañas para el conocimiento y difusión de los nuevos accesos a la Administración Electrónica de la Diputación de Guadalajara.

Además, este Convenio incluye para la Diputación de Guadalajara, la puesta a disposición e instalación de los Servicios y programas Administratel y de 12 Centros Administratel de acceso a la plataforma tecnológica de gestiones administrativas en línea, en las dependencias que designe la Diputación de Guadalajara.

La Diputación de Guadalajara podrá solicitar nuevos Centros Administratel mediante Anexos al presente Convenio.

2.6.- La Diputación de Guadalajara podrá ofrecer a los ciudadanos algunos o todos de los siguientes Servicios en línea de forma automática y sin necesidad de esperas ni colas:

- *Impresión y entrega de duplicados de impresos de la Diputación de Guadalajara.*

- *Registro Electrónico.*
- *Digitalización de los documentos administrativos de los ciudadanos.*
- *Entrega de certificados de remisión de documentación.*
- *Pago de tributos, tasas y multas.*
- *Inscripción en cursos de formación.*
- *Ayudas de emergencia social.*
- *Atribución de viviendas de Protección Social.*
- *Pago de impuestos.*
- *Pago de tributos municipales.*
- *Videoconferencia con funcionarios acreditados.*
- *Gestión de colas.*
- *Solicitud de cita previa.*
- *Impresión y entrega de duplicados de impresos municipales.*
- *Volantes de empadronamiento.*
- *Inclusión de nuevos documentos en expedientes.*
- *Inclusión de gestiones ligadas a campañas institucionales.*
- *Gestiones ligadas a eventos organizados por la Diputación de Guadalajara.*
- *Nuevas aplicaciones para eventos y campañas temporales de la Diputación de Guadalajara.*
- *Personalización para nuevas gestiones propias de la Diputación de Guadalajara.*
- *Comisaría Electrónica.*

TERCERA: COMPROMISOS

En virtud del presente Convenio de Colaboración, la Fundación Europea y la Diputación de Guadalajara colaborarán en el desarrollo de las herramientas tecnológicas que permitan extender el acceso a la Sociedad de la Información con los medios que aquí acuerdan.

Además, las partes pondrán a disposición de la ciudadanía, en las dependencias que a tal efecto designe la Diputación de Guadalajara, una red dotada de los programas y Servicios Administratel y de 12 Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara, con acceso a la plataforma tecnológica Administratel de gestiones administrativas en-línea.

Además, los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara estarán dotados de los dispositivos de Registro Electrónico hardware y software. Esta inclusión se hará sin coste para la Diputación de Guadalajara.

La Fundación Europea aporta una larga experiencia y herramientas que pone a disposición de la Diputación de Guadalajara para el desarrollo de servicios públicos únicos, gracias a colaboraciones con diferentes Administraciones Públicas.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara se dotarán de la imagen corporativa de la Diputación de Guadalajara, del uso de certificado electrónico y se conectarán a la plataforma tecnológica de gestiones administrativas en línea y acceso a los Servicios Administratel e-Government.

Tanto la ubicación de los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara, como el horario de funcionamiento de los mismos, serán fijados por la Diputación de Guadalajara en función de los locales donde se instalen.

El Servicio Administratel de la Diputación de Guadalajara y el número de Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara podrá ser ampliado previa solicitud y común acuerdo de las partes.

Las consultas realizadas en estos Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara por los usuarios y operadores de la Diputación de Guadalajara, serán enteramente gratuitas.

CUARTA: USO DE CENTROS ADMINISTRATEL DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

La Diputación de Guadalajara podrá utilizar los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara como medio de comunicación sobre su propia actividad o servicios destinados a los usuarios y operadores de la Diputación de Guadalajara, pudiendo incorporar a los mismos, informaciones, campañas institucionales u otros eventos organizados por la Diputación de Guadalajara.

QUINTA: COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CIUDADANA

La Sociedad de la Información, la Buena Gobernanza y la Transparencia son una prioridad de todas las jurisdicciones políticas y culturales de la Unión Europea y un desafío para todas las Administraciones. Esto requiere, por parte de las autoridades, un esfuerzo de comunicación hacia la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el interés social del uso de los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara y su importante repercusión en los medios de comunicación, la Diputación de Guadalajara y la Fundación Europea se harán cargo de su publicidad, según la forma y los medios que cada uno estime oportunos.

Ambas instituciones comprometiéndose a poner a disposición de la ciudadanía y de los medios de comunicación, el material didáctico e informativo necesario para fomentar el uso de los nuevos servicios ofrecidos.

SEXTA: APORTACIONES PROGRAMA ADMINISTRATEL

La financiación de los programas de colaboración expuestos en este Convenio, se realizará, entre ambas entidades, conforme al Acuerdo marco entre la FEMP y la Fundación Europea.

6.1.- La Fundación Europea hará una aportación evaluada en la cantidad de 3.127.200 euros (tres millones ciento veintisiete mil doscientos euros) para la Diputación de Guadalajara en concepto de fabricación, transporte, instalación y puesta a disposición sin coste para la Diputación de 12 Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara e igualmente para el conjunto de programas informáticos actuales del Servicio Administratel, licencias, bases de datos, sistemas expertos y desarrollo de programas específicos sin coste para la Diputación de Guadalajara.

6.2.- Por su parte, la Diputación de Guadalajara asume parte del mantenimiento de los 12 Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara, para lo cual realizará una aportación conforme a los siguientes cálculos:

6.2.1- Desarrollo de los programas informáticos, programas sui generis, programas específicos, nuevos programas propios para la Diputación de Guadalajara:

Fundación Europea: 100%
Diputación de Guadalajara: 0%

6.2.2- Fabricación, control de calidad, transporte, instalación y puesta a disposición de los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara:

Fundación Europea: 100%
Diputación de Guadalajara: 0%

6.2.3- Mantenimiento:

Fundación Europea: 50%
Diputación de Guadalajara: 50% correspondiente a:

- Durante el primer año 2016, según la cláusula segunda del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Europea, la Diputación de Guadalajara aportará una subvención a la Fundación, en concepto de cofinanciación, únicamente de 100 Euros mensuales por cada Centro Administratel.
- Durante el año 2017, la Diputación de Guadalajara aportará una subvención a la Fundación, en concepto de cofinanciación, únicamente de 260 Euros mensuales por cada Centro Administratel.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- Durante el año 2018 y años siguientes, la Diputación de Guadalajara aportará una subvención a la Fundación, en concepto de cofinanciación, únicamente 360 Euros mensuales por cada Centro Administratel.
- Las aportaciones de la Diputación de Guadalajara se destinarán a atender, entre otros, los siguientes conceptos:
 - *Instalación de los programas actuales de los Servicios Administratel.*
 - *Creación de los programas "sui generis" personalizados de la Diputación de Guadalajara.*
 - *Adaptación de los programas centrales y hardware.*
 - *Actualización diaria de las bases de datos. (Gestiones, formularios, etc.).*
 - *Mantenimiento diario de los equipos en línea.*
 - *Mantenimiento de los equipos in situ.*
 - *Mantenimiento diario de los programas informáticos periféricos.*
 - *Mantenimiento diario de los programas sui generis de la Diputación de Guadalajara.*
 - *Renovación y sustitución preventiva de los dispositivos hardware.*
 - *Confección de los elementos con la imagen corporativa de la Diputación de Guadalajara.*
 - *Concepción y diseño del material didáctico y de información.*
 - *Renovación periódica de los vinilos de la Diputación de Guadalajara.*
 - *Seguros de Responsabilidad Civil.*
 - *Transporte y reposición de los equipos.*
 - *Patentes.*
 - *Certificación AENOR.*
 - *Licencias.*
 - *Costes de envíos de mail.*
 - *Conjunto de los costes centrales de los servidores informáticos.*
 - *Costes de personal.*
 - *Cartas, mails, llamadas telefónicas.*
 - *Desplazamientos de los técnicos.*
 - *Impuestos y cargas laborales.*
 - *Costes directos e indirectos.*

Estos conceptos, garantizan el buen y completo funcionamiento del Servicio que las partes crean en el marco de este Convenio.

Cualquier imprevisto en cualquiera de los apartados del programa expuesto en este Convenio, será asumido íntegramente por la Fundación Europea y no podrá ser repercutido de ninguna manera a la aportación económica de la Diputación de Guadalajara.

6.2.4- La falta de pago de una de las cuotas de co-financiación por parte de la Administración podrá ser considerada por la Fundación como una resolución y será de aplicación la cláusula duodécima de este convenio. En cualquier caso, si, por cualquier

razón, el abono de las cantidades no se realiza en el plazo acordado, la Administración abonará a la Fundación un interés mensual sobre las sumas atrasadas calculado sobre el referente europeo, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

SÉPTIMA: APORTACIÓN DE LA COFINANCIACIÓN

7.1- Plazo: Las aportaciones de la cofinanciación acordadas en este convenio se abonarán a la Fundación Europea una vez presentada la solicitud de pago, de la siguiente forma:

- 50% a la firma y publicación del Convenio en el BOP
- 50% restante a la justificación de la subvención.

7.2- Pignoración: Las cantidades correspondientes a la aportación de la Diputación de Guadalajara podrán ser entregadas a favor de la entidad bancaria que la Fundación Europea designe (pignorada). La Fundación Europea para la Sociedad de la Información tendrá un derecho de cobro, en virtud del presente Convenio, frente a la Diputación de Guadalajara, que la Fundación Europea podrá ceder conforme a Derecho en virtud del artículo 218 del RDL 3/2011. Será requisito imprescindible la notificación fehaciente a la Diputación de Guadalajara del acuerdo de cesión al banco que designe la Fundación Europea. Una vez que la Diputación de Guadalajara tenga conocimiento del acuerdo de cesión, el mandamiento de pago habrá de ser expedido a favor del banco que designe la Fundación Europea.

7.3- Presupuesto: La Diputación de Guadalajara se compromete formalmente y sin posibilidad de renuncia a presupuestar e incluir las partidas presupuestarias para hacer frente y asumir todos los años, los compromisos del presente Convenio.

7.4- Aparte de su aportación, la Diputación de Guadalajara sólo se hace cargo del coste marginal del suministro eléctrico para cada Centro Administratel y de las líneas ADSL 1MB, con IP fija, y dotadas de la opción de control infantil.

7.5- Las aportaciones de la Diputación de Guadalajara no son el pago por una "prestación de servicio" sino una subvención para cofinanciar junto con la Fundación Europea el desarrollo de un nuevo servicio específico para la Diputación de Guadalajara.

OCTAVA: MANTENIMIENTO

Los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara de acceso al Servicio Administratel no requieren la creación de nuevos puestos de trabajo en el seno de la Diputación de Guadalajara, ni la contratación de personal eventual, ni tareas suplementarias al personal existente.

Muy al contrario, la amplia experiencia en decenas de administraciones demuestra que los Centros Administratel permiten aliviar la carga de trabajo al personal administrativo,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

facilitando la ejecución de los trabajos repetitivos, y mejora la disponibilidad para atender a los ciudadanos de forma personalizada.

Los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara de acceso al Servicio Administratel son equipos complejos y muy costosos, por lo que, una vez instalados no podrán ser atendidos o desplazados más que por el personal técnico especializado, designado por la Fundación Europea.

Durante toda la vigencia del Convenio, la colocación y el mantenimiento de los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara serán a cargo del personal designado por la Fundación Europea.

La Diputación de Guadalajara y la Fundación Europea no se responsabilizan del no funcionamiento por avería del suministro eléctrico o de la línea telefónica.

NOVENA: NORMAS PARA LA ATRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS

El Patronato de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información condiciona la concesión de lo dispuesto en el presente Convenio al cumplimiento, por parte de la Diputación de Guadalajara, de las siguientes normas:

9.1.- Las Administraciones beneficiarias de este Convenio no podrán establecer cuota alguna por el uso de los nuevos programas creados en el marco de este Convenio. Los Servicios deberán ser gratuitos para los ciudadanos. No obstante lo anterior, los costes, tasas, impuestos que cobre la Diputación de Guadalajara podrán ser recaudados a través de los Centros Administratel de la Diputación de Guadalajara.

9.2.- Las Administraciones beneficiarias de este Convenio deberán permitir que figure en los Centros Administratel, y en los soportes del Servicio que lo permitan, el logotipo de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información (círculo de 12 estrellas en fondo azul marino y la E central).

DÉCIMA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se crea, entre ambas partes, una Comisión Mixta de Seguimiento que estará encargada de velar por el buen fin de este Convenio. La Comisión de Seguimiento, estará constituida por dos miembros titulares y dos miembros suplentes designados, de forma paritaria, por las partes firmantes.

DÉCIMO PRIMERA: DURACIÓN

La duración de este Convenio es de 4 años desde su formalización, y podrá ser prorrogado por dos años más, si seis meses antes de su vencimiento no renuncia a él, por carta certificada, cualquiera de las partes.

Conforme a lo acordado, para garantizar la continuidad del Servicio ofrecido a la ciudadanía, la Fundación se compromete a renovar este Convenio tantas veces como la Diputación de Guadalajara desee seguir ofreciendo los servicios creados en el marco de este Convenio.

DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- El incumplimiento de las obligaciones contempladas en sus cláusulas.
- El mutuo acuerdo de las partes.

En cualquiera de estos casos, toda resolución del presente Convenio por cualquiera de las partes se hará con un previo aviso de tres meses. Teniendo en cuenta que desde el primer día de vigencia del Convenio, la Fundación Europea realiza un considerable desembolso para la entrega de material electrónico avanzado y prestaciones informáticas propias para la Diputación de Guadalajara: en caso de renuncia o resolución por cualquier motivo, la Diputación de Guadalajara abonará a la Fundación la suma que resulte de dividir el montante total de las sumas a percibir por la Fundación durante el periodo completo del Convenio por el número de días de vigencia completa del Convenio, duplicado por el número de días que la Diputación de Guadalajara dejara de disponer de los servicios coeficiente 2. Según la fórmula: $A = ((B / C) \times D) \times 2$

A = Suma a percibir por la Fundación en caso resolución anticipada.

B = Suma total a percibir durante el periodo completo del Convenio.

C = Número de días de la duración completa del Convenio.

D = Número de días que la Diputación dejará de disponer del Servicio.

DÉCIMO TERCERA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN

El carácter jurídico no lucrativo de la Fundación Europea establecido por la Administración del reino de Bélgica, confirmado por los Estatutos de la Fundación y ratificado por el trato fiscal establecido por la Administración española, excluyen a la Fundación Europea del trato normativo para las empresas mercantiles.

Por lo que este Convenio se enmarca dentro de lo establecido por la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de régimen jurídico del sector público.

Este Convenio marca la voluntad de las partes de ampliar la colaboración vigente entre las dos entidades y desarrollar e implantar los Servicios que quedan descritos en las cláusulas anteriores, constituyendo una nueva prestación única, sin referente de ninguna entidad privada.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

La Fundación es un organismo internacional declarado de utilidad pública bajo el Ministerio de Justicia belga. La Fundación es titular y única poseedora de los derechos exclusivos sobre los programas, patentes y aplicativos necesarios para el desarrollo de los Servicios creados en el marco de este Convenio. La Fundación Europea es la única titular que puede hacer uso de la tecnología que se reivindica en la patente o autorizar a terceros a implementarla bajo las condiciones que la Fundación fije.

Teniendo en cuenta el carácter exclusivo de sus Servicios y la naturaleza jurídica de la Fundación, este Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está excluido conforme al artículo 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se registrará por sus propias normas, aplicándose los principios del Real Decreto Legislativo citado para resolver las dudas que pudieran suscitarse en su interpretación y ejecución.

Por ello, y de conformidad con el apartado 2 de su artículo 4, el presente Convenio se registrará por la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sus propias cláusulas, la interpretación de las mismas que haga la Comisión de Seguimiento establecida por en el Convenio y por la normativa general que resulte aplicable.

Para la solución de las diferencias que puedan existir entre las partes en la ejecución del Convenio, será competente la Comisión de Seguimiento. En caso de desacuerdo en el seno de la citada Comisión, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa española.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de este documento y, para que así conste, se firma por duplicado ejemplar en Guadalajara, a.... dede 2016”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto al efecto que para la primera anualidad será de 14.400'00 euros con cargo al presupuesto de 2016, debiendo consignarse en los sucesivos presupuestos las cantidades correspondientes en cumplimiento del convenio.

TERCERO.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin lo aprobado.

14.- PROCOLO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA “CAMILO JOSÉ CELA”.-

El Sr. Diputado Delegado de Cultura da cuenta que durante el presente año se celebra el centenario del nacimiento del escritor gallego Camilo José Cela, estrechamente vinculado a Guadalajara, provincia de la que es “*Hijo adoptivo*” por acuerdo de la Diputación Provincial de 1990, y sobre la que trató en varias de sus obras, muy

especialmente en “*Viaje a la Alcarria*”, considerado como uno de los relatos de viajes más importantes de la literatura mundial.

A las doce horas y cuarenta y nueve minutos se ausentan del Salón de Plenos los Diputados Provinciales: D. Eusebio Robles González (PSOE), D^a Ana Guarinos López (P.P.) D. Juan Manuel Moral Calvete (PSOE), D. Jesús Alba Mansilla (PSOE) y D. Octavio Contreras Esteban (P.P.).

En el transcurso de la preparación de las actividades para celebrar el Centenario se han realizado gestiones con la Fundación Pública Gallega “Camilo José Cela”, que es la depositaria de todo el legado literario del escritor. Dichas gestiones culminaron el pasado día 11 de abril con la suscripción de un Protocolo de colaboración entre el Presidente de nuestra Corporación y el Presidente de la citada Fundación por el que ambas partes nos comprometemos a coordinar la programación con la finalidad de favorecer el conocimiento y reconocimiento de la vida y, sobre todo, la obra de quien fuera Premio Nobel de Literatura en 1989.

Por lo que visto el Informe del Director de los Servicios Culturales y de la Asesoría Jurídica, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 22 de abril de 2016 se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nosotros votaremos a favor, aparte de por las razones que se ya han esgrimido, es que además consideramos que para nuestra provincia es muy positivo tanto para el turismo como para dar visibilidad a la provincia de Guadalajara. Por tanto, votaremos a favor del Protocolo de Colaboración con la Fundación Pública Gallega “Camilo José Cela”.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): vamos a apoyar la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): apoyaremos este Protocolo, que puede ser a priori interesante, pero que dependerá de cómo se desarrolle, a ver su alcance. Los compromisos de dar difusión mutua, los respectivos logotipos, prestar documentación, dependerá del uso que se haga de él, con una estrecha colaboración o quedar simplemente en una declaración de intenciones. En cualquier caso, apoyamos el Protocolo de actuación.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): aprobaremos el Protocolo como no podía ser de otra manera.

Sr. García, la celebración del Centenario, ya sabe usted y todos los que formamos parte de esta Institución está caminando y es dinámica, y ya se han estado haciendo y ya se ha dado cuenta en distintos Plenos, o en reuniones de cuál es la actuación que se va a realizar con motivo de este Centenario, sin ir más lejos, el día 23 se leyó aquí el Viaje a la



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Alcarria por todos aquellos que quisieron participar en ello, y tenemos ya actos que son de todos conocidos.

Y es importante que estemos de acuerdo con la Fundación Gallega, que tiene todo el legado de D. Camilo José Cela porque recibiremos mas beneficios de esa participación y colaboración. A la definitiva, casi lo logamos es lo de menos, lo importante es que ese conocimiento del escritor, de su obra, pueda llegar a la sociedad, y la sociedad pueda tener conocimiento de manera directa y en otros casos indirecta de quien fue, que hizo y qué representó para las letras españolas.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): no tenemos nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): reiteramos nuestro sentido de voto.

Interviene D. Julio García (PSOE): nada más que añadir.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinte (20) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y cinco (5) abstenciones de los Sres. Diputados: D. Eusebio Robles González (PSOE), D^a Ana Guarinos López (P.P.) D. Juan Manuel Moral Calvete (PSOE), D. Jesús Alba Mansilla (PSOE) y D. Octavio Contreras Esteban (P.P.). por encontrarse ausentes a la hora de votar, acuerda:

“Ratificar el Protocolo de colaboración con la Fundación Pública Gallega “Camilo José Cela” con la finalidad de colaborar en la programación de actividades organizadas con motivo de la celebración en 2016 del Centenario del Nacimiento del escritor gallego, Premio Nobel de Literatura e hijo adoptivo de la provincia de Guadalajara” en los términos siguientes:

“PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA “CAMILO JOSÉ CELA” CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN 2016 DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA GALLEGO, HIJO ADOPTIVO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

En Iria Flavia a, 15 de febrero de 2016.

REUNIDOS

De una parte, el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, Don José Manuel Latre Rebled, elegido por el Pleno de la misma en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015, en ejercicio de sus competencias.

Y de otra, el Presidente del Patronato de la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela Don Román Rodríguez González cuyo cargo fue formalizado ante el Protectorado de Fundaciones de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia en fecha 02 de marzo de 2015 por su condición de Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, conforme a su nombramiento efectuado por la Presidencia de la Xunta de Galicia en Decreto 15/2015 de 9 de febrero (publicado en el DOGA Nº 27 de 10 de febrero de 2015) actuando en representación de la Fundación con CIF: G1511945, con sede en c/ Santa María nº 22 de Iria Flavia, C.P. 15917 de Padrón (A Coruña)

Reconociéndose ambas partes mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente Protocolo

EXPONEN

El 11 de mayo de 2016 se cumplirá el primer centenario del nacimiento del gran escritor gallego Camilo José Cela, natural de Iria Flavia, “Concello” de Padrón (La Coruña), y estrechamente vinculado a Guadalajara, provincia de la que es “Hijo adoptivo” por acuerdo de la Diputación Provincial de 1990, en la que residió durante un tiempo y sobre la que trató en varias de sus obras, muy especialmente en “Viaje a la Alcarria”, considerado como uno de los relatos de viajes más importantes de la literatura mundial.

La Fundación Pública Gallega Camilo José Cela, con este motivo, se propone organizar un amplio programa de actos conmemorativos de esta efeméride, a nivel nacional e internacional, tendentes a profundizar en el conocimiento y reconocimiento de la vida y, sobre todo, la obra de quien fuera Premio Nobel de Literatura en 1989, de cuya noticia tuvo el propio premiado conocimiento en su entonces domicilio de la ciudad de Guadalajara.

La Diputación Provincial de Guadalajara, cuyo premio anual de narrativa lleva, precisamente, el nombre del gran literato gallego, también se propone organizar un importante programa de actos para conmemorar el centenario del nacimiento de su “hijo adoptivo”, de quien fuera por un tiempo su ilustre vecino y, para siempre, uno de los mejores descriptores y narradores del paisaje y el paisanaje de la provincia de Guadalajara. Por todo ello, los reunidos suscriben el presente Protocolo de colaboración, al amparo de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- La Diputación Provincial de Guadalajara se compromete a organizar un amplio, adecuado y cuidado programa de actos conmemorativos del centenario del nacimiento de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Camilo José Cela del que dará puntual conocimiento a la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela.

Segunda.- La Diputación Provincial de Guadalajara se pone a disposición de la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela para colaborar activamente con ella en los actos conmemorativos del centenario que ésta organice, especialmente en lo que se refiere a la cesión de documentación y otro material propiedad de la Diputación y relacionado con el escritor, custodiados en su Archivo Histórico, en la Biblioteca de Investigadores de la Provincia, en el Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara (CEFIHGU) y en el Museo del Viaje a la Alcarria, ubicado en la torre del homenaje del castillo de Torija (Guadalajara) desde 1995 y cuya modernización de técnicas y recursos expositivos y ampliación de fondos se propone abordar la propia Diputación en 2016, como una de las actuaciones señeras del programa del centenario de Cela.

Tercera.- La Fundación Pública Gallega Camilo José Cela asume el compromiso de colaborar con la Diputación Provincial de Guadalajara en su programación provincial de actos conmemorativos del centenario del escritor, asesorando en su elaboración y cediendo la documentación y el material expositivo que, en su momento, acuerden ambas partes, una vez ultimado y detallado el programa de actos, y debidamente proyectados y configurados los mismos.

Cuarta.- La Diputación Provincial de Guadalajara se compromete a incluir el logotipo de la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela en los soportes informativos, publicitarios y promocionales de los actos del centenario que organice, de manera especialmente destacada en aquellos en los que colabore directamente la Fundación.

Quinta.- Por su parte, la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela incluirá el escudo de la Diputación Provincial de Guadalajara en los soportes informativos, publicitarios y promocionales de las actividades que programe con motivo del centenario del mismo en las que colabore la institución provincial.

Sexta.- Tanto la Diputación Provincial de Guadalajara como la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela se comprometen a publicitar la programación de los actos conmemorativos del centenario de Cela que ambas organicen, para coadyuvar mutuamente en la difusión de los mismos.

En prueba de conformidad con el presente documento, ambas partes lo firman”.

A las trece horas se incorpora al Salón de Plenos el Diputado Provincial D. Eusebio Robles González (PSOE).

15.- REPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA CEIS GUADALAJARA.-

El Sr. Diputado Delegado de C.E.I.S. da cuenta que con fecha 16 de marzo de 2016 se emitió informe por parte del Oficial Jefe de Servicio del CEIS Guadalajara sobre la necesidad de reponer las tres plazas vacantes de bombero-conductor mecánico que existen actualmente en el CEIS Guadalajara.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2016 se dictó Providencia de Presidencia del CEIS Guadalajara solicitando la reposición de tres plazas vacantes de bombero-conductor mecánico que existen actualmente, con motivo de la declaración de situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, concedida a tres bomberos-conductores-mecánicos, no teniendo derecho a la reserva de dichas plazas en el CEIS Guadalajara.

A las trece horas y un minuto se incorpora al Salón de Plenos el Diputado Provincial D. Juan Manuel Moral Calvete (PSOE).

A continuación, el Sr. Pérez del Saz manifiesta que en la penúltima Mesa General de Negociación, tanto los sindicatos como la administración ya tienen esas bases preparadas al objeto de acelerar este procedimiento y cuando venga el informe del Ministerio poder sacar las plazas y contar con tres bomberos-mecánicos-conductores para el CEIS Guadalajara.

A las trece horas y dos minutos se incorpora al Salón de Plenos la Diputada Provincial D^a Ana Guarinos López (PP).

Visto que con fecha 18 de marzo de 2016 se emitió informe por la Secretaría-Intervención del CEIS Guadalajara, en el que se pone de manifiesto que en el artículo 3, apartado segundo, de los Estatutos del CEIS Guadalajara, consta que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consorcio se adscribe a la Diputación Provincial de Guadalajara, sin perjuicio de que, en el caso de que variasen las condiciones que tal norma prevé para la adscripción de los Consorcios constituidos antes de la entrada en vigor de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, dicha adscripción pudiera variar.

Que en el apartado quinto de la disposición adicional vigésima de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece que el personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participantes. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla. Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u órgano competente de la Administración a la que se adscriba el consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones.

Que se informa sobre el cumplimiento de los requisitos previos para su autorización de la reposición de efectivos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 Uno 2 Apartado H) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 22 de abril de 2016 se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): según el informe del Oficial Jefe de Servicio, al haber tres bomberos-conductores-mecánicos, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, y sin derecho a reserva de plaza en el CEIS, hay tres vacantes, que deben ser cubiertas y como dependen de la Diputación y en ella no hay no hay trabajadores que pueden cubrir esas mismas plazas, pues se abre oferta para cubrirlas.

Debido a la maldita Ley 27/2013, nos vemos obligados a pedir permiso al Ministerio de Hacienda para poder hacerlo, los acuerdos van en el sentido de solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la autorización para ello, nos parece necesario, nos parece correcto, y por tanto, votaremos a favor.

Interviene D. Julio García (PSOE): compartimos la necesidad, compartimos la urgencia de reposición de estas tres plazas, y por lo tanto el sentido del voto es apoyar esta propuesta. Lo hacemos además, habida cuenta de que el informe de que la Sra. Secretaria, establece explícitamente que le corresponde al Pleno de la Diputación la adopción de este acuerdo después de la modificación de Estatutos, por lo tanto, votaremos a favor.

A las trece horas y cinco minutos se incorporan los Diputados Provinciales: D. Jesús Alba Mansilla (PSOE) y D. Octavio Contreras Esteban (PP).

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): agradecer el sentido de voto de los tres Grupos Políticos, esto va a significar, que vamos a contar con tres bomberos mecánicos conductores de la provincia, hemos procedido, como ya les he dicho con anterioridad, a realizar esa celeración del consensuar las bases para cuanto antes y para cuanto venga ese informe poder sacar a concurso las plazas, y de nuevo pues mi agradecimiento expreso.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para la reposición de TRES plazas vacantes de BOMBERO-CONDUCTOR-MECÁNICO que existen actualmente en el CEIS Guadalajara.

SEGUNDO.- Al no resultar posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el CEIS Guadalajara, en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, bombero-conductor-mecánico, la Diputación Provincial de Guadalajara, Administración a la que está adscrito el Consorcio, autoriza la contratación directa de personal por parte del CEIS Guadalajara para el ejercicio de dichas funciones, supeditada a la concesión de la autorización indicada en el dispositivo primero.

TERCERO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con los informes solicitados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

CUARTO.- El CEIS Guadalajara se encargará de la realización del procedimiento para la provisión de las plazas vacantes.

16.- PROPUESTA DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DE GUADALAJARA.-

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de AHORA Guadalajara, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 15 de abril de los corrientes, Registro de Entrada núm. 3.417 para la mejora de los servicios ofrecidos en el Centro de Interpretación Turística de Guadalajara que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, de fecha 22 de abril de los corrientes, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Interpretación Turística de la provincia de Guadalajara (CITUG), ubicado en el Castillo de Torija comenzó a funcionar en octubre de 2010. En el Pleno de la Diputación de Guadalajara de 23 de Mayo de 2012 se aprobó, con los votos en solitario del Partido Popular, el acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la entrada y visita al Castillo de Torija y CITUG, que en Julio de ese mismo año entraría en vigor imponiendo un precio de entrada de 2 euros, con diversas exenciones.

Desde sus inicios se ha considerado que el objetivo del CITUG era ser el “Centro difusor del Turismo provincial”, como figuraba en el Pliego de Condiciones para el Plan estratégico del mismo, y como reza en la página web oficial *turismoengadajalajara.es*



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

financiada por esta institución. Este objetivo, se confirma también en la página web de la propia Diputación en la que se define al CITUG como *"un extraordinario instrumento promocional que ha de constituir un revulsivo definitivo en el ámbito de la divulgación y comercialización de Guadalajara y su Provincia"*.

Del análisis de estos objetivos se desprende que el CITUG fue y está concebido como una herramienta para asumir una de las competencias propias de esta institución: la promoción turística y de los servicios turísticos de la provincia, con la intención de generar ingresos y desarrollo económico. Consideramos, por tanto, que los principales beneficiarios de este servicio son todas las organizaciones, instituciones o empresas asociadas al turismo en nuestra provincia y no es por tanto un servicio al ciudadano por el que se deba cobrar una tasa, como ocurre actualmente.

En el informe técnico que acompañaba la propuesta del año 2012 para la implantación de la tasa de entrada, se hacía una previsión de visitantes de más de 23.000 personas, bastante alejada de la realidad reflejada en los últimos años. Según los datos del responsable del CITUG en los últimos años esta instalación ha recibido:

Año	2012	2013	2014	2015
Visitantes	16.135	11.843	13.651	13.365

Estas cifras quedan muy lejos de los 30.814 visitantes que según este mismo responsable se recibieron en 2011.

La tasa actual reflejada en las ordenanzas de la Diputación generó ingresos anuales cercanos a los 15.000 euros en 2015. Según los datos actuales relacionados al CITUG, en el último año, para hacer sostenible el servicio, siguiendo la metodología utilizada por el responsable en su informe de 2012, hubiera sido necesario cobrar 16^{,94} euros por visitante. Con estos datos podemos calcular que la tasa actual representa poco más del 10% del total para cubrir el coste real, y que los ingresos recaudados representan solo el 6^{,67}% del coste total del servicio.

AÑO	COSTE TOTAL	VISITANTES	COSTE ENTRADA
2015	226.406	13.365	16,94

Los datos del Instituto de Estudios Turísticos (IET, del Ministerio de Industria), reflejan que a pesar de la crisis los españoles no hemos dejado de viajar a nivel nacional, y los descensos en número de viajes no son significativos. Centrándonos en la provincia, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el turismo rural en Guadalajara ha experimentado fluctuaciones tanto en el número de visitantes como de pernoctaciones desde el año 2005 y con la crisis de por medio. Se experimenta una bajada desde el año

2007 a 2012, que ha sido seguida de un repunte inicial ligero que comienza en 2013 y que en 2015 despuntó con una subida de más del 25% con respecto al año anterior. Desafortunadamente, estas últimas tendencias no se ve reflejadas en las cifras de visitantes del CITUG.

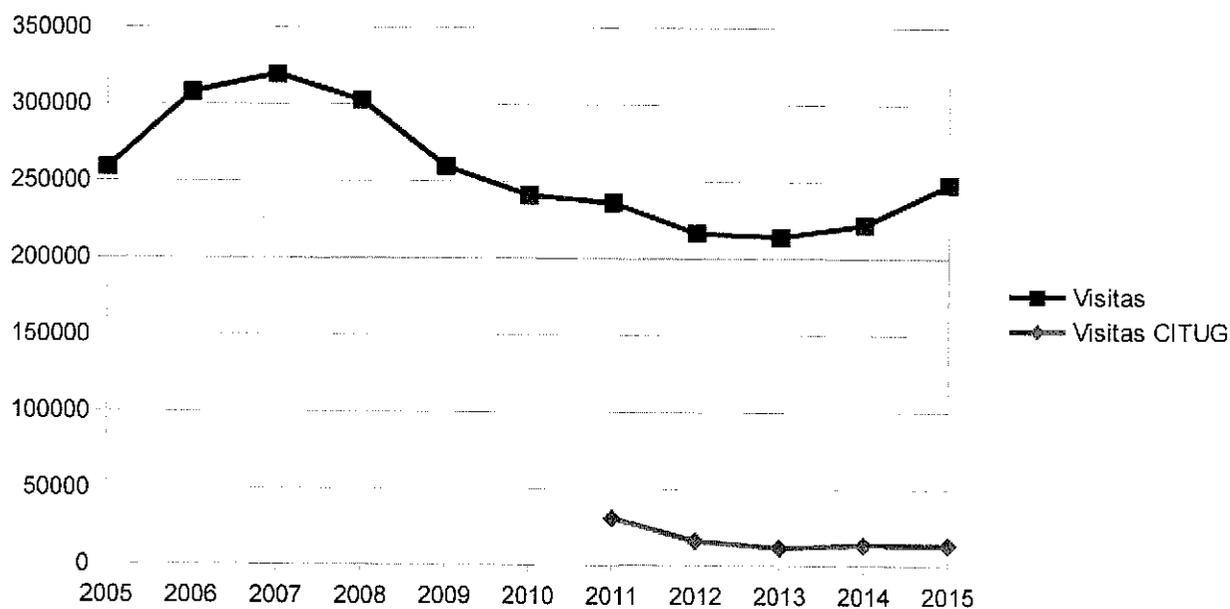


Gráfico: Visitantes turísticos en la provincia de Guadalajara (Fuente: INE)

Estos datos explicitan que, como se viene demostrando desde el 2011:

- el número de visitantes que recibe el CITUG, entendido como nuestro “escaparate” turístico provincial, ha descendido significativamente desde que entró en vigor la tasa de entrada.

- que es inapropiado grabar con una tasa a los usuarios del CITUG, cuyos principales beneficiarios no son los ciudadanos, clientes de los servicios turísticos, sino todas las entidades relacionadas con el turismo y la hostelería.

- que las visitas al centro no siguen los patrones de visitantes que recibe la provincia y parece evidente que este centro no consigue uno de sus objetivos principales como centro difusor del turismo ya que apenas lo visitan, como mucho, el 5% de las personas que llegan a nuestra provincia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Realizar los trámites necesarios para retirar de las ordenanzas de esta institución la Tasa por la entrada y visita al Castillo de Torija y CITUG a la mayor brevedad posible.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

2.- Insistir en la petición al Ministerio de Fomento para la correcta señalización del centro en la Autovía A2, o en su caso pedir la autorización necesaria para que junto con el Ayuntamiento de Torija se pueda señalizar debidamente en un espacio visible desde la misma.

3.- Reabrir el espacio de tienda del CITUG, destinándolo, como mínimo, a la venta de productos de las diferentes Denominaciones de Origen que apoya esta Diputación, y que tienen reservado un espacio de promoción en la tercera planta.

4.- Para mejorar el servicio prestado en el CITUG hacemos las siguientes sugerencias o propuestas de inversión que podrían ser llevadas a cabo con el empleo de los Remanentes de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2015¹:

- Que se instalen pantallas táctiles en todos los espacios interactivos del CITUG.

- Que se mejore la pequeña señalización explicativa de algunas zonas, como la de las máscaras de las botargas, que actualmente tiene un aspecto poco cuidado.

- Que se instale un cambiador de bebés en cualquiera de los servicios habilitados en la planta baja.

- Que se mejore la información sobre "El Camino del Cid", ya que actualmente es simplemente promocional y no expone las posibilidades de rutas y actividades que se organizan bajo este consorcio.

- Que se proceda a la limpieza del fondo del pozo de la primera planta que actualmente se encuentra lleno de folletos y papeles.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nosotros vamos a hacer algunas propuestas que entendemos que pueden enriquecer lo que se plantea por parte del Grupo Ciudadanos, si se considera oportuno por supuesto y se acepta.

No vamos a entrar a valorar el tema de la tasa, de quien lo hizo o cómo lo hizo sino que lo que valoramos es otro tipo de cuestiones para ver el tema de la promoción de nuestro patrimonio cultural e histórico.

Nosotros entendemos la necesidad de fomentar y de patrocinar todos los lugares de interés turísticos de nuestra provincia y en ese sentido el Castillo de Torija y el Centro de Interpretación Turística de Guadalajara representan para nosotros un baluarte turístico de nuestra provincia en este caso de Guadalajara.

¹ Donde, por ejemplo, en las partidas 432.62700 "CITUG Equipamiento temático" y 432.62500 "CITUG Mobiliario", los créditos definitivos alcanzaban un total de 25.000 euros, empleándose a 31/12/2015 solamente 3.501⁷⁴ euros.

Vamos a vincular también el primer punto con el último punto y entendemos el hecho que el visitante valore los atractivos de nuestra provincia, y el esfuerzo que todos realizamos para su mantenimiento, es también mediante una aportación simbólica, que en este caso según lo que nos han informado, son 2 euros, que sería la tarifa más cara para poder entrar, ya que existen descuentos del 20% en grupos de 10 a 20 personas, el 25% presentando el carnet joven, o el 50% presentando el carnet de desempleados o la gratuidad en la entrada para menores, etc.

Por tanto, para nosotros el cobro de esta entrada, significa por una parte, poner en valor nuestros monumentos y por otra sensibilizar al visitante con la necesidad de colaboración al sostenimiento y cuidado de nuestros bienes culturales, nuestro patrimonio histórico-cultural, aunque sea, como en este caso, con una aportación mínima.

No obstante lo anterior, desde Ciudadanos queremos proponer que para promocional el Castillo, aumentar el número de visitantes y potenciar el turismo, nos planteemos la posibilidad de entregar un obsequio con la entrada cuyo objeto sea la promoción del castillo, pero también de nuestra Provincia como una forma más de publicitar entre los visitantes y su entorno las riquezas de Guadalajara. Es una propuesta que hacemos, y que queremos que sea valorada en el Pleno. Y respecto a este punto, este estaría también, si eso es posible, si se pudiera hacer, podemos estar o no de acuerdo, pero nosotros lo planteamos, para invertir precisamente en esas áreas de mejora que plantea por el Grupo Ahora Guadalajara del punto 4.

En relación al punto 2 apoyamos la propuesta presentada por el grupo Ahora Guadalajara y solicitamos al Presidente que realice las gestiones precisas para apoyar al Ayuntamiento de Torija para que pueda solicitar a la administración competente la señalización del centro en la autovía A2, o bien mediante la señalización visible mediante la misma, con lo cual en eso estaríamos completamente de acuerdo.

Respecto al punto 3 atenderemos a lo que se considere más oportuno al objeto de promocionar actividades del CITUG, si bien consideramos positiva la propuesta para promocionar nuestros productos con DO el hecho de reabrir el espacio de la tienda implica la explotación de la misma, siendo que se podría aprovechar ese espacio para realizar otro tipo de actividades, aun así se podría valorar la posibilidad de promocionar nuestros productos dentro del CITUG buscando otra serie de alternativas.

Respecto al punto 4 estamos de acuerdo con los puntos que se plantean y proponemos que se tenga en cuenta que lo que se recaude con las entradas pueda ser invertido en este tipo de mejoras

Interviene D^a. Pilar Cuevas (PSOE): apoyaremos la moción del Grupo Ahora Guadalajara en sus términos. El CITUG se encuentra en una posición privilegiada para mostrar y promocionar una completa imagen de la provincia de Guadalajara, está al lado



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de Madrid, y de su área metropolitana, con una población de más 5 millones en plena A2, vía que comunica con la segunda ciudad más grande de España Barcelona, y con la quinta más poblada de España, que es Zaragoza.

Posición además privilegiada además que se ve reforzada si tenemos en cuenta que para ir desde Madrid a Sigüenza, la segunda ciudad más visitada de Castilla La Mancha, es preciso pasar por el CITUG. Sin embargo, también puede suceder y es lo que está pasando que esta oportunidad geográfica no se está aprovechando y los turistas que vienen a la provincia de Guadalajara pasan de largo del CITUG. Además de los viajeros que podrían ser potenciales turistas si entrasen a visitar el CITUG y a descubrir Guadalajara.

Por tanto, algo o más bien algunas cosas no se están haciendo correctamente desde nuestro punto de vista. Es una situación geográfica idónea, una provincia con recursos y productos turísticos de primer nivel, en turismo de interior, los pueblos de la Arquitectura Negra, el Geoparque de la zona de Molina, Alto Tajo, la propia Molina de Aragón, Sigüenza, Atienda, Brihuega, Cifuentes, Pastrana, La Alcarria.

Por tanto, apoyaremos la moción del Grupo Ahora Guadalajara, teniendo en cuenta además, que el Ayuntamiento del Ayuntamiento de Torija ya también sacó adelante esta moción y apoyó la moción que allí presentó creo que IU, y la apoyaremos porque estamos de acuerdo y ya lo dijimos con motivo de la imposición de esta tasa en 2012, porque efectivamente en buena parte esta tasa disuade de conocer el CITUG.

Podemos afirmar por la información de que disponemos que de todas las personas que van al CITUG, un tercio no lo visita, recoge folletos en el mejor de los casos y se va sin visitarlo, estará de acuerdo conmigo, Sr. Parra, que es un error que se marche un solo un turista, una vez está en destino sin ver el Centro. Por tanto, la tasa disuade a un tercio de los visitantes en ver el CITUG.

Otro motivo es la falta de señalización , por eso también apoyaremos la moción, porque esta falta de señalización hace las miles de personas que pasan por la A2 hacia la provincia o hacia el noroeste de España pues algunas de ellas podrían si hubiera una buena señalización también decidir parar y visitar el CITUG.

Y otro de gran importancia es la promoción del Castillo de Torija, del CITUG, como Centro de Interpretación e Información de la provincia. Porque el que los visitantes no lleguen a ese Centro no es solo fruto de la crisis global, es más bien fruto o producto de el fracaso de su política de promoción turística. No disponen de un Plan de Promoción del CITUG más allá de algunas acciones concretas y aisladas.

Desde 2011 se produjo una drástica reducción en el presupuesto para promoción turística en el presupuesto de la Institución Provincial, además en 2012 imponen la tasa para entrar y visitar el CITUG y el resultado es como se decía en la moción que se ha pasado de 30.000 visitantes en 2011 a menos de la mitad en 2015, 13.365, no llegando a

los 12.000 en 2013. Lejos, por tanto, de generar flujos de turistas y sinergias entre destinos turísticos y ser un elemento que genere riqueza en nuestra provincia, es un recurso mal aprovechado y lo que no podemos permitirnos desde las administraciones públicas es tener recursos ociosos.

El CITUG también se concibió para ser una gran oficina de turismo, un punto de llegada y de partida de los turistas que vienen a nuestra provincia. La gran oficina de turismo de la provincia. Usted se imagina, Sr. Parra, ¿cobrar una tasa por entrar a una oficina de turismo? Pocos Ayuntamientos de la provincia por tamaño pueden tener oficina de turismo, luego hagamos que el CITUG de Guadalajara sea el Centro de Información de la provincia, sin tasa de acceso, con un verdadero Plan de Promoción y señalizado correctamente. El objetivo es ofrecer un servicio de recepción e información que favorezca la primera imagen que en muchos casos el turista va a tener de la provincia.

Interviene D. Jesús Parra (PP): como todos ustedes saben el CITUG situado en el Castillo de Torija abrió sus puertas en octubre de 2010. Desde esa fecha hasta la fecha actual ha tenido que pelear contra la fuerte crisis, y al igual que el resto de recursos turísticos de la provincia, por esto, también se ha visto mermado en sus visitas. Visitas muchas de ellas llegadas del sector privado, pero de una mayor manera desde el punto de vista público.

En el año 2012 tras observar las deficiencias de la oferta que estaba llevando a cabo por el personal del Centro, desde su inauguración, por personas poco especializadas, con problemas continuos del personal, se optó por parte del Servicio, en contratar una empresa externa con el fin de cubrir las funciones de recepción, informe y ayuda de los usuarios del Centro. Y también un aspecto muy importante como es el control de visitantes, lugar de origen de destino, como conocieron el Centro, etc. Estos datos, sin duda nos han servido para conocer mejor a nuestros visitantes y así poder campañas y promociones en sitios concretos.

Es este el momento, en el que podemos decir cómo el verdadero en el que se empieza a tener una contabilidad de visitantes al Castillo ya que anteriormente no teníamos ni un estudio ni una contabilidad en papel, como las que hoy si se hacen por parte del personal. Los buenos datos de 2011, aunque no están contabilizados, como ya decía, fueron marcados por la novedad del espacio, así como por la gran novedad de excursiones que se llevaron a cabo al Centro.

Esta caída de datos vienen avalados por el INE, que nos indica que en 2012 Guadalajara perdió 19.493 turistas, y 31.160 pernотaciones respecto a 2011. Al igual, que en el Castillo en el resto de la provincia y de España la caída también fue considerable. También el cierre de la vía de servicio fue un gran inconveniente para la entrada de turistas tanto al pueblo como al propio Castillo.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Pero sin duda, cabe destacar que el número de visitantes del Castillo de Torija, va en consonancia con el resto del país, y salvo en algunos meses puntuales, la tendencia es ir en sentido ascendente en el número de visitantes, para esos meses puntuales en los que los visitantes son menores desde el Servicio se está trabajando en actividades para atraer al público. Sin duda el gran referente y el gran motor de atracción para el visitante este año es el Centenario del nacimiento de Cela, y el 70 aniversario de su viaje a la Alcarria.

También la creación de la página web, que es uno de los recursos turísticos más importantes que tiene la provincia a la hora de atraer turistas, ya que la inmensa mayoría de los visitantes, no solamente de la provincia de Guadalajara, sino a nivel nacional e internacional, a la hora de planificar su visita, lo hacen a través de los portales web, en este caso la página web, está teniendo un gran protagonismo, y ayuda muy bien a prepararse el viaje y la estancia en la provincia, y posiblemente la gente por eso evite la parada en el CITUG.

En su relación a su propuesta, caben destacar las siguientes puntualizaciones: la tasa pública se llevó a cabo con el fin de poder mejorar el servicio y llevar a cabo mejoras en el Centro. Esta tasa no fue inventada por esta Institución ya que no es el único Centro de estas características que tiene una tasa en los mismos parámetros. Cabe destacar que esta tasa es muy inferior comparada con otros Centros similares de nuestro Castillo, en el cual, como ya se ha comentado aquí, se ofrece una gran variedad de descuentos para que todos los públicos y todas las personas puedan acceder al mismo. Gracias a esta tasa hemos podido tener dos personas especializadas que acompañan a los visitantes y les ayudan a conocer mejor el propio Castillo y la provincia. Así como nos ha ayudado a poder hacer diferentes actividades de promoción que en breves días presentaremos.

Los primeros meses del año 2013 la Diputación de Guadalajara procedió a señalar diferentes rutas a través de carreteras, monolitos, entrada a municipio, atriles, monumentos, etc. Se procedió igualmente a la instalación de carteles turísticos informativos del Castillo de Torija y zonas anexas en Autovía A2, en ambos sentidos. Precisamente, los carteles están instalados en sentido Zaragoza, margen derecho, se encontraba ubicado frente al antiguo Parador de Torija, utilizado por Cela en su viaje a la Alcarria. En un terreno cedido por el propio Ayuntamiento de Torija.

Se consideró que dicho carteles eran de enorme importancia para la promoción turística del Castillo de Torija y por ende de su CITUG y del Museo del Viaje de la Alcarria. A finales de 2013, los carteles fueron quitados por orden de las autoridades competentes. El 21 de febrero de 2014 la Diputación de Guadalajara a través del Servicio de Turismo dirigió un escrito a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el que se instaba a la administración autonómica, para que se incluyera al Castillo de Torija en el Catálogo de localizaciones seleccionadas de Interés Turístico para su señalización conforme al sistema de señalización turística homologada, en la carretera de la Red Estatal.

Dicha solicitud debía ser valorada en las reuniones periódicas que mantenía en este sentido a la Comisión integrada conjuntamente por la administración estatal, Ministerio Fomento y la administración autonómica, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha. En dichas reuniones, se aborda, entre otros temas, la actualización del destino para la colocación de carcería turística de la red de carreteras del Estado, en base a las nuevas propuestas que sobre este particular realiza la administración autonómica. Desde la emisión de este escrito, no se ha tenido contestación por escrito, pero a través de diferentes conversaciones, se ha trasladado que están pendientes de llevar a cabo esas reuniones. En los próximos días, y también apoyando el punto de Ciudadanos, se remitirá un escrito a la Consejería, para conocer el estado de esa tramitación.

Respecto a la tienda vending, del CITUG, indicar que en breve se pondrá a la venta distintos productos de merchandising realizados por diversos talleres artesanos de la provincia de Guadalajara, tales como imanes, portalápices de madera, jabones artesanales, monederos, carteras de piel, llaveros, bandejas, etc., es decir, un amplio catálogo de productos artesanos, a precios muy asequibles, materializados en colaboración con AIDA, para la promoción turística del Castillo y para la artesanía de Guadalajara. Estos se ubicarán en unas vitrinas de la entrada del Centro junto a la recepción de visitantes, esto facilitará utilizar la zona de la tienda para otras actividades como zona de posiciones, actividades, etc.

Ante la sugerencia de que se incremente la instalación de pantallas táctiles en el Castillo de Torija, cabe señalar al respecto, que en la actualidad hay dos pantallas táctiles en la planta cero, con información general de todos los recursos turísticos de la provincia, una pantalla con la web institucional de turismo para que el visitante pueda consultar toda la información turística actualizada al día, eventos, campañas, promociones, etc., que aparecen en la web. Y finalmente, hay otra pantalla interactiva instalada recientemente con toda la información relativa a la ruta del Viaje a la Alcarria y que forma parte de todo un espacio expositivo dedicado al Centenario de Cela.

En torno a la petición de que se mejore la pequeña señalización explicativa de algunas zonas como la de las máscaras, puede indicarse al respecto y según lo avalan los técnicos, que en un Centro de Interpretación Turístico como el nuestro, ha de predominar los elementos museográficos el gran impacto visual, elementos que contienen una extraordinaria información gráfica, imágenes de gran formato, elementos preceptivos, con gran capacidad de atracción. Y todo ello ha de ir acompañado de la correspondiente información textual informativa en el Centro, que cumple sobradamente y de forma satisfactoria, según dicen los técnicos.

En el CITUG predomina un diseño fácil, en la comprensión y el diseño en las formas, para conseguir los objetivos promocionales que se persiguen y así lo han sabido valorar muy positivamente los profesionales de la actividad turística que han visitado el Castillo de Torija. Un exceso de información textual hace de los contenidos museográficos que resulten poco atractivos, escasamente pedagógicos y aburridos, y disminuyen en el



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

visitante su capacidad de atracción y sorpresa visual. Elementos fundamentales en estos Centros, sin perjuicio que pueden colocarse con carácter complementario otros carteles informativas en espacios monográficos que así lo requieran hace apenas unos meses, hemos señalado el acceso al Museo de Cela. A parte, de todas estas cosas, la encuesta que se hace a los visitantes, lo valoran como excelente un 95% de los encuestados.

En relación al Camino del Cid, cabe subrayar que no es cierto que no se de a conocer el Centro de Interpretación Turística, las posibilidades turísticas de esta ruta, pero no hubo espacio en el Castillo de Torija para esto. Esa curiosidad le llevará a solicitar más información al personal encargado de la atención, información de atención al Centro, y éste le proporcionará, si así lo desea, un instrumento último, para reconocer en profundidad para reconocer la ruta del Cid a su paso por Guadalajara.

En cuanto al pozo ubicado en la planta cero, resulta extremadamente difícil que alguien en cualquier momento pueda tirar papeles o folletos en su interior, y su limpieza es difícil debido a su gran profundidad. No obstante, se está valorando, la limpieza para debido a que con técnicos especiales para que puedan entrar al pozo y a su vez los técnicos llegar a cabo, para tapar esas rendijas, con una serie de rejillas con el fin de que no puedan entrar ningún folio o ningún folleto y a su vez pueda respirar.

En cuanto a las aclaraciones del Grupo Socialista, quiero decir, que el porcentaje de los que no pagan, muchos de los excursionistas son como los que hemos tenido hoy aquí, menores de 10 años y esos al ser menores de 10 años, están exentos de la tarifa, como indica la ordenanza, entonces pasan como que no han pagado, pero en cierta medida es porque están exentos.

Y la tasa se cobra una vez que se está dentro y se quiere visitar el museo, no obstante, y por llegar a un acuerdo, el PP apoyaría la propuesta llevada a cabo por el Grupo Ciudadano ya que no vemos ninguna imposibilidad en poder acompañar con la entrada el obsequio, hay al final miles de cosas.

A lo que es la señalización, se podía llevar a cabo sin ningún problema, porque se ha trabajado, se está trabajando y se trabajará en ello. Y en cuanto a las mejoras, muchas son asequibles y no habría ningún problema. Es decir, apoyaríamos la propuesta si el Grupo Ahora Guadalajara, está de acuerdo con la de Ciudadanos.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): es que es el Grupo Ahora quien hace la propuesta no el Grupo Ciudadanos, entiendo que usted no lo vea así, pero es el Grupo Ahora quien hace la propuesta, y el Grupo Ahora hace la propuesta que hace, puede admitir en algún caso como ya se ha dicho alguna otra vez algún apunte, alguna transacción que pueda proponer otro Grupo, lo que no va a admitir es que una vez que nosotros presentemos la propuesta en el debate derive a una propuesta paralela que se presenta de viva voz sin mayor concreción por parte de un Grupo y lo que se termine votando sea lo que dice ese otro Grupo, o sea, no, no funcionan así las cosas. Para eso

están las Comisiones Informativas, para eso están las transaccionales, en fin, es que no es así como se funciona.

Yo de las declaraciones, y de algunas de las declaraciones que ha hecho la Sra. Ramírez solo puedo sacar una conclusión, la Sra. Ramírez no ha visitado el CITUG, así de simple, no puedo sacar una conclusión distinta, usted no ha visitado el CITUG, no puede decirme que lo que se tiene hacer en la puerta es dar con la entrada algún objeto de promoción turística porque es que con la entrada todo el Castillo es un objeto de promoción turística de la provincia, todo, todo, desde los pueblos de la arquitectura negra, pasando por el alto tajo, todo, todo el CITUG es en sí un producto de promoción turística de la provincia.

La tienda se encuentra cerrada ahora mismo, e inutilizada porque que ahora se quieren descolgar con una propuesta de habilitarla como uso para otro tipo de actividades, me parece bien, es una propuesta que ustedes hacen, yo creo que sería más útil como tienda de los productos de DO y así les haríamos un favor a los productores de la provincia, pero si ustedes quieren hacer otro tipo de actividades me parece bien, pero a día de hoy vamos a decir, no digo de hoy, de hace quince días, estaba cerrada y sin uso.

Claro dicen ustedes que han tenido que luchar contra la crisis, no, no, no. El CITUG no ha tenido que luchar contra la crisis, ha tenido que luchar contra sus recortes y contra su inacción, contra eso es contra lo que ha tenido que luchar el CITUG, y además esto se demuestra viendo los datos, los datos de visitas a la provincia de turismo y los datos de visitas a CITUG, que mientras los visitantes a la provincia aumentan, las de CITUG disminuyen o se estancan. Y aunque no hubiera una serie de datos en papel sobre las visitas como usted dice, el propio Jefe del Servicio ya declara que las visitas en 2012 fueron de 30.000. Curiosamente en 2012 se impone la Tasa, y las visitas bajan al 50%. Y en 2011 ya estábamos en crisis. Bajaron al 50%, pero es que en 2013 bajaron al 38%. Y en 2014 y 2015 mientras las visitas de turistas a la provincia suben las del CITUG se mantienen en menos del 50% que en el año 2011.

Y eso tiene mucho que ver con la Tasa, Sra. Ramírez, eso tiene mucho que ver con la Tasa, porque la Tasa además no se cobra para mantenimiento de un monumento, no es verdad, eso no es cierto, es una Tasa, y se cobra por un servicio público, y además ahí es donde nosotros ponemos la discrepancia en que esto no es un servicio público, no es un servicio al ciudadano, es un servicio de producción de una competencia que es nuestra, es de esta Diputación. Por eso, es por lo que habíamos propuesto toda esta serie de cambios, por cierto, una serie de cambios, algunos de ellos bastante cotidianos de mantenimiento se podría decir, que el Sr. Diputado se dedica a desmontar para después decir que son de fácil solución, pues que me lo explique. No lo entiendo.

Y dice usted, que con la Tasa se ha dado trabajo a dos personas, se hacen tours, se proyectan actividades, pues si que da usted de sí quince mil euros, porque eso es lo que se recauda con la Tasa, porque efectivamente de los apenas trece mil visitantes que se han



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

tenido en 2015, cerca de un millar son escolares, y esos tampoco pagan la Tasa, y es que de los quince mil euros que se pagan de Tasa, contra los doscientos veintiséis mil euros que tiene de coste de mantenimiento el CITUG pues apenas representan un 7%.

En cuanto a la señalización parece ser que ustedes tuvieron que recurrir al gobierno de la Sra. Cospedal, el Gobierno de la Sra. Cospedal no pudo ponerse de acuerdo con el gobierno del Sr. Rajoy, y a día de hoy seguimos sin señalización, porque es que resulta que no se reúnen, pues tampoco me parece una excusa, mire usted, que quiere que le diga.

Que en la tienda en breve se va a poner a la venta distintos merchandising de producción artesanal, me parece estupendo, pero entonces no diga usted después que va a cerrar la tienda. Lo que va a hacer es poner diversos artículos de producción artesanal en la mesa de entrada, bien, si alguno pica bien, pero no es eso de lo que se trata. Se trata de darle uso a la tienda, que se puede vender merchandising, mucho mejor si son de producción artesana, pero mucho mejor si lo que vendemos son productos de la provincia, sobre todo aquellos con DO, a los que la Diputación está dando prioridad.

Cuando hablo de pantallas táctiles no necesito que usted me diga las que hay ya, ya sé las que hay, lo que le digo es que en determinadas zonas interactivas, donde se está viendo determinados dioramas o exposiciones, convendría que hubiese también una pantalla táctil. Lo mismo pasa con el Camino del Cid, que efectivamente uno va a ver ese montaje visual sobre el Camino del Cid y si requiere más información tiene que buscar a una de las únicas dos personas que hay en el Castillo para que le proporcione la información, cuando sería tan fácil como subir los folletos que están en la primera planta a la zona donde está el Camino del Cid para que se pudieran servir ellos mismos, o mejor aún, poner una de esas pantallas táctiles de las que le he hablado con conexión a la web del Camino del Cid que también están ahí todas las rutas senderistas de las que usted ha hablado.

En fin, son cuestiones realmente pequeñas, la cuestión central, es sobre la Tasa, y mantienen ustedes el debate de la Tasa contra viento y marea, contra los propios datos que les están diciendo que se están equivocando ustedes, que llevan cuatro o cinco años equivocándose y lo están demostrando las visitas al Castillo, claro que el Castillo es un maravilloso elemento de promoción turística, si cuando se abrió fue premiado como uno de los mejores elementos de promoción turística de la ciudad, claro, si eso ya lo sabemos, pero no se le puede dejar morir, y mucho menos poner trabas como poner una Tasa. Los datos hablan por sí solos, los visitantes al CITUG caen, los visitantes a la provincia suben.

En fin, la propuesta la presenta Ahora Guadalajara, la presenta como se presenta, creemos que es suficientemente completa como para que la puedan ustedes apoyar, y si ustedes tienen más propuestas, sobre todo si la Sra. de Ciudadanos tiene más propuestas, yo la animo a que presente una nueva propuesta sobre CITUG, eso si antes le recomiendo que lo visite.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): yo agradezco que se intente decir que no he visitado el CITUG, pero le quiero decir que lo he visitado más de una vez, por no decirle los datos.

En cualquiera de los casos, no se trata de decir, quien ha visitado más o menos, iba a decir una expresión un poco vulgar con lo cual me la callo, en todo caso, yo agradezco que todos visitemos el CITUG porque también le agradezco su intervención Sr. Riaño, ya que me ha dejado claro que no se cobra una Tasa por ser una gran oficina de turismo como se ha planteado en este Pleno, sino que se está cobrando una entrada al visitante porque es una fortaleza medieval, porque es un Centro de Interpretación Turística, un Viaje a la Alcarria, etc. etc., es decir, donde hay una Torre del Homenaje, es decir, en la Torre del Homenaje esta el Museo de Cela.

Es decir, que bueno, nosotros hemos valorado, y hemos dicho que no íbamos a entrar en lo que había sucedido en el pasado y en el por qué de la Tasa y en el no por qué de la Tasa, y en esa situación conflictiva que pudiera existir al respecto, si no que lo entendíamos es, se cobra una entrada como en el resto del Patrimonio Histórico Cultural, pero no solamente en nuestra provincia, sino en el resto de España, que es una entrada mínima al visitante. Hacíamos un planteamiento y una alternativa así verbalmente como ustedes en otras ocasiones han hecho respecto a las mociones que se han planteado en este Pleno, y nosotros lo que estábamos haciendo era precisamente era aportar si podía servir para promocionar precisamente el CITUG.

En cualquiera de los casos yo le agradezco que me aclare como es, le agradezco que me diga que vuelva a visitarlo, pero creo que aquí más de un Diputado deberíamos visitarlo no solamente el CITUG sino todo lo que rodea a la provincia sobre todo a la hora de realizar las intervenciones, no me voy a extender más ahí.

En cualquiera de los casos, nosotros hemos hecho una propuesta, está en su legítimo derecho de no aceptarla. Entendíamos que se podía aceptar desde el punto de vista de que esa recaudación podía servir incluso porque estamos plenamente de acuerdo con el resto de los puntos, incluso con el punto 4 en que se pudiera utilizar ese dinero precisamente para esas mejoras o para otras mejoras. No se acepta, no pasa nada. Nosotros venimos a construir, a aportar. Y si desde luego no se acepta una propuesta que realiza Ciudadanos del mismo modo que otras veces realizan otros Grupos. En cualquiera de los casos, volveremos al menos, yo, a visitar CITUG, y volveré a traer otra propuesta, eso sí, si lo considero oportuno como Grupo Político, si no lo considero, no la traeré.

Interviene D^a Pilar Cuevas (PSOE): Reitero, el CITUG está infravalorado, infrautilizado y mal aprovechado por esta situación geográfica privilegiada que decíamos y los factores que esto hacen que sea así no son exógenos como usted quiere hacer ver que si la crisis, que ya dijeron a la Comunidad Autónoma que tenía que señalar pero ya hace dos años que lo hicieron y todavía no tienen respuesta, pero claro es la Comunidad Autónoma la culpable de que no esté señalizada, por tanto no son factores exógenos sino



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

que el problema es que ustedes no se creen el Centro de Interpretación Turística y no hacen la promoción adecuada teniendo en cuenta que la Tasa ha sido una de las causas más importantes por las que se ha reducido el número de visitantes. Por tanto apoyaremos la moción en sus términos, la moción del Grupo de Ahora Guadalajara, insistimos en que se tomen en serio la señalización turística, la iluminación también del castillo. Ahora encontramos que no está iluminado el castillo, ahora es una buena forma de promocionar también y de que se vea estupendamente por todas las miles de personas que pasan también por la autovía cuando es de noche.

No es una oficina de información, pues mire una imagen vale más que mil palabras y si tenemos personas que se van con algún folleto, como digo, en el mejor de los casos o con algo de información que les de la persona que está allí en recepción pero dejan de ver todos los paneles multimedia y todos los paneles que hay también y carteles que hay y toda la artesanía y todas las fotografías que encontramos, así como la parte de museo también pues yo creo que estamos perdiendo una gran oportunidad, por tanto pues poco más que decir, insistir en que se tomen en serio y que hagan un verdadero plan de promoción también en este caso de lo que estamos hablando del castillo y que traigan periodistas especializados a visitar el centro y a que luego después lo difundan y que se traigan pues a personal turístico y a personal especializado y que dejen de hacer actuaciones aisladas, que están muy bien, y por supuesto que los niños conozcan nuestro centro de interpretación de los colegios, que se haga la ruta motera que se hagan estas actuaciones de la semana de los templarios. Bueno pues todo esto está muy bien, pero son acciones aisladas, sin un verdadero plan de promoción y de publicidad del castillo pues no tienen el efecto que deberían tener.

Interviene D. Jesús Parra García (P.P.): Empezando por el Grupo Socialista, la iluminación no es que esté apagada porque nosotros queremos, ni la de fuera ni la de dentro, el problema es que se gastaba mucho dinero, pero yo no sé la calidad porque se nos funden bombillas, estamos continuamente cambiando bombillas, es decir instalaciones muy caras mucho dinero invertido pero al final se funde por todos los lados, la pantalla, esas facturas también las pueden pedir igual que los datos para que vean el gasto que se lleva y sobre todo en esos temas y sobre todo en las modificaciones que tenemos que hacer, porque claro una obra que es escasamente nueva, que podemos decir nueva pues porque yo no sé entonces como se construía, caro fue mucho pero eficiente ya le digo que no porque se nos funden bombillas, les puedo enseñar los partes del responsable del centro, para que lo sepan.

Por fuera estamos teniendo diferentes problemas están los técnicos del centro Comarcal, bueno en este caso el de Guadalajara de mantenimiento trabajando en ello, porque se funden mucho, nuestra intención no es tenerlo apagado ni mucho menos y estamos continuamente que en el momento que tenemos un aviso o que nos damos cuenta se arregla, no se escatima ningún recurso ni esfuerzo en ello y se intenta hacer siempre incluso en momentos en que el personal está en su descanso.

En cuanto al Sr. Riaño, nosotros no nos negamos a incorporar ningún producto, los productos como pueden ser las denominaciones de origen estarán, no hay ningún problema por admitirlas y por eso no habrá ningún problema.

En cuanto a los datos, pues los datos son estimativos a mí no me puede decir usted en el primer semestre del año 2011 en el cual gobernaban ustedes, que allí sí que gobernaban ustedes porque además mi antecesor en el cargo era el Diputado de I.U., cuantos vinieron cuando venían y cuantos no iban. Si que en el año 2011 se dio una gran aceptación por parte, vuelvo a decirlo, de escolares, de excursiones todas esas excursiones y todas esas promociones vinieron a menos, ahora estamos recuperándolo y bueno poco a poco se recuperará.

En cuanto a la señalización, el castillo podía haber estado señalizando antes porque aunque no hubiese sido centro era un monumento. El problema que paso era que como un monumento no surge de hoy para mañana, porque ya lleva muchos años se reúne cada cinco o seis años, entonces llegamos nosotros pillados porque anteriormente y entonces por eso estamos en el momento, pero no se reúnen todos los años eso era cuando gobernaba Cospedal, cuando gobernaba Rajoy, como así me han informado los técnicos, igual que cuando gobernaba antes el Partido Socialista y gobernarán. Debido a que esta señalización no surge puede surgir, lo vuelvo a decir, un nuevo cambio de trazado o alguna cosa no se reúnen para valorar esta señalización con tanta periodicidad como en las anteriores.

En cuanto a las pantallas táctiles, no están puestas o dejan de faltar por si este equipo de gobierno diga que no o que sí, hay un técnico como en todos los servicios, ese técnico su función es ir y valorar de las deficiencias del Centro y con las partidas que se aprueban se proponen al diputado y en este caso siempre que se le ha propuesto algo no se ha dicho nunca que no, porque siempre ha sido así y si el técnico mañana igual que hoy, hasta la fecha de hoy no lo ha valorado en poner una pantalla sea donde sea, pues por parte de este Equipo de Gobierno y este diputado pues no va haber ningún problema.

En cuanto a la visita del castillo yo también le comento que el espacio del Camino del Cid está en la planta cero. La Planta cero esta a escasos veinte metros de dónde están los folletos y se sitúa ahí porque aparte de lo que se ve se emite una proyección para escolares en el salón de actos. A lo mejor el día que fue usted no había ningún escolar y a lo mejor en ese sentido no lo vio pero tenemos una proyección para los menores para que entiendan mejor lo que es el Camino del Cid.

En cuanto a las guías, no se pueden dejar las guías ni los folletos allí por una sencilla razón, porque la inmensa mayoría las cogen y al pozo y hay que tener un control también sobre todo en unas guías que son buenas es un gran producto y se deben destinar al que verdaderamente le interesa, y yo creo que para que le de una buena utilidad.

En cuanto a la Tasa, no hace falta irse muy lejos pues la tengo cerca, como en mi pueblo La Posada del Cordón, tiene la misma tendencia y no se cobra entrada, es decir



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

están trabajando en los mismos parámetros de visitantes y ahí no se cobra entrada y también se le ha dado una promoción también es algo que en este caso es mucho más nuevo por llamarlo de alguna manera también puede ser en ese sentido más atractivo para visitarlo. Por supuesto si no cobramos Tasa pues puedo entrar yo cinco veces y subo la Tasa, puede entrar pues todos los días y se sube la Tasa y al final los visitantes lo que interesa es y como viene a ver es la estimación, la contabilidad real una contabilidad en la que se contabiliza quién entra pagando quién no quiere entrar quien viene, que no todo el mundo viene a verlo. Mucha gente lo conoce ya incluso repiten pero cada día van a ver pues a pedir la información de donde quieren ir, si van al Geoparque se interesan por el Geoparque pero también hacen una visita fugaz porque muchos de nuestros visitantes son del día, vienen de Madrid, nuestro gran aportador de visitantes y turistas es Madrid y al final lo que hacen es venir y pasar el día entonces muchas de las veces como ya he comentado antes a través de las páginas Web de los municipios y a través de las llamadas telefónicas a los municipios que también funcionan muy bien las oficinas, yo no digo que no, también al propio castillo porque también recibimos e-mail, porque no solo se hace el servicio de información a la persona que va si no también a través de e-mail, el técnico contesta a todo el mundo, el personal también contesta, es decir al final se da un amplio servicio y sobre todo a la página Web que cada vez tiene más visitantes, porque cada vez es más potente porque cada vez lo que se hace no es meter mucho contenido como ya he informado antes si no atraer al visitante a través de las imágenes pues es mucho de otros aspectos. Nosotros seguimos en nuestra postura, apoyaríamos a las propuestas del Grupo Ciudadanos y si no pues votaríamos en contra.

Interviene D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara): Le insisto al Sr. Diputado que el Grupo Ciudadanos no ha presentado ninguna propuesta, en todo caso ha presentado una transaccional a la propuesta que presenta Ahora Guadalajara, se lo digo para que le quede claro que usted no va a votar la propuesta de Ciudadanos va a votar la propuesta de Ahora Guadalajara, le puede gustar o no pero es lo que va a votar.

Mire usted los 30.800 visitantes que se recogieron en el 2011 no lo doy yo lo da el mismo técnico que firma el informe en el que se basan ustedes en el 2012 para imponer la Tasa. Ese mismo técnico al que ustedes alaban ese mismo es el que da ese dato y ese dato lo que supone es que en un año cae al 50% los visitantes del CITUG y que nunca más se ha vuelto a recuperar y esa es una realidad palmaria.

Hombre, que no puedan ustedes desplazar 20 o 25 metros como usted dice de donde dice que esta puesto el Camino del Cid, pues qué quiere usted que le diga, me parece que es no querer y no querer diciendo además que es que presuponen que el usuario va hacer un mal uso del producto, ya me parece el colmo o sea que ustedes no ponen a mano la información por miedo a que el usuario la termine tirando al pozo, pues para eso cierre usted el castillo. Si va a presuponer que todo el que va al castillo es para hacer barrabasadas, lo cerramos y ya está.

Las herramientas online tienen que ser un apoyo del producto real y no pueden ser sustitutivos, ya sabemos que pueden ser más baratas pero no son un sustituto, no lo son.

Que se contesta por e-mail, me parece muy bien y por teléfono, me parece estupendo, ya le preguntaremos cantos e-mail ha recibido y han contestado en los últimos años, por tener una idea más o menos del uso que se hace ya lo preguntaremos pero en cualquier caso eso no implica que se deje de lado la propia instalación del CITUG en el castillo.

En fin, que la propuesta es bastante clara, los datos son palmarios lo dejan claro ustedes pueden ahora buscar tres pies al gato, pueden decir esto si lo vamos hacer, esto es caro, pues mire usted es que estamos hablando de un servicio que cuesta 226.000,00 € al año. No me puede usted comparar el CITUG que es el escaparate del turismo en la provincia con el Museo de Atienza de la Casa del Cordón, no me lo puede usted comparar. Al revés el Museo de la Casa del Cordón de Atienza tendrá que tener su referencia en el CITUG y que el CITUG cualquiera que vaya a visitar cuando vea lo que hay allí expuesto pues tiene para visitar usted Atienza, la Casa del Cordón, pero no me puede poner usted en el mismo plano de igualdad el Museo de la Casa del Cordón con el CITUG, son cosas distintas no tiene nada que ver. Lo uno es un museo etnográfico y lo otro es un escaparate de turismo de la provincia.

En cualquier caso lleva usted cinco años siendo Diputado de Turismo, no puede usted seguir mirando para atrás y buscando culpables. El culpable de que el turismo de esta provincia no vaya mejor es usted, es más le voy a dar una concesión quizás no sea el culpable pero sin duda es el responsable.

La propuesta se mantiene como está y pedimos el voto a favor.

Interviene el Sr. Presidente : Como Presidente hay cosas que puedo compartir pero otras no las comparto. En la Provincia de Guadalajara yo creo independientemente de algunas otras cosas que han salido se está trabajando en el tema del turismo y se va a seguir trabajando y se va a seguir invirtiendo y se va a seguir ayudando a cualquier rincón de la provincia para que aquellas zonas que hoy en día aun siguen por descubrir se tengan que seguir descubriendo y dando esa aportación también económica.

Lo importante a parte de conocer a las personas que formamos la provincia y conocer nuestras riquezas, de todo tipo, también encontrar un cauce económico que también es importante.

Finalizadas las intervenciones de los grupos políticos y sometido a votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado: doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista y de Ahora Guadalajara, doce (12) votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y una (1) abstención del Grupo Ciudadanos.; Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

Desestimar la Moción del Grupo de Ahora Guadalajara para la mejora de los servicios ofrecidos en el Centro de Interpretación Turística de Guadalajara.

17.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE PIDE EL ARREGLO DEL CAMINO DE MEMBRILLERA-SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO.-

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 18 de abril de los corrientes, Registro de Entrada núm. 3.515 por la que se pide el arreglo del camino de Membrillera-San Andrés del Congosto, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, de fecha 22 de abril de los corrientes, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El camino que discurre en paralelo al río Bornova entre San Andrés del Congosto y Membrillera es parte del camino natural que ha comunicado históricamente a los pueblos de la parte final del valle del Bornova, entre Alcorlo, y Jadraque.

En la actualidad esta comunicación por el valle ha quedado interrumpida por la presa del embalse de Alcorlo a la altura de San Andrés del Congosto, mientras que en su parte final, a partir de Membrillera, se ha convertido en un tramo de carretera de la Red Provincial, la GU-165, hasta su enlace con el actual trazado de la CM-101. Pese a ello, el tramo que nos ocupa, el camino entre Membrillera y San Andrés del Congosto juega un importante papel no solo en las comunicaciones de los pueblos de la zona, sino también en sus actividades económicas y en sus posibilidades de desarrollo.

A las catorce horas se ausenta del Salón de Plenos el Diputado Provincial D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara):

Para San Andrés del Congosto en particular este camino resulta imprescindible por lo que cobra una extraordinaria importancia mantenerlo en unas condiciones adecuadas. Esto es así porque la única vía de acceso a San Andrés que se habilitó por la Confederación Hidrográfica del Tajo tras la construcción de la presa de Alcorlo, comunica al municipio con la CM-1001 hacia Cogolludo, mientras que para casi todos los servicios depende de Jadraque. No solo son las relaciones comerciales y administrativas o el acceso al

ferrocarril, sino que los servicios sanitarios y educativos de San Andrés del Congosto dependen de la comunicación con Jadraque, hasta el punto de que el autobús escolar recorre a diario este camino.

Se trata de un camino de aproximadamente 8 kilómetros de longitud, que discurre por los términos municipales de Membrillera, La Toba y San Andrés del Congosto cuya titularidad corresponde a esos ayuntamientos en sus respectivos tramos. Se asfaltó hace más de veinte años y se ha mantenido en condiciones aceptables durante bastante tiempo, pero las inclemencias meteorológicas, la falta de mantenimiento y el tráfico de vehículos agrícolas han hecho que sus condiciones de uso sean realmente deficientes desde hace años.

En abril de 2014 se suscribió un Convenio con la Junta de Castilla-La Mancha para la mejora de este tipo de caminos en la provincia, al que la Diputación aportó alrededor de 1,4 millones de euros. El Grupo Socialista pediría más adelante que se incluyese el acondicionamiento de este camino en el citado Convenio, pero la petición fue rechazada por el equipo de gobierno del Partido Popular.

Meses antes, la respuesta que se había dado las alcaldesas de Membrillera y San Andrés del Congosto y al alcalde de La Toba, que venían reclamando con insistencia el arreglo de este camino, fue la de hacerlo con cargo a los planes provinciales de los municipios. De esta forma, en una decisión un tanto insólita, la Diputación se hizo cargo del acondicionamiento del camino con cargo al Plan Provincial de San Andrés del Congosto (40.000 euros) y de Membrillera (43.800 euros). La Diputación redactó los proyectos, licitó, contrató y dirigió las obras.

Mientras tanto, al amparo del citado Convenio se abordaba el acondicionamiento completo de caminos similares de otros municipios sin coste alguno para esos ayuntamientos, y sin que tuviesen que renunciar a emplear los planes provinciales en otras prioridades de sus respectivos pueblos. Con todo, lo peor es que la obra proyectada, contratada y dirigida por la Diputación no sirvió de nada, y a los pocos meses el camino estaba igual, o peor, que antes de las obras ejecutadas por la Diputación.

Con estos antecedentes, la Diputación no puede desentenderse del problema que tienen estos municipios debido al mal estado del mencionado camino, por lo que proponemos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

La Diputación de Guadalajara estudiará, proyectará, y financiará, a la mayor brevedad posible, con medios propios o en convenio con otras administraciones y/o con los propios municipios, las actuaciones necesarias para el acondicionamiento del camino entre



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Membrillera y San Andrés del Congosto de manera que pueda usarse en condiciones aceptables de comodidad y seguridad”.

A continuación, el Sr. García manifiesta que todos los Grupos habremos estado hablando seguramente de este asunto con las alcaldesas de los dos municipios y con el alcalde de la Toba y todos seguramente les habremos dicho que el estado de ese camino requiere una solución urgente, creemos que este es el momento y este es el lugar dónde materializar esos compromisos si es que van en serio y por lo tanto es el momento de adoptar una decisión que de una solución definitiva a este asunto.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): a nosotros lo que nos gustaría es conocer tanto la postura de nuestros Grupos políticos a la moción que se ha presentado por parte del Partido Socialista pero también nos gustaría saber si la propuesta que realizó el Grupo Ahora en su día y que nos remitió a todos los grupos ha sido valorada por el Grupo Socialista puesto que no me consta que la transaccional se haya presentado, al menos a mí no me consta en este pleno pero sí que nos la remitió por correo electrónico a todos y no sé si el Grupo Socialista la ha elaborado conjuntamente con el grupo Ahora Guadalajara y saber en todo caso cual es la propuesta definitiva.

Interviene D. Julio García (PSOE): lo pensaba decir en la primera intervención que tuviera a partir de esta si el Grupo de Ahora GU la mantenía en sus términos la transaccional que hizo en la Comisión, pero no tengo ningún inconveniente en anticipar que si el grupo Ahora GU mantiene la propuesta transaccional que hizo en la Comisión y que nos la ha hecho llegar a todos los grupos entendiendo que no sería tan necesario porque al final viene a decir lo mismo con algunas ligeras deficiencias pero en aras de que esto vaya a salir adelante el Grupo Socialista acepta en los términos que se ha planteado la transacción del Grupo Ahora Guadalajara.

Interviene D^a María Gallego (Ahora Guadalajara): nuestro Grupo mantiene la transaccional que presentamos en la Comisión, con la redacción final del petitem, pues nosotros consideramos que es urgente la realización de estas obras, vamos apoyarlo y únicamente mantener el cambio de redacción con la transaccional.

El Sr. Presidente manifiesta que empezamos el debate.

D. Julio García (PSOE) indica que por una cuestión de orden ya que ha sido un poco extraño, que era una aclaración que no era estrictamente necesaria pero bueno puesto que se ha solicitado la he hecho y volvemos al debate inicial

A las catorce horas y diez minutos se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara).

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): simplemente era por aclarar como antes en la intervención anterior se exigiera que se hubiera traído la transaccional por

escrito, pero ahora a nosotros no nos constaba, se envió en su día por correo electrónico pero tampoco el Grupo Ahora ha cumplido con la exigencia que se nos hacía a nosotros antes, queremos aclarar este aspecto. Dicho lo cual y dado que ya nos han dicho que ellos la mantienen, bueno nosotros entendemos que es necesario el camino, así se lo hemos trasladado también a las alcaldesas del mismo modo que nos han trasladado sus peticiones.

Lo que sí es verdad es que a nosotros se nos aclaren bien las cosas y en ese sentido por ejemplo en la transacción que ha presentado el Grupo Ahora sí que habla de un convenio con otras administraciones especificando las administraciones y eso es lo que queremos saber también y queremos hacer una pregunta al Presidente en este caso, porque sí que sabemos porque así nos los han trasladado las alcaldesas que se mantenido una reunión con el Presidente de esta Diputación y con otras administraciones y si existe la posibilidad de firmar o no, o algún tipo de convenio para resolver de una manera inmediata la problemática de este camino.

Interviene D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara): todo lo que expone la moción es cierto, es verdad a San Andrés solo se llega por ese camino rural asfaltado, que por cierto está hecho una pena está lleno de baches o por la pista asfaltada que en su día dejó la Conferencia Hidrográfica del Tajo cuando hizo el embalse de Alcorlo hace ya 35 años, no hay carretera como tal que pertenezca a una red provincial o autonómica. Además ese convenio firmado entre la Diputación y la Confederación Hidrográfica del Tajo para su adecuación de esta última pista asfaltada a las exigencias técnicas del plan de carreteras para que pudieran ser recepcionadas, pues se lleva desde 2008 o 2009 esperando a que se haga, y la importancia del camino es evidente por su conexión con Jadraque que es donde están los servicios de sanidad, de educación, comercio, autobús, tren, en fin, estamos de acuerdo en el fondo de la propuesta.

En la Comisión trasladamos una transaccional que creo que ha leído mi compañera, pero paso a leerla íntegramente para que quede constancia en acta de cuál es la transaccional para que el punto del petitum quede redactado de la siguiente forma: La Diputación Provincial de Guadalajara realizará el proyecto técnico y la ejecución de la obra de acondicionamiento con emulsiones asfálticas del camino que une los municipios de Membrillera y San Andrés del Congosto, bien con medios propios o a través de actuaciones que se recojan en Convenio con otras Administraciones Públicas, Autonómicas, Estatales o Europeas de manera que pueda usarse dicho camino rural asfaltado en condiciones de seguridad vial.

Esa era la transaccional que propuse en la Comisión y que mantengo en el Pleno.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): en lo que estamos todos de acuerdo es en el arreglo del camino, lo que no estoy tan de acuerdo es o se ha expresado usted mal o yo he entendido mal Sr. Riaño, es en que solo se puede acceder a San Andrés del Congosto por este camino, no, no, esto es un camino y el acceso suyo, aunque es verdad que la Confederación tiene que arreglar.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Solamente quería decir eso, que tiene acceso. Lo que tiene que tener cada pueblo de la provincia es un acceso. Cuando se creó el plan de carreteras se dejó claro que había un compromiso de que cada pueblo tenía que tener un acceso pero ojala tuviéramos todos los pueblos accesos, a partir de mañana ya que usted pide accesos, pida uno para mi pueblo.

Lo que no entiendo tampoco es por un lado Sr. Riaño y por otro el Sr. García, en el petitum cuando dicen que tiene que ser con medios propios o con convenio ¿ por qué no puede ser con convenio?, como ha sido siempre y no solamente como ha sido siempre.

Usted ha dicho Sr. García que le consta que nos hemos reunido con las alcaldesas, se han reunido ustedes, también creo que le consta que las alcaldesas se han reunido con el Delegado de Agricultura, como me he reunido yo y hay un acuerdo formal de las alcaldesas con el Director General de Agricultura, las alcaldesas con el Sr. Presidente en la que yo estaba presente y el Sr. Director de Agricultura conmigo en el que el primer camino que se haga... Ellos están estudiando los Planes de Desarrollo Rural y con esos PDR se han comprometido en que realmente el primer camino que se haga sea este, pues si hay ese compromiso, que se lleve a cabo.

Interviene D. Julio García (PSOE): tengo que constatar lo primero, que la portavoz del Grupo Ciudadanos que requería aclaraciones del posicionamiento de todos los grupos para tener claro cuáles eran los términos del debate nos podía haber dicho cuál va a ser su posición respecto a la propuesta que hacemos, no nos lo ha dicho.

Y ¡hombre! Sr. Parra no nos hable de Peñalver, estoy seguro que en el municipio de Peñalver tiene que haber dos, alguno más asfaltado hasta su municipio. No venga diciendo que le gustaría que Peñalver tuviera dos accesos, tiene más de un camino, por cierto, en el último convenio cuando se hicieron caminos de este tipo, creo que su municipio fue uno de los beneficiarios de este tipo de actuaciones ¿no?, es así.

Estamos diciendo que todos estamos de acuerdo en que ese camino se debe arreglar, creo para eso no hace falta nada más que ver cómo está el camino y llegaremos a esa conclusión de que es necesario darle una solución urgente pero además de eso yo creo que la Diputación debe de dar un paso adelante comprometiéndose a dar una solución, a mí me parece perfecto que venga de la mano de un convenio que se suscriba pasado mañana, fenomenal, no tenemos ninguna objeción a que se haga por vía convenio, ni que se cofinancie con la Junta de Comunidades, ni con el Estado ni con la Unión Europea, eso sí tampoco sería necesario traer a la Administración de Obama aquí para poder hacer ese camino, incluso tenemos medios con los que poderlo hacer, pero completamente de acuerdo en que se lleve a cabo mediante convenio con otra administración.

Lo más natural es que fuera en convenio con la Junta de Comunidades, ya se podía haber incluido y usted lo sabe cuando ha habido aquí, aquí en el año 2013 traíamos una propuesta, el Grupo Socialista traía una propuesta que puesto que ustedes habían hecho un

proyecto para arreglar un camino de esta naturaleza de uno de los municipios pues que se pudieran abordar alguno más, entre ellos pedíamos que se abordase este, y unos cuantos más que son de importancia para la provincia porque es verdad que a parte de la estructura del Plan de Carreteras hay otros caminos que tienen importancia en las comunicaciones provinciales.

Después una vez suscrito convenio con esta corporación, también pedimos que este fuera uno de los caminos que se incluyeran en ese convenio. Ustedes no estuvieron de acuerdo en hacerlo y como se dice en la moción y yo creo que de forma inédita pues al final canalizaron la solución con dos de estos ayuntamientos, La Toba parece ser que dijo que no que lo haría por su cuenta y que seguiría haciendo el mantenimiento por su cuenta, pero parece que ustedes les dieron como única solución a estos ayuntamientos emplear buena parte de sus Planes Provinciales en el arreglo de este camino, eso es digamos una solución que efectivamente, primero deberían de haberles advertido si no lo hicieron de que eso iba a servir de muy poco de que iban a emplear los Planes Provinciales, ese mismo bacheo lo podían haber hecho las brigadas de la Diputación y estos municipios hubieran tenido sus Planes Provinciales como cualquier otro pueblo, sin embargo buena parte de eses esfuerzo y de esa inversión se analizaron aquí y prácticamente si eso fue durante el otoño, en el invierno el camino estaba exactamente igual.

Por lo tanto yo creo que hay razones y así lo decimos en nuestra moción que hay razones para que en este caso haya un tratamiento singular para este camino, primero por el estado, segundo porque se ha quedado fuera de las oportunidades que se han tenido durante estos últimos años para verlo en que estaba en una situación ya parecida para haberlo hecho y tercero porque Diputación ha intervenido ahí. Nosotros hemos redactado el proyecto hemos dirigido las obras y tenemos una responsabilidad creo añadida, al menos si no fuera así deberíamos haberles dicho que esto iba a ser pan para hoy y hambre para mañana y que a los dos meses el camino iba a estar otra vez igual.

Hoy nos encontramos con que durante este mandato los Planes Provinciales incluso lo que les correspondía del convenio de caminos lo han invertido estos municipios ahí en el acondicionamiento de este camino y es municipal y al día de hoy necesitan de una solución que no puede ser, estaríamos de acuerdo en que no puede ser volver a emplearlos los Planes Provinciales de los próximos años. Entonces creo que merecen una respuesta en este sentido que asumamos el compromiso por los medios que sean incluso si tuviéramos que hacerlo la Diputación como tal, si no surgiera otra posibilidad, asumir el compromiso de priorizar ese camino, ni más ni menos, eso es lo que pedimos. Que dentro de 15 días existe un convenio para incluir esta actuación y que se está de acuerdo en priorizar fenomenal, pero yo lo que digo es que la priorización vaya un poco más lejos y es que si eso no es así se busque la solución para hacerlo de otra manera, con medios propios incluso.

Esa es la petición, creo que no es descabellada y creo que la situación de ese camino en los municipios merece una respuesta positiva.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Grupo Ciudadanos): nosotros en principio lo que hemos planteado es la posibilidad de que exista un convenio por parte de la administraciones competentes en esta materia para que entre todos se de una solución. Como aquí no tenemos a la Junta delante, no nos lo puede decir, entiendo que por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no habrá ningún inconveniente en firmar un convenio para trabajar en este camino a la mayor brevedad posible y para que se de una solución porque en definitiva es lo que están pidiendo las alcaldesas es una solución para su pueblo y para sus vecinos, por lo tanto entiendo que todas las administraciones colaboraran en ello.

Interviene D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara): era para aclarar al Sr. Parra que en ningún momento he dicho que hubiera un camino o que tuviera que tener dos, es que tiene dos, el problema es que uno es este camino que está como está y el otro es una pista asfaltada que la Confederación Hidrográfica del Tajo hizo, que se acordó o convenio con ella que se iba arreglar para dejarla en condiciones y asumir dejarla como carretera provincial pero que desde el año 2008 o 2009, pues está sin arreglar y por tanto no se puede asumir como carretera provincial.

Eso era lo que decía y efectivamente yo creo que lo que toca es hacer un arreglo más permanente de este camino que permita un acceso al pueblo, si no es por carretera que no la tiene, al menos en condiciones de seguridad vial y eso no puede pasar efectivamente por aportar a través del Plan Provincial de Caminos cuarenta horas de trabajo en ese camino o por el Plan Provincial de Obras que vuelvan a invertir otra vez lo que le tocaba llevarse en arreglar ese camino y no para que le vuelva a pasar lo que ya les pasó la última vez y es que a los pocos meses el camino está igual porque no tiene el uso normal que debería tener un camino rural sino que tiene un uso de acceso a la población, ese es el problema que tienen que conviene darle una solución más definitiva efectivamente.

Yo entiendo que la responsabilidad primera debería ser de la Diputación pero también entiendo perfectamente que la Administración Autonómica o la Estatal tienen que poder hacer un esfuerzo económico y solucionar el problema. Que a unas malas tuviéramos que hacerlo con medios propios, pues ya se vería la manera. Entonces se ha hablado por aquí de los Grupos de Desarrollo Rural y de los Fondos Europeos, en fin hay formas de encontrarlo lo que sí es cierto es que entre la Administración Autonómica y en último término el Estado hay que buscar formas y dar solución definitiva a lo que es evidentemente un problema de acceso a la población.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): ahora lo he entendido perfectamente, es tal y como usted lo ha dicho. En cuanto al uso, ha dicho usted que tiene un uso de acceso, no, no, ese camino y sobre todo porque es así, es un uso sobre todo agrícola. Ese camino está lleno de baches porque es una zona de regadío y están echando constantemente agua cuando tienen que regar y tienen la carretera llena de baches llenos de agua aunque sea verano. Ese es un problema grave.

Sr. García no hace falta que venga Obama, yo a Santos le conozco desde que éramos niños y no creo que tenga que llamar el a nadie para que esto se pueda llevar a cabo.

Me habla usted del año 2.013, es que se pone a leer así un poco por encima la moción y es que estamos todos de acuerdo, es que cuando dice que este camino resulta imprescindible porque la única vía de acceso a San Andrés que comunica el municipio con la CM101 con Cogolludo, pero el acceso de ferrocarril y las relaciones comerciales tiran para abajo.

Aquí está el convenio firmado por M^a Antonia Pérez León, de cuando era usted diputado provincial y decidió que se hiciera la de arriba y no la de abajo. Entonces era otra cosa distinta, es que volvemos a lo de siempre, se lo tengo que decir como siempre consejos vendo que para mí no tengo, o sea cuando lo pudo hacer usted no lo hizo pero ahora quieren que lo hagamos los demás, y mire había que haberlo hecho entonces y hay que hacerlo ahora, estamos de acuerdo, me ha parecido air antes al compañero Ramiro que ha dicho pues lo votamos por unanimidad, y deberíamos de votar por unanimidad el arreglo del camino, claro que sí, y lo digo como alcalde de pueblo no como diputado provincial.

Pero claro no me vengan con que la culpa la tiene este equipo de gobierno, vamos a ponernos la culpa todos, los que estaban y los que están. Me dice también que en abril de 2014 se suscribió un convenio en el que se asfaltaron catorce o quince caminos, así a voz de pronto el de Peñalver-Irueste, el de Checa –Chequilla, unos cuantos más dice que no se asfaltó este, tampoco se asfaltó uno que para mí es mucho más importante que este y cuando salgamos de aquí habrá que preguntarles a los alcaldes, si el alcalde de Centenera o el de Lupiana están contentos. Que para mí tiene mucho más tráfico que el que dice usted con diferencia y sin embargo la alcaldesa ha quitado el asfalto lo ha echado de zhorras porque también tiene una promesa por parte de la Diputación como de la Junta de Comunidades de que se le tiene que arreglar.

Me dice usted que sí, que se arreglaron esos catorce caminos. Si nosotros decidimos entonces que se debían arreglar pues como cuando estaba usted que se decidió arreglar el de Medranda a La Toba, se hizo entonces, y me parece muy bien. El de la escuela de vela a Alocén y ustedes decidieron que había que hacerlo, y ya está, y me parece muy bien, y luego hay una cosa que no sé, si es por desconocimiento o por mentir. Si es por desconocimiento vale pero si es por mentir, no tendría mucha gracia el párrafo este de que se le dice a las alcaldesas, cojan los Planes Provinciales.

Mire este de que están ustedes hablándome, me gustaría que estuvieran aquí las alcaldesas, sobre todo Leopoldina, la alcaldesa de Membrillera, para mí la solidaridad que ha tenido esa mujer no la tienen muchos alcaldes de pueblos porque yo fui precisamente la que la dije Leopoldina no metas el Plan Provincial ahí, estás tirando el dinero en un saco



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

sin fondo, eso se lo dije yo y se lo volví a decir en una reunión que estaba el otro día presente el Sr. Presidente y estaba también Conchi, y les puede parecer una tontería, pero se lo dije así Conchi le tenéis que poner un monumento a esta mujer a la entrada de San Andrés del Congosto de meter los Planes provinciales ahí. Más listo entre comillas estuvo el Alcalde de La Toba, no es con el ánimo de insultar ni mucho menos, en no meter ahí en los Planes Provinciales.

Y lo que decía usted que yo le decía que no y usted me decía.. hombre si es verdad que la Diputación hizo los proyectos y licitó el contrato de lo que se refería a los Planes Provinciales pero es que ahí se utilizó los Planes Provinciales y la parte del convenio con la Junta de Comunidades que esos proyectos no los hicimos nosotros, como es obvio, los tuvo que hacer el director de obra, y los proyectos los dirigía el, pero los hacía TRAGSA, ahí hubo un enjuague, pero este de que me está hablando les aconsejó a las dos, lo que pasa es que yo entiendo a la alcaldesa de San Andrés del Congosto, que la mujer no veía la hora de que se lo arreglaran, pero con ese dinero era imposible, y así se lo dije yo y me gustaría que estuvieran las dos para decírselo y recalcarlo y a la de Membrillera pues la dije al fin de cuentas San Andrés del Congosto es normal porque está pidiendo el camino que llega hacia su pueblo, pero la de Membrillera, pues sinceramente la carretera llega a su pueblo y los Planes Provinciales, ella podría haber sido egoísta y haberlo gastado en su pueblo que es donde sus vecinos se lo requerían, no que la mujer fue solidaria, lo tengo que decir aquí, se lo he dicho a ella en persona y lo digo aquí para que quede constancia en acta de que fue solidaria con los otros dos municipios. Julian, de La Toba dijo, ni Planes Provinciales ni camino, porque tampoco quiso arreglar el camino de ahí, arregló el camino de arriba, porque cada uno en su pueblo puede hacer lo que crea oportuno.

Y lo único que les pido es eso y más habiendo mantenido conversaciones con diversos municipios, Junta de Comunidades, Diputación y habiéndonos comprometido a que el primer camino que se arregle con el Plan de Desarrollo Rural y me dijo Santos que ya estaba en contacto para poder hacerlo, como se ha hecho en todas las legislaturas, y quedamos de acuerdo en que el primer camino que se realice sería este el compromiso, por un lado Santos con las alcaldesas y el Presidente de la Diputación también con las alcaldesas. Hace escasas dos semanas, más o menos, y me gustaría que eso se refrendara aquí, que hay un compromiso por parte de las dos instituciones en que el primer camino que se haga sea este y ese es el acuerdo al que quería llegar hoy aquí, y espero que estén ustedes todos de acuerdo.

Interviene D. Julio García (PSOE): empiezo por el final yo no puedo asumir un acuerdo de que por otra administración y creo que esta Corporación pueda asumir un acuerdo por otra administración y lo que no quiero tampoco es que nosotros nos escurramos de la parte de responsabilidad que podamos tener en ese acuerdo, es decir, lo que quiero es que nosotros asumamos un acuerdo.

Parece ser que si no se dan a la vez las dos situaciones no se pueda asumir un compromiso, lo que estamos pidiendo en la moción, insisto nos parece fenomenal que haya

acuerdo y además que el primero de los proyectos que se meta en el acuerdo sea este, fenomenal, pero más allá de eso lo que queremos y lo que pedimos en esta moción es que exista ese compromiso independientemente de que intentemos por todos los medios que se materialice mediante ese acuerdo, que exista el compromiso porque fórmulas hay.

Es evidente, lo que pasa es que se ha anticipado a decirlo pero evidentemente había formas y usted lo ha dicho con el importe que se hizo el camino entre Peñalver e Irueste probablemente se hubiera podido atender el arreglo de este camino, probablemente con otra solución, con otro tratamiento, yo estoy convencido de que aquí al final el más adecuado no es el aglomerado, el más adecuado será un firme flexible con doble tratamiento superficial, eso se puede hacer con pocos medios y es más, incluso con medios propios, insisto se puede suscribir el compromiso de hacerlo incluso con medios propios. Y no me ponga esto en contradicción con que existan otras prioridades Lupiana y Centenera también estaba entre los que le pedimos que incluyera en aquel acuerdo y no lo incluyeron, claro que hay más pero reconocerá conmigo que este tiene unas características especiales y vienen primero además de su estado también porque Diputación probablemente, yo le creo lo que usted dice, no se les ha obligado a las alcaldesas porque es voluntario a destinar los planes provinciales a este camino, yo no he dicho eso, pero lo que dice la moción es que no se le ha dado otra salida, lo que dice vamos a ver si no me equivoco, pero creo que lo que dice la moción es que no se les ha proporcionado otra salida.

La respuesta que se les había dado a esos alcaldes, a las alcaldesas que vinieron reclamando el arreglo fue el hacerlo con cargo a los planes provinciales, eso se les ha dicho desde aquí porque ellas voluntariamente no han dicho hazme el plan provincial, al final lo han pedido, pero lo han pedido por indicación de quien se lo ha dicho aquí, han pedido eso y han pedido que la parte que le correspondía de caminos se empleara también en esto.

Lo de consejos vendo que para mí no tengo, que le gusta a usted tanto decir, dígame usted a mí que contradicción hay en firma un convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo que mantiene vías a sus instalaciones que hoy sirven de acceso a otros léase Pálmaces, léase el camino Km. 107 de acceso a las Inviernas y el Sotillo dígame que contradicción hay en pretender que una administración como es la Confederación invierta en la mejora de esos caminos, algunos estaban infumables sobre todo el de las Inviernas, invierta en el arreglo de esos caminos y luego después la Diputación lleve a cabo un mantenimiento para que no se estropeen, qué contradicción hay en eso, claro que hicimos ese esfuerzo por atraer inversión de otras administraciones, por mejorar los accesos a los municipios allí dónde no tenían unas condiciones aceptables, lo hicimos en esos y lo hicimos con otros, también con el Canal de Isabel II que tenía uno de los caminos en peor estado de la provincia por el que pasan todas las personas que visitan la Arquitectura Negra, porque de ahí salen las dos carreteras la de Valverde como la de Majalrrayo.

Claro que hicimos ese esfuerzo de que otras administraciones invirtieran aquí, canalizando ayudas para poder poner en condiciones estos accesos. Es una cuestión de voluntad, y si todos tenemos claro que es prioritario asumamos el compromiso y lo



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

hacemos, así o asá, con convenio ojalá o sin convenio con los medios que podamos aportar, eso es de lo que se trata, espero que esta vez lo consigamos.

Interviene el Sr. Presidente: Manifiesta que antes de establecer aquí la votación habrá que aclarar porque parece ser que hay como dos propuestas, yo es lo que he querido entender o algo así no, luego ya se decide, pero para antes de votar ver lo que se hace.

Parece ser que una propuesta era realizar el camino con convenio con Condemios que es lo último que ha salido y la segunda era teniendo en cuenta el convenio con las otras administraciones, esas eran entiéndase

Toma la palabra D. Julio García (PSOE) para aclarar que tanto en el petitem de la moción que presenta el Grupo Socialista como en la transaccional que ha propuesto el Grupo Ahora, y que hemos aceptado se dice: que la Diputación lleve a cabo el acondicionamiento de este camino por sí o en convenio con otras administraciones. Esa es creo las dos ...

Interviene D. José Angel Parra Mínguez (P.P.): Yo lo que he dicho es que si es con convenio no nos importaría votarlo a favor, pero si no es convenio pues ¡hombre! aquí no se arregla ningún camino en Diputación si no es con convenio, y por tanto no lo votaríamos a favor, esa es mi aclaración.

Interviene el Sr. Presidente indicando, por si les sirve de algo, que esta misma semana tiene concertada una entrevista con el Delegado de la Junta, y uno de los puntos que tenía pensado tratar era este y además también para recordar que ya no solo por el Plan de Empleo porque ya que estamos hablando de consonancia con las cosas nosotros en el Plan de Empleo también estamos acordando aunque algunos ayuntamientos luego argumenten que no es así o que hay alguna cuestión pero también quiero decir que desde el primer momento de este mandato se ha solicitado a la Junta de Comunidades como a otras Administraciones que ya lo hemos dicho recalcadamente, temas para caminos, obras hidráulicas, todo lo que se entiende que tiene que haber una clonación mutua con las administraciones y esa es también una de las cuestiones que yo quiero esta semana hablar con el Delegado de la Junta y ese es el motivo, si sirve, y a parte que con lo que ha dicho el Diputado Delegado me ratifico en todo lo que ha dicho en el sentido de que hemos tenido reuniones que se han buscado distintas opciones y ha habido el compromiso en el despacho de presidencia de que con lo que ha salido aquí que si con la Junta firmamos un convenio no hay ningún problema para que nosotros coparticipemos en esa mejora que a veces a lo mejor tendría que hacer empezar de cero con ese camino para evitar ese problema, eso es lo que yo quiero decir.

El Presidente pregunta al Sr. García que si se mantiene en pie la propuesta del grupo Socialista.

D. Julio García responde al Sr. Presidente que si, con la propuesta que ha hecho el Grupo Ahora y que por resumir sería que asumimos el compromiso y buscamos la fórmula preferiblemente de convenio, estoy de acuerdo en eso, pero que asumamos ese compromiso.

El Sr. Secretario: ¿entonces el petitum el del Grupo Ahora?

El Sr. Presidente propone hacer un receso de cinco minutos para hablarlo entre los Portavoces.

El Sr. Presidente reanuda la sesión, y antes de someterlo a votación pregunta quien tiene la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): la propuesta la tiene el Sr. Secretario, se ha llegado al acuerdo de que se asuma el compromiso de que la Diputación lleve a cabo el acondicionamiento, si bien, de manera prioritaria a través de actuaciones que se recojan en convenio con otras administraciones el texto vendría a decir: Que la Diputación Provincial de Guadalajara realizará el proyecto técnico y la ejecución de la obra de acondicionamiento con emulsiones asfálticas del camino que une los municipios de Membrillera y San Andrés del Congosto a través de actuaciones que se recojan en Convenio con otras Administraciones Públicas, Autonómicas, Estatales o Europeas o en última instancia con medios propios de manera que pueda usarse dicho camino rural asfaltado en condiciones de seguridad vial.

Con el fin de llegar a un acuerdo con los Grupos políticos, el Sr. Presidente suspende a las 11,40 la sesión, que se reanuda a las 11,47 horas, incorporándose los veinticinco diputados asistentes.

Seguidamente la Presidencia somete a votación la propuesta consensuada por los Portavoces de los Grupos políticos.

El Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda aprobar la moción en los términos consensuados por todos los Grupos Políticos, quedando su parte dispositiva redactada en los términos siguientes:

La Diputación Provincial de Guadalajara realizará el proyecto técnico y la ejecución de la obra de acondicionamiento con emulsiones asfálticas del camino que une los municipios de Membrillera y San Andrés del Congosto a través de actuaciones que se recojan en Convenio con otras Administraciones Autonómicas, Estatales o Europeas o en última instancia con medios propios de manera que pueda usarse dicho camino rural asfaltado en condiciones de seguridad vial.



18.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA A FAVOR DE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANIDAD.-

D. Eusebio Robles González, defiende la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Socialista en fecha 18 de abril de los corrientes, Registro de Entrada núm. 3.517 a favor de la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública y recuperación del sistema público de sanidad, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, de fecha 22 de abril de los corrientes, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud fue profundamente modificado por este Gobierno mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Con esta modificación se alteró una norma de consenso que se había plasmado, en 2003, en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Consagra de vuelta la figura del «asegurado» como sujeto del derecho a la protección de la salud. El Real Decreto-ley 16/2012, derogó tácitamente los preceptos de la Ley General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social —e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años—, cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. Pero lo más grave es la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales como es el de la dignidad de la persona.

Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, varias comunidades autónomas han rechazado excluir a los inmigrantes en situación irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, recurriendo la reforma al Tribunal Constitucional, y otras han establecido programas gratuitos de acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación. La presente iniciativa pretende reponer la situación jurídica previa a la promulgación del Real Decreto-ley citado.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados numerosos casos en que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades y otras que incluso han perdido la vida tras serle rechazada la posibilidad de ser asistidos por un médico. Un balance cruel basado en la imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que rectificar no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero normativa, y posteriormente de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para la toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno y consensuadas por las fuerzas políticas.

Por todo lo expuesto, *instamos al Gobierno de España a:*

1. Derogar el Real Decreto Ley 16/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.”

Interviene D.^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): por parte del grupo Ciudadanos vamos a presentar una propuesta transaccional que no es sino la transcripción literal de los acuerdos que tenemos firmado el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos en relación al punto núm. 18 del orden del día de la sesión plenaria del 26 de abril de 2016 de la moción presentada por el Grupo Socialista.

El Grupo Ciudadanos en la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara propone al grupo socialista los siguientes acuerdos:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Instar al Gobierno de España a:

1. Restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud. Reformando la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.
2. Reconocer como titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en el territorio nacional:
 - a. Los españoles.
 - b. Los extranjeros que se encuentren en España, inscritos en el padrón del municipio en el que tengan su domicilio habitual, y los extranjeros menores de dieciocho años que se encuentren en España, en las mismas condiciones que los españoles.
 - c. Los demás extranjeros que se encuentren en España, que tendrán derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica.
 - d. Las mujeres extranjeras embarazadas que se encuentren en España, tendrán derecho a la asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y postparto.
 - e. Los nacionales de Estados Miembros de la UE tendrán los derechos que resulten del derecho comunitario europeo y los tratados y convenios que se suscriba por España y les sean de aplicación.
 - f. Los nacionales de los Estados no pertenecientes a la UE tendrán también los derechos que les reconozcan las leyes, los tratados y los convenios internacionales.
 - g. En el caso de los nacionales de los Estados miembros de la UE, de acuerdo con la Directiva 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, la atención se prestará de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y aplicando el sistema de tarifas vigente para su satisfacción por los respectivos países, en consonancia con la atención prestada por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Se incorporarán sistemas eficaces de gestión para el cobro a los países respectivos de los servicios sanitarios prestados a los nacionales de países miembros de la OCDE conforme a lo que dispongan los Tratados internacionales.
3. Recuperar la Tarjeta Sanitaria en los plazos anteriores al Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.

4. Reforzar la gestión pública del sistema. Mantener la titularidad pública de centros y servicios sanitarios, sin perjuicio de que el sector privado pueda desarrollar un papel complementario, sometido a criterios de complementariedad, transparencia, exigencias estrictas de garantías de calidad y control, así como una evaluación pública periódica dando prioridad a entidades privadas sin ánimo de lucro.
5. Reforzar el papel del Consejo Interterritorial, para lograr una eficaz codecisión y una mayor coordinación con las Comunidades Autónomas.
6. Mantener una gestión activa del gasto mejorando los procesos y la calidad del sector, con una visión estratégica del desarrollo futuro del Sistema Nacional de Salud, orientada al bienestar, la cohesión territorial y el impulso a la I+D+i.
7. Converger hacia una cartera común de servicios para toda la ciudadanía, en coordinación con las CCAA en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, que garantice el acceso en condiciones de igualdad efectiva a toda la ciudadanía y la preservación de la salud pública guiada por criterios científicos epidemiológicos.
8. Crear un plan de modernización de la atención a la salud mental, con atención especial a los servicios de salud mental infanto-juvenil.
9. Desarrollar la Ley General de Salud Pública, como herramienta de cohesión territorial, de promoción y vigilancia de la salud, de prevención de enfermedades emergentes y de ordenación de la información en salud.
10. Impulsar un proceso de evaluación independiente para el seguimiento de la calidad del sistema de acuerdo con las Comunidades Autónomas. Crear un Portal de Transparencia donde se recogerán datos e indicadores de calidad asistencial, terapéutica y eficiencia de los servicios en toda la red de centros de utilización pública para permitir la toma de decisiones de gestión y planificación.
11. Aumentar la eficiencia del gasto impulsando un Plan Estratégico de Tecnología Sanitarias mediante un acuerdo con las Comunidades Autónomas y la implantación de un Plan Nacional de Big Data en Salud que proporcione indicadores y datos estadísticos comparados que permitan detectar disfunciones y diseñar una correcta asignación de recursos, una renovación tecnológica con criterios de evidencia científica y criterios de calidad y eficacia así como la identificación y eventual selección de los procesos que resulten más eficientes.
12. Impulsar una Estrategia de Coordinación de los servicios sociales y sanitarios para obtener sinergias entre los dos sistemas.
13. La Planificación de las necesidades de profesionales del Sistema Nacional de Salud y de homologación profesional según la normativa europea. Desarrollar y potenciar nuevos roles para los profesionales de enfermería en el sistema público de salud para la asunción de mayores competencias clínicas.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

14. Incrementar la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios en todos aquellos casos en los que las CCAA de forma voluntaria consideren que pueden mantener un ahorro significativo por agregar sus necesidades de compra con otras Administraciones.
15. Asegurar la Interoperabilidad de las diferentes herramientas de la e-salud en todo el sistema sanitario: tarjeta sanitaria común, receta electrónica e historia clínica común.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): manifiesta que la moción que presenta hoy el Grupo Socialista reproducida casi literalmente y digo casi porque ahora veremos la diferencia lo que ya estaba escrito entre el PSOE y Ciudadanos, eso sí sin elaborar los 15 puntos porque volvemos otra vez a que la propuesta de un partido que tiene un punto se encuentra con una transaccional de 15 puntos, que la verdad resulta como mínimo curioso, bueno, puesto que representa casi literalmente entendíamos que iba a ser apoyada incluso por ambos grupos, incluso entendíamos que debía haber sido presentada conjunta pero en cualquier caso va a contar con nuestro apoyo porque ahora hemos visto dónde está la diferencia del texto y es que el texto del partido Socialista dice derogar la Ley 16/2012 y lo que ha leído la Sra. Ramírez son las consecuencias de derogar la Ley 16/2012, pero no se dice la palabra derogar, pues muy bien, a nosotros nos vale exactamente lo mismo y les digo por qué, porque en el año 2012 el Gobierno del Partido Popular impulsó una reforma que dejó sin asistencia sanitaria a cerca de un millón de personas en nuestro país.

Nosotros por nuestra parte apelamos al reconocimiento a la sanidad como un derecho humano y algunos presentamos un recurso de inconstitucionalidad contra esta reforma, entre otros motivos porque se trataba de un proyecto de involución y no de sostenibilidad de nuestro sistema nacional de salud.

Se trataba también de sentar las bases de un nuevo modelo mixto no solamente en su provisión sino deviene su financiación un modelo de seguro público con prestaciones básicas para la mayoría, la exclusión de colectivos vulnerables y la captación amistosa o forzada de la clase trabajadora con mejores rentas hacia los seguros privados y sus prestaciones complementarias sometidas a repago.

Lo fundamental de la reforma fue en primer lugar la renuncia a la universalidad de la atención a todos los ciudadanos por el hecho de serlo junto a la modificación que significa también la financiación del sistema nacional de salud que ya no lo sea con más impuestos sino al repago por parte del afiliado asegurado o protegido beneficiario por la Seguridad Social.

En coherencia con este sistema de aseguramiento se establecían distintos niveles de cobertura que considera básica la atención sanitaria y abría todo lo demás al repago por parte de sus usuarios del sistema sanitario. Los damnificados más evidentes de esta reforma fueron los inmigrantes, sin papeles, pero también los mayores de 26 años sin

empleo asegurado anterior, los divorciados, los discapacitados, en grado inferior o igual al 65% y por supuesto los pensionistas que no solo verían mermada su escasa pensión sino que tendrían que adelantar el pago antes de que se lo aplicaran por otra parte complejos de gestionar límite de renta y aunque dijeran lo contrario los enfermos crónicos a los que se les actualizó y dobló su contribución por renta.

En definitiva creemos necesario y de justicia la derogación del Real Decreto 16/2012 o como mínimo y como aquí se plantea la vuelta a la situación inmediatamente anterior a su aprobación que es exactamente lo que ha propuesto la Sra. Ramírez. Por lo tanto lo mismo nos da que aparezca la palabra derogar mientras el resultado sea volver a la situación inmediatamente anterior a la aprobación de dicha Ley.

Nosotros apoyaremos la propuesta, tanto si es aceptada la transaccional que propone Ciudadanos o si se mantiene en los términos presentados por el Partido Socialista.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): hoy ha sido un pleno de competencias propias, competencias impropias y esto es sanidad una competencia que no tiene la Diputación Provincial de Guadalajara pero que yo por supuesto me voy a permitir debatir porque no tengo ningún tipo de problema en hacerlo.

Quisiera en primer lugar me permitan leer textualmente el título de la moción que hoy se trae a debate por parte del grupo socialista de esta Diputación, dice así: "Moción en favor de la universalización y recalco esto de universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública y recuperación del sistema público de sanidad".

Sr. Robles, permítame una pregunta, le voy hacer dos. En este primer párrafo una pregunta y luego posteriormente la segunda. ¿en la España del Sr. Zapatero, en la que gobernaban ustedes, todos los españoles tenían derecho a la cobertura sanitaria? Respuesta Sr. Robles, No. No con mayúsculas. Precisamente quienes estaban en la peor situación posible porque estaban parados y sin ningún ingreso, no la tenían, esos que estaban en el paro no tenían derecho a esa prestación, pero no solamente no la tenían esos parados, sino que había, españoles que religiosamente pagaban sus impuestos, tales como procuradores, ingenieros, abogados todas esas profesiones liberales y es a los que ustedes también les quitaron la cobertura sanitaria. Esa, señores Diputados es la universalización que ustedes proclaman o persiguen y que quiere Sra. Ramírez el PSOE para la sanidad en nuestro país.

Sr. Robles, segunda pregunta, en la España del PSOE del año 2011 ¿a todos los extranjeros que vivían aquí se les daba tarjeta sanitaria? Respuesta, no le voy a poner en un compromiso se la voy a decir yo, no Sr. Robles, tampoco. Se les daba si era un ciudadano en situación irregular, pero, sin embargo si era un ciudadano de la Unión Europea algunas comunidades autónomas se la estaban denegando, por ejemplo, sorpréndanse ustedes, la Comunidad Autónoma de Andalucía. Comunidad Autónoma gobernada por el PP, perdón ha sido un lapsus, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español. Esa Comunidad



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Autónoma ejemplar gobernada por ustedes les denegaban la tarjeta sanitaria a esos ciudadanos europeos. Por lo tanto dejen de mentir en esa España, en la España gobernada por ustedes la sanidad no era precisamente universal como usted dice en el párrafo primero de su moción universalización

Ustedes fueron tan sumamente irresponsables, tuvieron tanta desidia que ni siquiera se preocuparon en cobrar o liquidar, a otros países, la asistencia sanitaria que les dábamos aquí a sus ciudadanos a su cargo, a pesar de ello y todo ello a pesar de que el Tribunal de Cuentas en más de una ocasión se lo dijo a ustedes que estaban poniendo en peligro nuestro sistema sanitario público español. Esto va en relación o quisiese también que lo apliquen al enunciado de la segunda parte del título de su moción, "Recuperación del sistema público de sanidad". Ustedes no cumplían sus funciones, eso es dejación de funciones y por tanto poner en quiebra técnica la sanidad pública española. Esa es la sanidad que el Partido Socialista quiere tener para todos los españoles.

Pero claro, todo esto, entiendo que tenía su explicación, como ustedes no pagaban las facturas, tampoco pagábamos a los proveedores y se cerraban empresas, ustedes se plantarían que para que nos vamos a preocupar en cobrar esa asistencia sanitaria prestada a los ricos italianos o alemanes o franceses, si no vamos a pagar, no pasa nada no cobramos porque no pagamos y teníamos problemas con el transporte sanitario, teníamos problemas con pruebas de diagnosis, teníamos problemas con los comedores de los hospitales, teníamos problemas etc. etc. o le enumeraré también esos problemas que vivimos aquí en Guadalajara y que curiosamente ustedes ya los han olvidado.

Ustedes saben muy bien que están cubiertos todos los programas de salud pública, eso está garantizado por la Ley General de Salud Pública y no hace falta tener la tarjeta sanitaria para recibir esas ayudas y esos programas de salud pública. De hecho y conforme a los datos que ustedes pueden consultar, el año pasado por el mes de septiembre se habían atendido a más de 185.000 extranjeros irregulares, por lo que pagamos, con dinero público, 244 millones de euros al año. Esto y no otra cosa es actuar con responsabilidad, es un principio importante que todo cargo público tiene actuar con responsabilidad, garantizar una asistencia sanitaria de manera armónica y hacerlo a través de mecanismos que impidan el fraude y ese turismo sanitario que ustedes permitieron y que sin duda alguna, como les dijo el Tribunal de Cuentas, que esto hay que decirlo una, dos y tres veces para que lo sepan los ciudadanos ustedes ponían en peligro la sanidad pública, se lo dijo el Tribunal de Cuentas.

Si quieren ustedes dejamos de recaudar los 560 millones de euros al año que ahora si reclama y liquida a esos países por la atención que les prestamos aquí a sus conciudadanos, 560 millones de euros los dejamos de cobrar y dejamos de hacer hospitales y de hacer lo que ustedes quieran. Esto es un efecto real del Decreto que quieren ustedes derogar o reformar, luego hablaremos de las posibles reformas: 560 millones de euros al año que el PSOE no ingresó en las cuentas de la sanidad pública española.

También es muy curioso porque hablan ustedes de, yo he tenido que hacer un esfuerzo en ver datos de la figura del "asegurado" como sujeto del derecho a la prestación de la salud. De este tema vuelvo a decir porque curiosamente en el año 1994 cuando no gobernaba el Partido Popular el Ministerio de Sanidad gobernado por el Partido Socialista tenía expresamente una Dirección General de Aseguramiento y Planificación para tratar de este tema, para hablar del asegurado. La Ley General de Sanidad habla del sistema de aseguramiento público y único y ustedes también fueron los que aprobaron la normativa europea que lo regula, no nosotros.

Quisiera también recordarles que hoy hay 800.000 tarjetas sanitarias más que antes de la reforma. Que se ha regulado la condición de asegurado y beneficiario, reconociendo el derecho a la sanidad a españoles que durante años estuvieron excluidos del sistema y eso ha puesto fin a irregularidades, abusos y bolsas de fraude, poniendo freno a ese turismo sanitario que según el Tribunal de Cuentas, se lo listaba a ustedes. Lo más importante ustedes excluyeron aquellas familias a aquellas personas, que estaban en situación de desempleo en situación de parados y además también lo hicieron a muchos españoles cuyas profesiones son liberales, también les dejaron descubiertos, por eso y por otras razones más como dice la canción, votaremos en contra esta propuesta porque no creemos en la sanidad que ustedes quieren.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): Sra. Ramírez, vamos a ver, era una declaración de principios la moción que nosotros presentábamos hoy aquí con un planteamiento lo más inclusivo posible para intentar que pudiéramos llegar a un acuerdo y que esta moción saliera adelante. Visto que el grupo de Ahora aceptaría también la transaccional que ustedes nos han presentado, nosotros no tenemos ningún problema ni en asumirla puesto que hay una serie de compromisos que están firmados y que nos parece bien, es más el petitum que nosotros hacíamos en nuestra moción es la parte inicial de todo este documento posterior de todos estos puntos que usted ha desarrollado.

No voy a entrar en la demagogia Sr. del Saz, simplemente voy hacer referencia a determinadas cosas que han sucedido en estos años con este Decreto Ley. Esta ley supone un auténtico golpe en el sistema nacional de salud, valores de equidad, de solidaridad y de universalidad han quedado en suspenso con este Real Decreto, expulsando de la atención sanitaria a más de 800.000 personas además de establecer barreras económicas y copagos a la atención sanitaria y farmacéutica. Muchos principios expresados en la Ley General de la Sanidad han dejado de ser efectivos con la aplicación de esta ley bajo la excusa de la crisis económica.

Le recuerdo sin ir más lejos al fondo de cohesión sanitaria que ha ido decreciendo su asignación presupuestaria hasta llegar al año 2016 donde directamente queda eliminado. Con acciones como estas se han roto o al menos han intentado romper todos los consensos existentes entre administraciones, ciudadanos y profesionales y que datan precisamente de los años en que se promulgó la Ley General de la Sanidad. Además se ha hecho recaer la crisis justo sobre las personas que más necesitan ayuda, sobre las personas más pobres y



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

más vulnerables, sobre las mujeres sobre los niños, sobre los mayores, sobre los desempleados y sobre los inmigrantes en un momento en que el Estado y las Administraciones tenían que estar de parte de estas personas que son las que más lo necesitan.

La salud se hace necesaria como cuando tenemos momentos de crisis como los que estamos padeciendo la sanidad tiene que estar ahí para apoyar a estas personas que son las que más lo necesitan. Hemos sido testigos de un debilitamiento importantísimo del sistema sanitario español. La descentralización de los servicios sanitarios es una de las características importantes, muy importantes del sistema nacional de salud y ha servido sin duda para acercar las prestaciones asistenciales a los ciudadanos siendo esta característica compatible con los principios de solidaridad, coordinación y cohesión conjunto del sistema sanitario.

Le recuerdo que tenemos una provincia en la que es muy necesario el tener puntos de atención sanitaria en nuestros municipios por la escasa población y por la lejanía a determinados centros más importantes, más grandes para tener esa asistencia sanitaria. Del mismo modo han sido los gobiernos de muchas comunidades autónomas como el de Castilla-La Mancha que han adoptado medidas inmediatas para paliar el deterioro de las medidas retrogradadas que venían dictadas por instancias superiores.

Se ha puesto en marcha en Castilla-La Mancha la tarjeta que permite la asistencia sanitaria a aquellas personas extranjeras que residen en nuestra región de forma irregular y que injustamente se les había privado de esa asistencia sanitaria en nuestra región. Pero han sido también los profesionales y los propios ciudadanos los que con su compromiso han enunciado y se han opuesto a todas estas medidas regresivas.

Por lo tanto lo que yo solicitaba era el voto positivo para esta moción que hoy aquí les presentábamos. Agradezco la transaccional y agradezco el voto positivo de Ahora Guadalajara a esta moción que lo que intenta es volver a dignificar un sistema de salud a unos profesionales de la salud que han estado luchando cuatro años contra medidas que no han hecho nada más que perjudicar a los ciudadanos.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): no tenemos nada más que añadir y agradecer que se acepte la transaccional.

Interviene D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara): no tenemos más que añadir.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): bueno, pues poco han dicho más, muy poquito, me quedo con interpretar que no ha escuchado los datos que yo le he facilitado en cuanto a los datos que obran en la página del Ministerio de Sanidad, en septiembre del año pasado se había atendido a 185.000 extranjeros irregulares, 244 millones de euros y usted ha dicho que se dejó de prestar esa asistencia a esos extranjeros irregulares.

No ha dicho nada más en esta segunda intervención.

La verdad que poco más como vengo a decir ha dicho usted. Es un argumentario puro y duro que le han facilitado desde su grupo político de su partido y que lógicamente usted ha tenido que soltarnos aquí.

Gasto descontrolado, dejación de funciones, y lo peor de todo facturas en los cajones, casi rima, proveedores sin cobrar, empresas arruinadas y paro y más paro. Y lo peor es que a esos parados ustedes les dejaron sin prestación sanitaria, y esos parados no eran pobres para ustedes, esos eran ricos.

Sra. Ramírez en ese breve tiempo, he leído y he ojeado un poquito el tema de su moción. Yo estoy convencido que este Real Decreto puede tener o puede ser sometido a mejoras, sin duda alguna, pero creo que este no va a ser el foro ni el órgano decisorio para que eso ocurra. No obstante si me he leído alguna cosita y si que le puedo decir que muchas de las cosas que usted indica en la moción ya lo está haciendo el Ministerio de Sanidad, creo que gracias a la compra centralizada según el propio Ministerio se han ahorrado más de 6 millones de euros en la compra de la vacuna de gripe de la campaña 2014 y hemos conseguido un ahorro entre un 15 y un 50% y también es cierto que según los datos del propio Ministerio con el programa e-salud del que usted también habla se han implantado nuevos sistemas de información y comunicación en el ámbito de la salud. En definitiva, como le he dicho con anterioridad, creo que este debate será objeto en la próxima legislatura por parte de las Cortes Regionales.

Sr. Robles, esta reforma tiene tres objetivos fundamentales: el primero garantizar la sostenibilidad de un Sistema Nacional de Salud, Sr. Presidente cuya deuda era superior a los 16.000 millones de euros; de deuda. El segundo, actuar con urgencia y determinación para impedir que la situación económica del Sistema Nacional de Salud se volviese irreversible, y el tercero, preservar y garantizar el derecho de todos los españoles a una sanidad pública, universal, gratuita y de la máxima calidad. Estos esfuerzos que está haciendo este gobierno son los que lograrán y que se garantice una sanidad pública para el día de mañana. Ustedes saben que la sanidad de hoy es más universal que nunca Sr. Robles, lo que les pasa es que no les gusta aceptarlo.

Hoy todos los españoles tienen acceso a la asistencia sanitaria, sea cual sea su situación laboral, sí usted se puede reír, pero es cierto que esos parados no tenían asistencia sanitaria. Sr. Robles, porque ustedes les echaron. Cuando ustedes gobernaban había una bolsa de entre 90.000 y 180.000 españoles sin sanidad. Ustedes dejaron sin acceso a la sanidad pública a los profesionales liberales, a los desempleados. También me siento en la obligación de recordarles que esas mismas personas esos parados a los que ahora ustedes dicen proteger, aunque por su culpa pasaron a formar parte de las listas del paro, además con ustedes pagaban medicamentos, y en la actualidad esos parados no pagan medicamentos.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ante cualquier problema que nos puede surgir en nuestra vida diaria y por tanto también en el campo de la política, hay dos actitudes posibles: En primer lugar, negarlos, ignorarlos o olvidarse de ellos; y en segundo lugar afrontarlos, enfrentarse a ellos y poner sobre la mesa soluciones razonables y por qué no valientes. El PP siempre ha optado por la segunda. Ustedes en las dos legislaturas de gobierno del PSOE, miraron hacia otro lado, negaron la realidad, de ahí los 16.000 mil millones de euros en facturas sin pagar. Entre el año 2009 y 2011 la deuda sanitaria aumentó el 173%.

Para terminar quisiera leer textualmente lo que dice el artículo 1.2 de la Ley General de Sanidad. Dice así: Son titulares de derecho a la protección de la salud y la atención sanitaria todos los españoles y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional.

En definitiva hemos garantizado la sanidad para todos, hemos extendido la universalidad, hemos evitado determinados abusos y la mala utilización del sistema sanitario.

Sr. Robles, lecciones en materia de sanidad, ninguna, así como en otros asuntos siempre las justas, les recuerdo que fue el gobierno del PP quién desde el primer día se puso al lado de las Comunidades Autónomas, y esto es muy importante también para que lo sepan los Sres. Diputados adelantando los anticipos correspondientes a las Comunidades Autónomas, retrasando al máximo los plazos para el pago de los compromisos, y sobre todo permitiendo con líneas de crédito ICO el pago de toda la deuda sanitaria. Todo esto no le debería resultar a chino, Sr. Robles, traducido en español, estas medidas sirvieron para pagar aquello que ustedes dejaron sin pagar, no le voy a recordar el televisor del Sr. La Mata, Vice-consejero de Sanidad, ni las reformas magníficas de las distintas consejerías o delegaciones, ni de los catering en esas consejerías. Le voy a recordar el esfuerzo que hicimos para pagar la farmacia hospitalaria, el esfuerzo que hicimos para pagar el transporte sanitario, el esfuerzo que hicimos para pagar hasta las tiritas del Servicio de Urgencias.

Ahora bien Sr. Robles, ustedes están gobernando en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, creo que usted forma parte de ella y por tanto pónganse manos a la obra, empiecen con la ejecución de las obras del Hospital Universitario de Guadalajara, y la firma del convenio sanitario con Madrid que eso es lo que le reclamamos los ciudadanos de Guadalajara.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): si puede estar usted muy tranquilo porque las obras del hospital empezarán en el mes de junio y puede estar muy tranquilo que el convenio sanitario se mantendrá con la Comunidad de Madrid. Por más que se repita una mentira no se convierte en una verdad, eso es algo que tendrán que ver ustedes. A mí me encanta como el Partido Popular apuesta por la sanidad pública esa que intentó romper en nuestra comunidad, esa que intentó quitar los consultorios rurales, esa que despidió a

cientos de trabajadores de la sanidad, esa que favoreció a la sanidad privada en vez de a la pública esa es la sanidad pública del partido Popular y esta es la sanidad que nosotros defendemos, la que mira por los ciudadanos y la que pretende igualarnos a todos, esa es la sanidad pública que nosotros queremos para nuestra comunidad autónoma y para el conjunto de Estado. Eso es lo que nosotros queremos.

Agradezco a los dos Grupos de Ahora Guadalajara y a Ciudadanos que nos hayamos puesto de acuerdo para instar al gobierno a restablecer y a reformar este Real Decreto que al final lo que vendrá es a dejar sin que funcione este Real Decreto que tan malo ha sido para los ciudadanos de nuestro país.

Finalizadas las intervenciones de los grupos políticos y sometido a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, doce (12) votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

Estimar la Moción del Grupo Socialista con la transaccional presentada por el Grupo de Ciudadanos a favor de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria pública y recuperación del sistema público de sanidad, quedando su parte dispositiva redactada en los términos siguientes:

Instar al Gobierno de España a:

1. Derogar el Real Decreto Ley 16/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.
2. Restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud. Reformando la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.
3. Reconocer como titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en el territorio nacional:
 - a. Los españoles.
 - b. Los extranjeros que se encuentren en España, inscritos en el padrón del municipio en el que tengan su domicilio habitual, y los extranjeros menores



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- de dieciocho años que se encuentren en España, en las mismas condiciones que los españoles.
- c. Los demás extranjeros que se encuentren en España, que tendrán derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica.
 - d. Las mujeres extranjeras embarazadas que se encuentren en España, tendrán derecho a la asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y postparto.
 - e. Los nacionales de Estados Miembros de la UE tendrán los derechos que resulten del derecho comunitario europeo y los tratados y convenios que se suscriba por España y les sean de aplicación.
 - f. Los nacionales de los Estados no pertenecientes a la UE tendrán también los derechos que les reconozcan las leyes, los tratados y los convenios internacionales.
 - g. En el caso de los nacionales de los Estados miembros de la UE, de acuerdo con la Directiva 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, la atención se prestará de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y aplicando el sistema de tarifas vigente para su satisfacción por los respectivos países, en consonancia con la atención prestada por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Se incorporarán sistemas eficaces de gestión para el cobro a los países respectivos de los servicios sanitarios prestados a los nacionales de países miembros de la OCDE conforme a lo que dispongan los Tratados internacionales.
4. Recuperar la Tarjeta Sanitaria en los plazos anteriores al Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.
 5. Reforzar la gestión pública del sistema. Mantener la titularidad pública de centros y servicios sanitarios, sin perjuicio de que el sector privado pueda desarrollar un papel complementario, sometido a criterios de complementariedad, transparencia, exigencias estrictas de garantías de calidad y control, así como una evaluación pública periódica dando prioridad a entidades privadas sin ánimo de lucro.
 6. Reforzar el papel del Consejo Interterritorial, para lograr una eficaz codecisión y una mayor coordinación con las Comunidades Autónomas.
 7. Mantener una gestión activa del gasto mejorando los procesos y la calidad del sector, con una visión estratégica del desarrollo futuro del Sistema Nacional de Salud, orientada al bienestar, la cohesión territorial y el impulso a la I+D+i.
 8. Converger hacia una cartera común de servicios para toda la ciudadanía, en coordinación con las CCAA en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, que

garantice el acceso en condiciones de igualdad efectiva a toda la ciudadanía y la preservación de la salud pública guiada por criterios científicos epidemiológicos.

9. Crear un plan de modernización de la atención a la salud mental, con atención especial a los servicios de salud mental infanto-juvenil.
10. Desarrollar la Ley General de Salud Pública, como herramienta de cohesión territorial, de promoción y vigilancia de la salud, de prevención de enfermedades emergentes y de ordenación de la información en salud.
11. Impulsar un proceso de evaluación independiente para el seguimiento de la calidad del sistema de acuerdo con las Comunidades Autónomas. Crear un Portal de Transparencia donde se recogerán datos e indicadores de calidad asistencial, terapéutica y eficiencia de los servicios en toda la red de centros de utilización pública para permitir la toma de decisiones de gestión y planificación.
12. Aumentar la eficiencia del gasto impulsando un Plan Estratégico de Tecnología Sanitarias mediante un acuerdo con las Comunidades Autónomas y la implantación de un Plan Nacional de Big Data en Salud que proporcione indicadores y datos estadísticos comparados que permitan detectar disfunciones y diseñar una correcta asignación de recursos, una renovación tecnológica con criterios de evidencia científica y criterios de calidad y eficacia así como la identificación y eventual selección de los procesos que resulten más eficientes.
13. Impulsar una Estrategia de Coordinación de los servicios sociales y sanitarios para obtener sinergias entre los dos sistemas.
14. La Planificación de las necesidades de profesionales del Sistema Nacional de Salud y de homologación profesional según la normativa europea. Desarrollar y potenciar nuevos roles para los profesionales de enfermería en el sistema público de salud para la asunción de mayores competencias clínicas.
15. Incrementar la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios en todos aquellos casos en los que las CCAA de forma voluntaria consideren que pueden mantener un ahorro significativo por agregar sus necesidades de compra con otras Administraciones.
16. Asegurar la Interoperabilidad de las diferentes herramientas de la e-salud en todo el sistema sanitario: tarjeta sanitaria común, receta electrónica e historia clínica común.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

19.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO.-

El Sr. Presidente da cuenta de las actuaciones en materias delegadas por el Pleno, en fecha 20 de enero de 2012, relativas a convenios de colaboración por utilización de aulas en el Centro San José con diversas entidades:

Las actuaciones son las siguientes:

1. Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y Cruz Roja Española (Guadalajara), para la utilización del aula 501 del Centro San José.
2. Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación NIPACE (niños parálisis cerebral), para la utilización del salón de actos del Centro San José.
3. Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y la asociación en defensa de los enfermos de anorexia y bulimia alcarreña (A.D.A.B.A.L.) para la utilización de un aula en el Centro San José.
4. Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y la Asociación Española contra el Cáncer Guadalajara (Junta Provincial), para la utilización del salón de actos del Centro San José.
5. Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y la Asociación de Alérgicos a Alimentos de Guadalajara (ALERGUADA), para la utilización del salón de actos del Centro San José.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

20.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 455 de fecha 11 de marzo de 2016 al núm. 592 de 4 de abril de 2016.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara) indicando que tenían dos preguntas presentadas por escrito y una más que voy a hacer de viva voz.

1ª Pregunta:

Empiezo por esta última, le pregunto a la Sra. Enjuto que en el Pleno del día 19 de febrero se aprobó una moción para buscar soluciones alternativas para el servicio de recogida de animales.

Era simplemente para ver cómo está ese tema, si se ha adelantado en alguna de las vías que proponíamos.

2ª Pregunta:

En la web *turismoenguadalajara.es* se encuentra alojado un video promocional o spot de la Comarca del Alto Tajo-Molina de Aragón titulado "*La primavera te pide Alto Tajo*": este Grupo Político se interesa por el coste de tal actuación contratada por esta Diputación.

Asimismo, nos interesamos por la posibilidad de colaboración con otras entidades territoriales, como es el caso del *Geoparque* y el video promocional de la misma zona geográfica titulado "*Alto Tajo*" (que se encuentra alojado en la plataforma web *Vimeo* y que cuenta con la participación de dicha entidad -y con la que esta Diputación tiene suscrito un Convenio de colaboración-), para evitar duplicidades en trabajos futuros.

3ª Pregunta:

En relación con la Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la JCCM de fecha 26 de diciembre de 2013 y con respecto a las Ayudas para la elaboración de revisiones de instrumentos de gestión forestal y para la ejecución de tratamientos silvícolas y de Ayudas para la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales; este Grupo Político se interesa:

- En primer lugar, por si tales Ayudas convocadas fueron solicitadas por esta Diputación; en caso afirmativo, qué proyectos se solicitaron y por qué importe total de actuación.

- En segundo lugar, por el resultado de la solicitud de tales ayudas, es decir, si fueron atendidas o denegadas estas solicitudes de ayudas de la Diputación de Guadalajara por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la JCCM.

- En tercer lugar, y en el caso de que fueran atendidas, con qué cantidad y para qué proyecto o proyectos; así como en el caso de que fueran denegadas, por qué motivo.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Julio García (PSOE) indicando que por parte de su grupo se han presentado cinco preguntas:

1ª Pregunta:

El Pleno de la Diputación adoptó acuerdo en fecha 19 de febrero de este año, de forma unánime, por el que se instaba al equipo de gobierno a llevar a cabo de manera inmediata las gestiones necesarias para concertar el servicio de acogida de animales abandonados que hasta el 31 de diciembre de 2015 se recogían por la provincia, y que desde esa fecha, por falta de acuerdo con la Mancomunidad Vega del Henares, se han dejado de recoger. El resultado es que todavía hoy no se ha dado solución a este asunto, o al menos a los pueblos se les sigue negando este servicio, y que llevan 4 meses ya sin atender.

¿Qué gestiones se han hecho para concertar o licitar el servicio de acogida de animales, cumpliendo el acuerdo de pleno, y poder reanudar el servicio a los pueblos?

¿En qué fecha tiene prevista el Servicio de Medio Ambiente la reanudación del servicio de recogida de animales abandonados en los pueblos de la provincia?

2ª Pregunta:

¿Cuál es la situación actual de la Banda Provincial de Música? ¿Con cuántos miembros cuenta en la actualidad? ¿Cuántas horas ensayan a la semana? ¿Cuántas actuaciones tienen programadas para el año 2016? ¿Cuál es el precio de su contratación por actuación?

3ª Pregunta:

El pasado 13 de abril se aprobaba en Junta de Gobierno el Convenio de colaboración entre la Diputación de Guadalajara y CEOE-CEPYME Guadalajara, para el año 2016.

En el marco de este Convenio de colaboración, en la Clausula Tercera, se establecen las acciones a apoyar con fondos de la Institución Provincial, así como que éstas se pondrán en conocimiento del Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Turismo, Promoción Económica y Empleo, con la antelación suficiente. Señalando además que la falta de comunicación a este servicio dará lugar a que la actividad no se considere gasto subvencionable.

El 20 de abril, tenía lugar el 10 Foro de Recursos Humanos, acción incluida entre las subvencionadas en el Convenio referido. Teniendo en cuenta estos antecedentes, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo se comunicó al Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Turismo, Promoción Económica y Empleo, el 10 Foro de Recursos Humanos?

Teniendo en cuenta la ponencia con la que se inicia el Foro titulada “Flexibilización de las condiciones laborales: Modificaciones unilaterales sin negociación”, no responde ni atiende a criterio alguno de fomento del empleo, impulso al desarrollo y crecimiento económico de Guadalajara y su provincia, fines para los que esta Institución financia las acciones de la organización empresarial, así como la presencia del equipo de Gobierno de la Institución Provincial y el hecho de que el logotipo de la Diputación figurase en la promoción del Foro, le pregunto lo siguiente:

¿Va a financiar la Diputación Provincial la ponencia referida?

4ª Pregunta:

El pleno de la Diputación, en sesión de 17 de abril de 2015, aprobó el Plan de Inversiones Sostenibles 2015, por el que se acordó llevar a cabo inversiones de 1.000.000 de euros en renovación y reparación de colectores en los municipios de Sigüenza, Jadraque y Molina de Aragón, financiadas íntegramente con remanentes de ejercicios anteriores, mediante expediente de modificación de crédito 5/2015 aprobado en pleno de 20 de marzo del mismo año.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los créditos habilitados para llevar a cabo la inversión, y en virtud de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 para las denominadas inversiones financieramente sostenibles, el Informe Jurídico de 24 de marzo de la Jefa de Servicio de Contratación establece que las inversiones *“han de ser asignadas a municipios que asimismo cumplan las previsiones establecidas en el apartado tercero de la citada Disposición Adicional”* refiriéndose a la DA 6ª de dicha Ley Orgánica. Por su parte la Sra. Interventora, en su Informe de fecha 11 de marzo, para el supuesto de las inversiones a realizar en los municipios, determinaba que *“en el expediente deberá acreditarse, mediante certificado, que los municipios cumplen las anteriores condiciones”*, refiriéndose a las establecidas en la misma Disposición Adicional.

Dado que en los respectivos expedientes de dichas obras (PIS. V.2015/01, 02 y 03) no se ha hallado justificación del cumplimiento de tales requisitos, se formulan las siguientes preguntas, solicitando expresamente que se proporcione copia junto a la respuesta; tanto de los requerimientos efectuados como de los certificados emitidos por los ayuntamientos:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

¿En qué fecha se ha solicitado a los tres municipios beneficiarios acreditación del cumplimiento de los requisitos mencionados en ambos informes para ser destinatarios de la inversión?

¿Por qué medio se ha hecho, en cada caso?

¿Cuál ha sido la respuesta de cada municipio?

5ª Pregunta:

Durante los últimos años se han estado redactando proyectos de Planes Provinciales, según precios aprobados en Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2013. Se ha demostrado en la práctica que los presupuestos resultantes de esos proyectos se encuentran bastante por encima del coste real de las obras, a juzgar por las bajas sistemáticas de entre el 25 y el 35% que se han producido en las adjudicaciones. El resultado, es que la inversión de Planes en los pueblos se ha visto reducida en esos mismos porcentajes.

En Junta de Portavoces el Grupo Socialista propuso, que para evitar esta pérdida de inversión en los municipios se redujesen los precios que sirven de base a los proyectos, o bien se asignase para otras obras en el mismo municipio el importe de las bajas resultantes.

El Equipo de Gobierno asumió el compromiso de aprobar un nuevo cuadro de precios para evitar este desfase que perjudica claramente a los municipios, pero aún no lo ha hecho, mientras que los técnicos llevan ya semanas trabajando en la redacción de los nuevos proyectos.

¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno aprobar el nuevo cuadro de precios?
¿Por qué procedimiento?

¿Qué precios manejan en estos momentos los técnicos para la redacción de los proyectos del Plan Provincial de 2016?

D. Jesús Parra García, contesta a la pregunta núm. 2 del Grupo (Ahora Guadalajara):

La Diputación de Guadalajara viene realizando un importante esfuerzo en la promoción turística en esta provincia a través de diferentes acciones con el único objetivo de dar a conocer todo nuestro gran potencial turístico y la belleza y atractivo de todos los rincones de nuestra provincia, una de esas acciones se basa en la promoción publicitaria que se lleva a cabo de forma constante e ininterrumpida durante todo el año.

En estos momentos nos encontramos promocionando la provincia aprovechando las estaciones del año, en otoño nos centramos en la sierra y el Hayedo de Tejera Negra aprovechando que es en esta época cuando más reclamo genera este parque natural. En invierno nos hemos centrado en el románico rural y ahora en primavera estamos promocionando la zona del Alto-Tajo y la zona del Geoparque en Molina de Aragón.

En esas tres campañas el diseño ha sido el mismo, anuncios en prensa, medios digitales, cuñas de radio, expot para televisión y vídeos para nuestra página Web.

El Geoparque de Molina de Aragón y del Alto Tajo forma parte de una campaña de publicidad para todos los soportes de los medios de comunicación.

El coste real de la campaña ha sido de 1.650 € más IVA.

Es de sobra conocida la colaboración incondicional de la Diputación desde el anterior mandato con el Geoparque de Molina Alto-Tajo. La Diputación de Guadalajara siempre ha apoyado este reconocimiento siendo seguramente la Institución Pública que mayor apoyo presta al Geoparque, no solo actualmente sino desde que la candidatura de la Comarca de Molina Alto-Tajo se puso en marcha allá por el 2006.

Esta colaboración se materializa con la firma de un convenio anual con una captación económica importante.

Esta campaña además se ha realizado siempre en consonancia con la gerencia del Geoparque, con el objetivo de promocionar una de las grandes joyas de la biodiversidad de Castilla-La Mancha y de España como es Alto-Tajo cometido con el que entiendo que estamos todos implicados o así debería serlo.

El vídeo en concreto se suma a otros que existen y se complementa. El vídeo incluyó dos días de rodaje en dos localizaciones distribuidas en puntos distantes en más de 80 Km., contratación de extras, presentación previa de una propuesta con recursos gráficos y borradores para la realización de tomas.

D^a Lucía Enjuto contesta a la pregunta núm. 3 del Grupo (Ahora Guadalajara): en relación con la Orden de la Consejería de Agricultura, comentar que el día 30 de enero de 2014 la Diputación Provincial presentó ante la Junta de Comunidades dos proyectos. Uno de planificación forestal y tratamientos silvícolas en los polígonos 16, 19, 28, 30 y 33 de la Finca de Solanillos y otro la implantación de medidas de lucha contra incendios cortafuegos en el polígono 16 por importe de 39.999,93 €. El anterior fue de 39.614,95 €. Los proyectos fueron realizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Con respecto a la segunda pregunta referente a si las solicitudes fueron atendidas, sí de manera provisional fueron aceptadas y nos enviaron dicha Resolución el 20 de agosto de 2014 y la definitiva el 3 de diciembre de 2014.

Con respecto a la tercera pregunta diré que el día 1 de diciembre de 2014 se nos comunica la existencia de una pareja de águilas en la finca donde se iba a trabajar, por lo que la Diputación Provincial solicita modificación de la Resolución aprobatoria. Esto implicó un retraso de cada uno de los procesos administrativos ajenos a esta Institución dieron lugar al retraso sensible del proceso de contratación por parte de Diputación de la empresa que realizaría los trabajos así como al inicio de los mismos. Esta fue la causa por la que el pago y la justificación de gastos no se remitiese hasta el 12 de agosto de 2015. Entonces la Consejería de Agricultura el 4 y 9 de diciembre de 2015 nos remitió a Diputación la certificación negativa para el cobro de las subvenciones por no haberse comunicado la justificación del pago de las acciones realizadas en el plazo previsto.

Ante estas notificaciones y dentro del plazo establecido el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Diputación remite alegaciones por entender que dicha justificación era imposible hacerla por los retrasos continuos de los procesos, ajenos repito a la Diputación, y que no se pudo pagar y justificar, mandar la justificación hasta el 12 de agosto de 2015. El 10 de febrero de este año se ha recibido la desestimación de las alegaciones que presentamos y se nos notificó la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones.

A continuación D^a Lucia Enjuto contesta a las pregunta formulada tanto por el Grupo Ahora Guadalajara como por el Grupo Socialista sobre la recogida de animales decir que actualmente nos encontramos tramitando un contrato de prestación de servicio para la recogida de animales abandonados en los municipios de la provincia y esta documentación actualmente, si no me equivoco está en Secretaría para su tramitación definitiva, por lo que en breve empezaremos a prestar el servicio y agradecerle porque una de las empresas, la empresa con la que vamos hacer el servicio fue una de las precisamente usted nos comentó que por las características y por las visitas que hemos realizado allí nos pareció muy conveniente el firmar este contrato con ellos.

D. Jesús Herranz Hernández contesta a la pregunta núm. 2 formulada por el Grupo Socialista, sobre la situación de la Banda de Música.

La Banda de Música funciona con normalidad. Su plantilla es la Directora y 38 músicos. En la actualidad están cubiertas 20 plazas.

Las horas de ensayo son 6 horas. El contrato de los músicos es de 6 horas semanales a cómputo anual a propuesta de la Directora de la Banda dichas hora se realizan de la siguiente manera: 4 horas semanales fijas de ensayos, 2 los lunes y 2 los jueves por la tarde y las restantes a cómputo anual se realizan durante los ensayos especiales previos a los conciertos fijados, en cada caso, por la Directora y durante los conciertos.

Los conciertos durante el año 2016, la programación de conciertos se va fijando a lo largo de cada trimestre en función de la programación de la actividad propia de la Banda y de las solicitudes recibidas y de acuerdo con la dirección de la Banda durante el año 2016 hasta la fecha se han realizado 6 conciertos.

En cuanto a las tarifas, que creo que estarán publicadas porque estarán en la Ordenanza, en los ayuntamientos de 0 a 500 habitantes es de 600,01 €. De 501 a 1.000 habitantes es de 751,27 €. De 1.001 a 2.000 habitantes es de 1.051,77 €. Y de 2001 a 5.000, es de 1.502,53 €. Más de 2.103,54 € eso en cuanto ayuntamientos.

Otras administraciones públicas y entidades privadas 2.103,54 €

D. José Angel Parra manifiesta que tiene pendiente varias preguntas pero como hay que recabar mucha información, a los técnicos no les ha dado tiempo, y en los próximos días se les dará información.

D. Alberto Domínguez Luis, contesta a la pregunta núm. 3 formulada por el Grupo Socialista:

Mi pregunta es muy escueta me preguntan una fecha, y es el día 12 de abril, la recibió Presidencia, la recibió el Diputado y la recibió el Servicio.

La segunda pregunta que me hacen, es no con esto terminaría pero si me gustaría aclararle un par de cosas.

La ponencia de la que hablan ustedes se habló del concepto de flexibilización de las relaciones laborales, de cómo aplicar la normativa para mejorar la productividad de nuestras empresas con el único objetivo de mantener los puestos de trabajo y de esta forma la generación de nuevos puestos en un futuro.

También le digo que esta Diputación siempre ha hecho y ha participado en la convección de recursos humanos. He sacado un cartel del año 2009 concretamente, nada más, porque había un punto en el que se hablaba de las regulaciones de los ERES, presidido en aquel día, la inauguración la hizo Agustín de Grandes y M^a Antonia Pérez León, y que siempre ha habido estos temas en estos foros.

Y lo que si me gustaría ya por último recabar y decirles, yo no sé si.., porque no tengo idea de acciones judiciales, pero yo no sé si se puede hacer algo y desde luego me gustaría que CEOE lo hiciese, lo que no pueden hacer ustedes es utilizar el logo de Diputación, el logo del Ayuntamiento y el logo de Caja Rural para manifestar que si quieres aprender hacer un ERE, esto no figuraba en ningún punto de recursos humanos.

Se proceden interrupciones por parte de Diputados del Grupo Socialista.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Estoy respondiendo sobre una pregunta que me hacéis sobre una intervención y que si patrocinamos ese acto.

He dicho lo que se puede hacer, estoy contestando y creo que en mi derecho de contestar puedo decirlo. Entonces esto fue retwittear por Rafael Esteban y por José Luis Escudero y esto es manipulación del cartel que la CEOE preparó. Es verdad que no lo habéis hecho vosotros pero lo habéis retwitteado Rafael Esteban y José Luis Escudero, los dos, entonces tengo el derecho a decirlo porque como miembro también de la CEOE me duelen que se hagan estas cosas y entonces como miembro de Diputación tengo derecho decirlo.

También por último me gustaría porque si no a lo mejor tendría que solicitar en los ruegos, me gustaría ya que utilizáis el logo, pero lo utilizáis cuando queréis porque aquí sale el logo y aquí sale el escudo. Se ha comunicado varias veces que utilizéis el escudo de la Diputación igual que anteriormente se utilizaba el logo, no pasaba nada, nosotros también lo utilizábamos porque era lo que se pidió que se utilizase pero ahora mismo se os ha dicho varias veces que se utilice el escudo de la Diputación en los escritos y seguís utilizando el logo.

Interviene D. Julio García (PSOE) solicitando la palabra por una cuestión de orden y para contestar al ruego.

El Sr. Presidente responde a D. Julio García que no tiene el uso de la palabra. Que a los ruegos y preguntas no puede responder.

Todas las preguntas y ruegos se han contestado, lo único que ha dicho un diputado ha sido que algunas preguntas se dará la contestación en próximos días, porque no se tenía información de los técnicos. Las demás preguntas han sido contestadas.

D. Julio García (PSOE) interviene que eso era lo que quería aclarar y quería aclarar si en esa contestación se incluye, había dos preguntas, una relativa a los precios, al cuadro de precios y otra relativa al Plan de Inversiones.

Me está diciendo que sobre el cuadro de precios, no tiene información y se lleva mañana a la Comisión de Gobierno, por favor, esto es una tomadura de pelo.

El Sr. Presidente manifiesta que ayer 25 de abril se cumplían los 203 años de la constitución de esta Diputación más de dos siglos después esta Institución sigue estando viva y entre todos tenemos que conseguir que lo siga siendo en el futuro. De nosotros depende que nuestros concejales y alcaldes y por extensión todos los vecinos de esta provincia sigan teniendo en la Diputación una administración cercana que solucione sus problemas y atienda a las necesidades y demandas. La Diputación es clave para el progreso y el desarrollo de nuestra provincia y de nuestra tierra.

Desde aquí mi reconocimiento por esta fecha tan señalada a todos los funcionarios de esta casa que con su trabajo diario, y su entrega y su profesionalidad hacen posible que sigamos progresando.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas y cincuenta y uno minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

